



19 de octubre de 2022

(22-7841)

Página: 1/55

**Órgano de Examen de las Políticas Comerciales**

Original: inglés

## **EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DEL

BRASIL

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas del Brasil.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre el Brasil.

---

**Índice**

<b>1 PANORAMA GENERAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2 ENTORNO ECONÓMICO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
2.1 Panorama macroeconómico .....	5
2.2 Marco jurídico y reglamentario general.....	5
2.2.1 Entorno para la actividad empresarial.....	5
2.2.2 Sistema financiero .....	7
2.2.3 Mercado de seguros .....	10
2.2.4 Mercado de valores .....	11
2.2.5 Empresas de propiedad estatal y privatización.....	13
2.2.6 Contratación pública .....	14
2.2.7 Régimen cambiario y de capital extranjero.....	15
2.2.8 Seguros de las exportaciones .....	15
2.2.9 Producción a largo plazo y financiación de las exportaciones .....	15
2.3 Políticas sociales.....	17
<b>3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (2017-2021) .....</b>	<b>18</b>
3.1 Evolución reciente del comercio exterior brasileño .....	18
3.2 Aranceles .....	19
3.3 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	19
3.4 Participación en la OMC .....	20
3.4.1 Negociaciones .....	20
3.4.2 Solución de diferencias .....	21
3.4.3 Trato especial y diferenciado .....	21
3.4.4 Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA).....	22
3.4.5 Acuerdos preferenciales.....	22
3.5 MERCOSUR.....	22
3.5.1 MERCOSUR y acuerdos regionales.....	25
3.5.2 MERCOSUR y acuerdos extrarregionales .....	25
3.5.3 Sistema global de preferencias comerciales.....	26
3.6 Acuerdos de inversión .....	26
<b>4 MARCO INSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO DEL COMERCIO.....</b>	<b>27</b>
4.1 Cuestiones transversales .....	27
4.1.1 Adopción de buenas prácticas de reglamentación.....	27
4.1.2 Normas y reglamentos técnicos .....	28
4.1.3 Facilitación del comercio .....	30
4.1.4 Cuestiones sanitarias y fitosanitarias.....	32
4.1.5 Política de competencia .....	33
4.1.6 Medidas comerciales correctivas .....	36
4.1.7 Propiedad intelectual.....	37
4.1.8 Microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) .....	40

4.2 Cuestiones sectoriales.....	43
4.2.1 Industria .....	43
4.2.2 Agricultura.....	43
4.2.3 Servicios.....	44
4.2.4 Fuentes de energía renovables .....	45
4.2.5 Transporte ferroviario.....	46
4.2.6 Transporte aéreo .....	47
4.2.7 Puertos y transporte marítimo .....	49
4.2.8 Telecomunicaciones .....	50
<b>5 EVOLUCIÓN FUTURA .....</b>	<b>54</b>

## 1 PANORAMA GENERAL

1.1. El Gobierno del Brasil tiene el placer de presentar el octavo informe sobre sus políticas comerciales y someterlo a la consideración de los Miembros de la OMC. El Brasil estima que este mecanismo de examen periódico es un componente fundamental del sistema multilateral de comercio encarnado por la OMC, que contribuye a un entendimiento más transparente y global de las políticas comerciales y los marcos normativos de los Miembros.

1.2. Durante el período abarcado en este examen de las políticas comerciales (2017-2021), el comercio ha sido una de las líneas rectoras del proceso de modernización de la economía brasileña. En este sentido, el Brasil ha tratado de ampliar su integración en el comercio internacional para aumentar la productividad y la competitividad de su economía y garantizar un crecimiento sostenible. Desde 2019, el Brasil aplica un programa de comercio basado en tres pilares, a saber: i) la intensificación de la red de acuerdos comerciales; ii) la modernización de la estructura del arancel aduanero del MERCOSUR, y iii) la facilitación del comercio. Si bien es cierto que sigue habiendo numerosos desafíos, se han logrado avances importantes en varias esferas. Así, por ejemplo, en julio de 2022 los Miembros del MERCOSUR decidieron reducir en un 10%, de manera permanente, su arancel exterior común. El Brasil también ha eliminado parte de sus licencias de importación. En el programa de comercio del Brasil también se ha seguido haciendo hincapié en sus contribuciones a la seguridad alimentaria y en la eliminación de las distorsiones del comercio —como las que existen en el comercio de productos agrícolas— que socavan las oportunidades para los países en desarrollo.

1.3. El sistema multilateral de comercio tiene carácter prioritario en la política de comercio exterior del Brasil. El Brasil estima que la existencia de normas comerciales multilaterales eficaces es indispensable para asegurar la eficiencia del comercio internacional y el buen funcionamiento de la economía mundial, y contribuye en gran medida a contrarrestar la hostilidad hacia el comercio y el proteccionismo. Durante el período objeto de examen, el Brasil ha iniciado los procedimientos de adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y al Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la OMC.

1.4. Durante dicho período, el Brasil ha mantenido y reforzado su compromiso con la OMC en todos sus pilares y formatos de negociación, tratando de fortalecer y modernizar la Organización, sin descuidar las cuestiones que son objeto de debate desde hace mucho tiempo, como el comercio agropecuario. Este compromiso con la Organización se hizo patente durante la Duodécima Conferencia Ministerial, así como en la participación del Brasil en las iniciativas conjuntas de la OMC relativas al comercio electrónico, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, las mipymes (microempresas y pequeñas y medianas empresas) y la reglamentación nacional del comercio de servicios.

1.5. No obstante la prioridad que asigna al sistema multilateral de comercio, el Brasil considera que los acuerdos comerciales preferenciales pueden desempeñar un papel complementario en los esfuerzos por encauzar los beneficios del comercio internacional hacia el objetivo del desarrollo económico y social de todos los Miembros. En el período objeto de examen, el Brasil participó en la negociación de nuevos acuerdos comerciales bilaterales, regionales y extrarregionales con una amplia gama de asociados de todo el mundo, y entabló conversaciones para ampliar el alcance de los acuerdos existentes. En América Latina, el Brasil ha seguido fortaleciendo la integración económica regional a través de los acuerdos comerciales regionales (ACR) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante la profundización de los acuerdos existentes y la negociación de otros nuevos, como el acuerdo comercial suscrito entre el MERCOSUR y Colombia en 2017 o el acuerdo de libre comercio sobre cuestiones no arancelarias suscrito entre el Brasil y Chile en 2018. En el ámbito extrarregional, el MERCOSUR también concluyó las negociaciones de acuerdos comerciales con la Unión Europea, la AELC y Singapur, y está celebrando otras negociaciones (por ejemplo, con la República de Corea y el Canadá).

## 2 ENTORNO ECONÓMICO GENERAL

### 2.1 Panorama macroeconómico

2.1. Tras haber registrado variaciones negativas del PIB durante dos años consecutivos, en 2015 y 2016 (del -3,5% y el -3,3%, respectivamente), el Brasil experimentó un crecimiento del PIB del 1,3% en 2017. En 2018 y 2019, el crecimiento del PIB fue del 1,8% y el 1,2% respectivamente, lo cual indicaba que la economía se estaba situando en una senda de crecimiento más sostenido.

2.2. Sin embargo, el año 2020 estuvo marcado por la aparición de la pandemia de COVID-19, que afectó fuertemente al proceso de recuperación y estabilización económicas del país. La economía se vio negativamente afectada por las medidas sanitarias restrictivas y por la escasez de suministros en las cadenas de valor, tanto a nivel interno como externo, lo que provocó una fuerte conmoción en la actividad económica y el mercado de trabajo. La adopción amplia de medidas de estímulo fiscales, monetarias y en materia de reglamentación con el fin de proteger los ingresos de las familias y las empresas y salvaguardar la liquidez de la economía ayudó a mitigar los efectos desfavorables más acusados. Los tipos de interés básicos alcanzaron mínimos históricos, en consonancia con las medidas monetarias. Por otro lado, las medidas fiscales destinadas a apoyar la economía provocaron un aumento del endeudamiento público. La inflación se mantuvo en niveles relativamente aceptables la mayor parte del año, tras el debilitamiento de la demanda agregada, en particular de la demanda de servicios. Sin embargo, la inflación llegó a ser del 4,52% en 2020, situándose por encima del objetivo del Banco Central, lo que se debió principalmente al fuerte aumento de los precios de los alimentos registrado los últimos meses del año. La tasa de desempleo alcanzó el 14,2%. La baja demanda y los estrangulamientos a nivel de la oferta provocaron una caída del PIB del 3,9% en 2020.

2.3. Las medidas fiscales adoptadas en 2020 para hacer frente a la crisis consistieron en un aumento del gasto público mediante la aplicación de un conjunto de medidas de emergencia destinadas a apoyar la economía y luchar contra la pandemia, en consonancia con las adoptadas a nivel internacional. Estas medidas permitieron ofrecer ayuda financiera a la población, las empresas y las entidades subnacionales. El costo de las medidas representaba aproximadamente el 8,5% del PIB, lo que dio lugar a un déficit fiscal primario equivalente al 10% del PIB. En consecuencia, la deuda pública bruta, que en enero de 2020 era del 74,82% del PIB, aumentó hasta situarse en el 88,59% del PIB en diciembre del mismo año. Sin embargo, una serie de medidas de control fiscal permitieron que el indicador de la deuda pública retrocediera hasta el 80,27% en diciembre de 2021 y, en mayo de 2022, este se redujo aún más, hasta situarse en el 78,17% del PIB.

2.4. En 2021, la economía siguió viéndose afectada por la COVID-19, pero los avances en la vacunación y la flexibilización de las medidas restrictivas comenzaron a tener efectos económicos positivos. La recuperación de la actividad dio lugar a una desaceleración de la tasa de desempleo al finalizar el año (hasta el 11,1%) y a un aumento de la demanda y la confianza de los consumidores. Por otro lado, la inflación siguió aumentando, principalmente debido a los precios de los alimentos, los combustibles y la electricidad, y pasó del 4,52% en 2020 al 10,06% a finales de 2021. Ese año, el Brasil inició el ciclo de aumentar el tipo de interés básico para contener las presiones inflacionarias, pasando de un tipo anual del 2,0% en marzo a un tipo del 9,75% en diciembre, en siete aumentos consecutivos de dicho tipo aplicados por el Banco Central.

2.5. En 2022, la economía brasileña muestra indicios de una recuperación sostenida, con un aumento y una mejora de la confianza de las empresas y los consumidores.

### 2.2 Marco jurídico y reglamentario general

#### 2.2.1 Entorno para la actividad empresarial

2.6. En los últimos años, el Brasil ha promovido un ambicioso programa de reforma relacionada con la oferta destinado a aumentar la productividad, el potencial de crecimiento y el nivel de vida. Las reformas estructurales favorables al mercado han avanzado en el Brasil, y ello a pesar de la pandemia. Entre los avances más significativos cabe mencionar las reformas institucionales, la autonomía del Banco Central, las privatizaciones, la reforma del mercado laboral y de las pensiones, las políticas de eficiencia e inclusión adoptadas en el sector financiero, la instauración de nuevos mecanismos para controlar el aumento de los gastos obligatorios, las reducciones de los aranceles

de importación y la promulgación de nuevas leyes en materia de saneamiento, empresas emergentes, gas natural y quiebras.

2.7. Con respecto al entorno para la actividad empresarial en su conjunto, cabe destacar la promulgación de la Ley de Libertad Económica (Ley N° 13.874/2019), la Ley de Organismos de Reglamentación (Ley N° 13.848/2019) y la Ley del Entorno Empresarial (Ley N° 14.195/2021). El objetivo principal de la Ley de Libertad Económica es garantizar el libre ejercicio de la actividad económica y empresarial, permitiendo la intervención del Estado únicamente de manera subsidiaria y excepcional. La Ley de Organismos de Reglamentación garantiza a dichos organismos una autonomía funcional, decisoria, administrativa y financiera. Por último, la Ley del Entorno Empresarial permite avanzar en la legislación económica en el contexto del entorno en el que operan las empresas.

2.8. En lo que respecta a la innovación, el Gobierno del Brasil ha regulado el marco jurídico para la ciencia, la tecnología y la innovación (Decreto N° 9.283/2018). Las nuevas normas tratan de acercar las universidades a las empresas, aportando un mayor dinamismo a la investigación y la innovación en el país y reduciendo la burocracia en las inversiones nacionales. El nuevo marco jurídico debería simplificar la firma de acuerdos para el fomento de la investigación pública, facilitar la internacionalización de las instituciones científicas y tecnológicas, y aumentar la interacción entre estas y las empresas. Otras cuestiones abarcadas son la simplificación de los procedimientos de importación de mercancías y de insumos destinados a la investigación; el establecimiento de nuevos incentivos para la contratación de servicios tecnológicos y la flexibilidad en la redistribución de los recursos presupuestarios.

2.9. También cabe mencionar la promulgación del marco jurídico para las empresas emergentes y el espíritu empresarial innovador (Ley Complementaria N° 182/2021). Esta legislación reduce los trámites burocráticos para las empresas más pequeñas, aumenta la protección jurídica de los inversores en empresas emergentes, establece medidas para incrementar el capital riesgo disponible para dichas empresas, refuerza el fundamento jurídico para la creación de laboratorios de reglamentación por los organismos brasileños y establece un procedimiento de contratación pública para la adquisición de soluciones innovadoras. En un análisis publicado por la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía se estima que alrededor de 15.000 empresas pueden estar comprendidas en la definición que figura en el marco jurídico, y que esta legislación podría hacer ahorrar a las empresas hasta BRL 330 millones al año y aumentar el capital riesgo disponible para las empresas emergentes en BRL 200 millones al año.

2.10. El Gobierno del Brasil también ha creado la Política Nacional de Innovación (Decreto N° 10.534/2020), seguida de un plan de amplio alcance para abordar diversos aspectos del desarrollo de la innovación en el país. La Política Nacional de Innovación trata seis esferas fundamentales, como la manera de ampliar el acervo de capital humano para las actividades relacionadas con la innovación. También tiene por objeto estimular la investigación, el desarrollo y la innovación por parte de empresas y entidades privadas sin fines de lucro, con el fin de aumentar la productividad y la competitividad de la economía, la generación de riqueza y el bienestar social. La Política Nacional de Innovación promueve la coordinación y el despliegue de los recursos públicos relacionados directa o indirectamente con el fomento de la innovación. Además, fomenta la transformación del conocimiento en productos, procesos y servicios innovadores. El Comité Interministerial de Innovación, creado a raíz de la promulgación del Decreto, ha formulado una Estrategia Nacional de Innovación. Al mismo tiempo, el Programa de Diplomacia de la Innovación (PDI), administrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores desde 2017, trata de mostrar un país que produce conocimientos, productos y servicios en sectores de la frontera científica. El PDI tiene por objeto aunar los esfuerzos encaminados a promover la tecnología en el exterior, en consonancia con la Política Nacional de Innovación.

2.11. Durante el período objeto de examen, el Programa InovAtiva Brasil (<http://www.inovativabrasil.com.br>), puesto en marcha en 2013, ha seguido conectando a empresas emergentes innovadoras con inversores y otros programas nacionales que fomentan la innovación, y ha seguido promoviendo la inserción de dichas empresas a nivel internacional. En 2022, el Programa ha acelerado el desarrollo de más de 2.600 empresas emergentes, y se han presentado más de 14.000 proyectos.

2.12. Desde 2013, la Empresa Brasileña de Investigación e Innovación Industrial (EMBRAPII) apoya a las instituciones de investigación tecnológica que fomentan la innovación en la industria

brasileña. La EMBRAPII desempeña su actividad a través de la cooperación con instituciones de investigación científica y tecnológica, públicas o privadas, centrándose en las necesidades de las empresas y en la participación en los riesgos en la fase de innovación previa a la competencia. El objetivo de compartir los riesgos del proyecto con las empresas es estimular al sector industrial para que innove más y con una mayor intensidad tecnológica, a fin de aumentar la capacidad para competir de las empresas, tanto en el mercado interior como en los mercados internacionales. Ya se han apoyado más de 1.600 proyectos en diferentes zonas, lo que ha beneficiado a empresas de todas las regiones del Brasil, con más de BRL 2.200 millones invertidos.

### 2.2.2 Sistema financiero

2.13. El sistema financiero del Brasil se ha mantenido muy estable en los últimos años, a pesar de que la situación desfavorable ha afectado a los indicadores del riesgo crediticio, motivo por el cual se ha adoptado una política cautelosa con respecto a la concesión de créditos y se ha reducido la demanda de préstamos. Los bancos han demostrado su capacidad de hacer frente a crisis de liquidez a corto plazo. Prueba de ello es la celeridad con la que estos adoptaron medidas para mejorar los activos líquidos al inicio de la crisis provocada por la COVID-19. Los riesgos estructurales de liquidez derivados de posibles discordancias entre los vencimientos no han variado, y los activos realizables a largo plazo están íntegramente respaldados por fuentes estables de financiación. El sistema sigue mostrando coeficientes de capital, apalancamiento y liquidez que están muy por encima de los niveles mínimos reglamentarios requeridos incluso si se tienen en cuenta las condiciones más estrictas impuestas por el Acuerdo de Basilea III, el entorno económico y las conmociones políticas. Los resultados de las pruebas de resistencia bancaria indican que el sistema bancario puede absorber el impacto de condiciones macroeconómicas adversas, así como el de cambios bruscos de los tipos de interés y de cambio, aumento de los casos de cesación de pagos y caída generalizada de los precios de las viviendas, a pesar de que esos efectos se han intensificado al materializarse los riesgos resultantes del entorno macroeconómico.

2.14. El Banco Central del Brasil (BCB) mantiene su compromiso de mejorar su marco reglamentario y sus prácticas en materia de supervisión bancaria, con el objetivo de lograr un alto grado de cumplimiento de los Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria Eficaz. Estos resultados se notificaron en el último Programa de Evaluación del Sector Financiero conjunto del FMI y el Banco Mundial, concluido en 2017. El Brasil ha aplicado metódica y puntualmente medidas para mejorar el marco reglamentario del sistema financiero, en particular mediante la adopción de las normas de Basilea III, que incluyen una definición de capital, requisitos en materia de capital mínimo y reservas de capital, coeficientes de liquidez y un coeficiente de apalancamiento. Teniendo en cuenta las reformas poscrisis finalizadas de Basilea III, publicadas por el Comité de Basilea en diciembre de 2017, el BCB ha trabajado en la aplicación de los enfoques revisados con respecto a los riesgos crediticios, de mercado y operacionales. De conformidad con el calendario recomendado, el enfoque normalizado revisado para el riesgo crediticio entrará en vigor en enero de 2023. Se está elaborando la reglamentación relativa a los riesgos de mercado y operacionales, y esta se aplicará a su debido tiempo.

2.15. El Brasil sigue decidido a aplicar las normas de Basilea III sobre el capital. En noviembre de 2017, el Consejo Monetario Nacional (CMN) definió el coeficiente de financiación estable neta (NSFR) y estableció las condiciones para el cumplimiento de este nuevo requisito de liquidez. El NSFR y el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), que está en vigor desde 2015, tienen objetivos complementarios. A finales de 2017, el CMN también publicó un marco reformado, facultativo y simplificado de requisitos de capital destinado a las instituciones con un perfil de riesgo simplificado. En el proceso de armonización de la reglamentación nacional (que se publicó el 1 de marzo de 2013) con las nuevas recomendaciones de Basilea, el BCB publicó en mayo de 2022 el nuevo método de cálculo de los activos ponderados en función del riesgo para evaluar los riesgos crediticios de las instituciones que aplican los criterios normalizados. Está previsto que los proyectos de normas para el cálculo de los activos ponderados en función del riesgo para los riesgos operacionales y los riesgos de mercado se publiquen más adelante este año y a principios de 2023, respectivamente.

2.16. EL BCB está plenamente comprometido con el programa de sostenibilidad y, a dicho fin, ha aplicado la reglamentación correspondiente en los últimos años. En 2020, el BCB anunció la inclusión de una dimensión de sostenibilidad en su programa institucional, con iniciativas concretas en cinco pilares, entre ellos la reglamentación y la supervisión. Entre las nuevas reglamentaciones ya publicadas cabe mencionar:

- la Resolución del CMN N° 4.943/2021, por la que se modifica la Resolución N° 4.557/2017 a fin de incluir una sección específica sobre la gestión de los riesgos sociales, ambientales y climáticos aplicable a las instituciones financieras asignadas a los segmentos 1 a 4;
- la Resolución del CMN N° 4.944/2021, por la que se modifica la Resolución N° 4.606/2017 a fin de incluir una sección específica sobre la gestión de los riesgos sociales, ambientales y climáticos aplicable a las instituciones financieras asignadas al segmento 5;
- la Resolución del CMN N° 4.945/2021, por la que se deroga la Resolución N° 4.327/2014 a fin de establecer nuevos requisitos para todas las instituciones financieras (segmentos 1 a 5) en relación con una nueva Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática;
- la Resolución del BCB N° 139/2021, por la que se establece el Informe sobre Riesgos y Oportunidades Sociales, Ambientales y Climáticas (Informe GRSAC), que contiene la información que deberán divulgar las instituciones financieras incluidas en los segmentos 1 a 4, junto con las directrices recomendadas por el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima, y
- la Resolución del BCB N° 140/2021, por la que se refuerza el cumplimiento de las condiciones del crédito rural con disposiciones que prohíben la concesión de créditos a agentes cuyas prácticas sociales, ambientales o climáticas sean ilegales.

2.17. La Resolución N° 140 mencionada *supra* es uno de los pilares de la Oficina de Crédito Rural Sostenible, en la que el BCB ya ha puesto en marcha una plataforma de finanzas abiertas (Resolución del BCB N° 204/2022). La Oficina también promueve la integración con otras bases de datos del Gobierno relacionadas con el medio ambiente y la tierra, y la próxima reglamentación permitirá que el mercado identifique más fácilmente las operaciones de crédito rural que generan beneficios sociales, ambientales o climáticos, ya sea uno de ellos o todos a la vez. Las recomendaciones del Equipo de Tareas en materia de divulgación se están incorporando gradualmente al marco prudencial de las instituciones financieras, que en un primer momento contiene información cualitativa e incluirá información cuantitativa en la segunda fase.

2.18. Los márgenes de los tipos de interés aumentaron durante el período 2017-2021, en consonancia con el ciclo de la política monetaria. Así, el tipo de interés básico, que a finales de 2017 era del 7%, disminuyó hasta situarse en el 2% a finales de 2020. A medida que los índices de precios fueron aumentando y aproximándose a la tasa de inflación fijada por el Comité de Política Monetaria, el ciclo monetario comenzó a invertirse. El tipo de interés básico, que se mantuvo en un 2% durante cinco meses, aumentó a partir de marzo de 2021 y llegó a ser del 9,25% en diciembre de 2021.

2.19. Durante el período objeto de examen, el Banco Central del Brasil ha seguido reglamentando y supervisando los sistemas de pago y reforzando sus medidas para alcanzar los objetivos de lograr un acceso no discriminatorio a los servicios de pago y a las infraestructuras del mercado, promover la competencia, la inclusión financiera, la innovación y la interoperabilidad del Sistema de Pagos del Brasil, teniendo en cuenta su importancia para la solidez y el funcionamiento normal del sistema financiero brasileño. En noviembre de 2020, el Banco Central del Brasil puso en marcha el sistema Pix, un sistema de pagos instantáneos que permite realizar operaciones de pago en tiempo real las 24 horas del día y siete días a la semana. El sistema es gratuito para las transacciones entre particulares, y toda institución a la que se haya concedido una licencia y que tenga más de 500.000 cuentas activas tiene la obligación de ofrecerlo. A pesar de que todavía no se han implantado plenamente todas sus funcionalidades, de momento el sistema ya ha permitido reducir los costos de los pagos minoristas, lo que ha conducido a: i) la inclusión financiera y ii) la reducción del uso de dinero en efectivo.

2.20. Durante los tres últimos años, la proporción de la población que tiene una relación activa con las instituciones financieras aumentó en un 14%, hasta llegar a los 159 millones de personas al final de 2020, lo que representa el 96% de la población de 15 años o más. En la actualidad, las 5.570 municipalidades brasileñas cuentan al menos con un punto de acceso personal a servicios financieros. En 2020, el 81% de las transacciones se realizaron por vías de acceso indirectas, como



centros de llamadas, teléfonos móviles, Internet y tabletas (en comparación con el 39% en 2010). Cabe mencionar que los teléfonos móviles son actualmente el principal medio de acceso a los servicios financieros.

2.21. La Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) del Brasil, establecida por primera vez en 2010, se concibió como una política permanente del Estado, destinada a asegurar la imparcialidad comercial de cada programa, incluso de los formulados en el marco de asociaciones público-privadas. El objetivo de la estrategia, creada en virtud del Decreto Federal Nº 7.397/2010 y modificada mediante el Decreto Federal Nº 10.393/2020, es contribuir al fortalecimiento de la conciencia ciudadana proporcionando, apoyando, impulsando y estableciendo estrategias para programas que ayuden a los ciudadanos a tomar decisiones financieras bien fundamentadas. Los programas abarcan la educación financiera para adultos y estudiantes de enseñanza primaria, media y secundaria. Cada uno de los ocho miembros gubernamentales del Foro Brasileño de Educación Financiera (FBEF, publicado en 2021<sup>1</sup>) cuenta con sus propios programas, elaborados y aplicados individualmente o por medio de asociaciones bilaterales o multilaterales. Un ejemplo reciente es el programa Aprender Valor del Banco Central del Brasil, que tiene como objetivo apoyar a las escuelas públicas y a las secretarías de educación municipales y estatales que imparten educación financiera en las aulas. Otro ejemplo digno de mención es el del Centro de Educación y Alfabetización Financieras para América Latina y el Caribe, creado en 2016 mediante una asociación entre la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) del Brasil y la OCDE. El Centro ha demostrado ser el resultado de una asociación fructífera y, desde su creación, ha sido un lugar para el intercambio de conocimientos sobre la educación financiera eficiente y otras cuestiones conexas en el Brasil y en América Latina y el Caribe.

2.22. Al igual que otras iniciativas similares emprendidas en todo el mundo, en 2021 el BCB puso en marcha su programa Sandbox, que es un marco normativo extraordinario en el que las empresas cuentan con la autorización del organismo de reglamentación financiera para probar, durante un período de tiempo determinado, un proyecto innovador relacionado con los sistemas financieros o de pago. Los proyectos tienen que cumplir un conjunto específico de disposiciones reglamentarias que amparan la realización controlada de sus actividades. Al supervisar estos proyectos, el BCB espera modernizar su marco reglamentario para promover nuevos modelos empresariales en el sistema financiero y de pagos. En la primera convocatoria de proyectos, el Comité Estratégico del programa Sandbox seleccionó 7 proyectos de entre los 52 que se habían presentado en el marco de esta iniciativa. Estos proyectos se están ejecutando, y sus actividades se supervisarán a lo largo de 2023.

2.23. Con arreglo al principio de que los consumidores son los dueños de sus datos personales y, por lo tanto, deberían poder utilizarlos en beneficio propio, incluido el intercambio de datos con otras partes, en 2020 el BCB y el CMN definieron los principios y las normas principales de la banca abierta (que ha evolucionado recientemente hacia las finanzas abiertas), la cual permite el intercambio normalizado de datos y servicios entre las instituciones financieras y otras instituciones autorizadas por el BCB. El intercambio de datos debe contar con el consentimiento previo del cliente. Un entorno seguro y sólido es fundamental para reducir la asimetría de la información mediante la desmonopolización de los datos, lo que conduce a un aumento de la competencia y, es de esperar, a servicios financieros más baratos y mejores para los consumidores. El BCB espera que las finanzas abiertas fomenten un sistema financiero más competitivo y eficiente, lo cual generará nuevas oportunidades para todas las partes interesadas.

2.24. En lo que respecta a la aplicación, las instituciones ya i) proporcionan acceso a información normalizada relacionada con sus canales de servicio y con los productos y servicios que ofrecen a sus clientes; ii) permiten el intercambio de datos de clientes entre ellas, y iii) inician pagos. En un futuro no muy lejano, se espera lograr la interoperabilidad entre las finanzas abiertas y los seguros abiertos, así como la puesta en común de los servicios de envío de propuestas de préstamos. En cuanto al número de usos, las instituciones utilizan los datos de las finanzas abiertas para mejorar su calificación crediticia y sus motores de fijación de precios, y ofrecen servicios relacionados con la agregación de datos, la gestión financiera y la iniciación de pagos. En conclusión, no se pretende que las finanzas abiertas sean un modelo estático, sino más bien evolutivo. Aunque la definición de las normas técnicas es un desafío a corto plazo, debe entenderse que su alcance es de carácter dinámico, lo que permitirá encontrar nuevas soluciones a largo plazo.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.bcb.gov.br/cidadaniafinanceira>.

### 2.2.3 Mercado de seguros

2.25. Al final de 2021 había 124 compañías de seguros, 14 compañías de reaseguros locales y 33 compañías de reaseguros autorizadas registradas en la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP); en 2016, esas cifras eran 118, 16 y 36, respectivamente.

2.26. En 2021 había 45 compañías de propiedad extranjera cuya participación en el mercado era del 17% (seguros de vida) y del 58% (seguros distintos de los de vida). Asimismo, había 114 reaseguradoras extranjeras (33 autorizadas, 72 ocasionales y 9 locales) con una participación en el mercado del 67%, incluidas las retrocesiones de otras reaseguradoras. Las compañías de seguros extranjeras que trabajan con seguros de cualquier tipo, excepto reaseguros, deben constituirse en sociedades anónimas de conformidad con la legislación brasileña. La ley prohíbe a las compañías de seguros realizar otras actividades financieras, pero pueden ofrecer más de un tipo de servicio de seguros y, por consiguiente, pueden ser mixtas (compañías de seguros de vida y otros tipos de seguros).

2.27. El Brasil representa el 39% del mercado de reaseguros de América Latina. Se prevé que esta cifra aumente a medida que se amplíen las inversiones del Gobierno del Brasil en proyectos de energía e infraestructura y crezca la clase media del país, lo que requerirá una importante capacidad de reaseguro para apoyar el floreciente mercado primario. En diciembre de 2021, tenían autorización para realizar operaciones en el Brasil 119 compañías de reaseguros (161 en 2015), de las que 14 eran nacionales y 105 de propiedad extranjera (33 registradas como autorizadas y 72 como eventuales), frente a 145 a finales de 2015.

2.28. Todas las compañías de seguros, de reaseguros locales, de capitalización y de fondos de pensiones privados están sujetas a una tasa de fiscalización (Taxa de Fiscalização dos Mercados de Seguro e Resseguro, de Capitalização e de Previdência Complementar Aberta). La tasa aumenta de acuerdo con el margen de solvencia, en tanto que las reaseguradoras autorizadas están sujetas a una tasa única por proveedor. Las compañías de seguros deben pagar una tasa (más elevada) por la oficina central y por cada sucursal.

2.29. Los requisitos de solvencia exigidos a las compañías de seguros y reaseguros, así como a los fondos de pensiones abiertos, se definen en la Resolución N° 432/2021 del CNSP y varían en función de la región de explotación, el tipo de actividad de la compañía y un modelo uniforme basado en el riesgo. No existen obstáculos al comercio interno de servicios de seguros, siempre que la compañía cumpla esos requisitos de solvencia.

2.30. Durante el período examinado, no se produjo ningún cambio de importancia en el marco institucional del sector de los seguros. El Gobierno federal se ocupa de formular las políticas de seguros, establecer normas y supervisar las operaciones del sistema nacional de seguros privados. El Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP) sigue siendo el principal órgano encargado de la formulación de políticas, incluida la determinación de las características de los diversos contratos de seguros, y de la reglamentación del sistema nacional de seguros privados. La Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP), órgano autónomo que depende del Ministerio de Economía, se encarga de controlar y supervisar las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones privados abiertos y las operaciones de capitalización (planes de inversiones) y corretaje. La SUSEP ejecuta las políticas del CNSP.

2.31. La nueva reglamentación adoptada en 2017 facilitó la entrada de compañías internacionales en el mercado de reaseguros del Brasil, tras la supresión de los requisitos mínimos de retención de los seguros para cuatro clases de actividades, a saber, seguros de riesgos designados, transporte de petróleo y gas y aviación (seguro de casco y de responsabilidad civil). Además, se eliminaron los contratos obligatorios con reaseguradoras locales, así como los límites para las cesiones dentro de un grupo. En 2019, el Decreto N° 10.167 estableció un límite del 95% para las cesiones de las reaseguradoras locales a empresas de propiedad extranjera. La Resolución N° 396/2020 del CNSP hizo también posible la emisión de obligaciones y otros instrumentos de deuda financiera (valores vinculados a seguros) por las reaseguradoras locales. Por último, mediante la Resolución N° 407/2021 del CNSP se publicó un nuevo marco de libertad contractual en relación con los grandes riesgos.

2.32. La contribución de las actividades de seguros al PIB del Brasil aumentó del 3,29% (2015) al 4% (2020). En los últimos años se ha observado un rápido crecimiento, ya que el valor de las primas aumentó a BRL 289.500 millones en 2020 y a BRL 306.300 millones en 2021. No obstante, la población brasileña sigue teniendo poca cobertura de seguros.

2.33. El segmento de los seguros de vida sigue siendo más importante que el de los seguros distintos de los de vida; el monto bruto de las primas pasó, respectivamente, de USD 48.700 millones y USD 22.300 millones en 2017 a USD 35.600 millones y USD 16.800 millones en 2021. Esta disminución general del 26% se debió principalmente a las variaciones del tipo de cambio. En moneda brasileña, se registró un crecimiento real.

2.34. El sector de los seguros sigue caracterizándose por una gran concentración del mercado. En 2021, la participación en el mercado de las 10 compañías aseguradoras más importantes siguió siendo de alrededor del 80% según el volumen de las primas directas, proporción análoga a las observadas en los años anteriores (cuadro 2.1).

**Cuadro 2.1 Concentración del mercado de seguros del Brasil**

Año	10 compañías más importantes (participación en el mercado, en %)		
	Seguros distintos de los de vida	Seguros de vida	Total
2017	61,47	90,97	78,80
2018	60,06	90,07	79,27
2019	60,02	90,63	79,82
2020	61,26	91,03	80,55
2021	63,21	89,98	81,09

2.35. El Brasil representa casi la mitad de las primas de seguros de América Latina. Entre 2017 y 2021, el monto total de los activos era el siguiente (cuadro 2.2):

**Cuadro 2.2 Primas de seguros brasileñas**

Activo total (miles de millones de USD)	2017	2018	2019	2020	2021
Seguros y reaseguros	60,7	55,0	55,4	44,3	44,6
Fondos de pensiones abiertos	225,4	217,7	228,9	186,8	185,3
Capitalización	10,5	9,0	8,7	6,9	6,7

2.36. El volumen de actividades de seguros de los bancos (bancaseguro) es considerable, en particular en el sector de los seguros de vida; muchos de los principales bancos ofrecen toda una gama de servicios de seguros, en tanto que las grandes aseguradoras independientes tienden a dominar el mercado de seguros distintos de los de vida. No obstante, los corredores siguen siendo una importante vía de distribución. Los corredores de seguros deben registrarse en la SUSEP después de superar un examen técnico.

2.37. La SUSEP ha suscrito memorandos de entendimiento con la Oficina Federal de Seguros (FIO) (Estados Unidos) y la Argentina y un memorando de entendimiento con la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), en base a lo cual puede colaborar e intercambiar información con todos los demás signatarios (que actualmente suman 79). En 2015, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) concedió a la SUSEP la equivalencia provisional en el marco de la Directiva Solvencia II (artículo 227), lo que constituye un avance importante hacia la obtención de la equivalencia completa. En 2022, la SUSEP suscribirá el memorando de entendimiento de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL).

## 2.2.4 Mercado de valores

2.38. A pesar de la devaluación registrada por el real brasileño entre 2017 y 2021, la inflación se mantuvo básicamente bajo control durante el período objeto de examen. En ese contexto, el mercado brasileño de valores experimentó una expansión en 2017 en comparación con 2016, no solo en la cuantía de las ofertas públicas en su conjunto (40,9%), tanto en el mercado primario como en el secundario, sino también en el volumen financiero objeto de comercio (34,1%). Las ofertas registradas, por sí solas, aumentaron un 51,8% en cantidad y un 22,1% en volumen financiero negociado en 2017, considerado como un año de reactivación del mercado en comparación con años anteriores. En 2017 hubo 10 ofertas públicas iniciales, frente a solo una en 2016. Las

ofertas emitidas mediante distribución limitada (dirigida únicamente a inversores calificados) aumentaron un 42% en cantidad y un 39,4% en volumen financiero negociado, principalmente en forma de obligaciones (alrededor del 51%), en respuesta a un contexto de reducción constante y considerable del tipo de interés básico nacional (SELIC).

2.39. Tras esa recuperación del mercado en 2017, la mayor volatilidad imperante en 2018 provocó una disminución de las ofertas registradas, que requieren plazos más específicos y más largos. En cambio, las ofertas emitidas mediante distribución limitada aumentaron en 2018, como resultado de su flexibilidad en lo que respecta a los procesos de estructuración y emisión. Con respecto a las ofertas registradas, solo hubo tres ofertas públicas iniciales en 2018, como reflejo de las dudas que se suelen observar en años de elecciones generales en el país, la inestabilidad macroeconómica mundial causada por las diferencias comerciales internacionales y el notable incremento del tipo de interés de referencia de los Estados Unidos.

2.40. En 2019 se produjo un aumento considerable de la cantidad (27%) y del volumen financiero negociado (66%) en las ofertas públicas en su conjunto (registradas y exentas de registro), en un contexto de reducción significativa del tipo de interés básico nacional (SELIC) (cuadro 2.3). Las ofertas registradas hicieron, por sí solas, que 2019 fuera mejor que los siete años anteriores, tanto en cantidad como en volumen de los activos financieros negociados. Las ofertas de acciones aumentaron un 1.750% en cantidad y un 1.140% en volumen financiero negociado. Las ofertas emitidas mediante distribución limitada también aumentaron un 24% en cantidad y un 51% en volumen financiero negociado.

### Cuadro 2.3 Ofertas de acciones del Brasil

Tipos de ofertas	2017		2018		2019		2020	
	Ofertas	Miles de millones de BRL	Ofertas	Miles de millones de BRL	Ofertas	Miles de millones de BRL	Ofertas	Miles de millones de BRL
Ofertas de los mercados primario y secundario registradas en la CVM	167	50.568	128	33.503	189	93.804	163	121.012
Exenciones del registro otorgadas	14	642	5	410	-	-	3	5.006
Ofertas de distribución limitada cerradas	804	174.908	975	247.997	1.219	374.424	1.777	295.219
<b>Total</b>	<b>985</b>	<b>226.118</b>	<b>1.108</b>	<b>281.810</b>	<b>1.408</b>	<b>468.228</b>	<b>1.943</b>	<b>421.237</b>

2.41. En 2020, la pandemia de COVID-19 provocó una grave volatilidad de los precios de los productos financieros, pero no redujo significativamente las ofertas en el mercado de valores. Habida cuenta de todas las ofertas, el volumen financiero total negociado en 2020 fue un 53% superior al registrado en 2018 y se situó solo un 8% por debajo del registrado en 2019. Por lo que se refiere a la cifra total de valores emitidos, en 2020 se alcanzó la cifra de 1.362, lo que representó una reducción inferior al 2% respecto de 2019 (1.382). Si se compara con 2018, la emisión de valores en 2020 registró un aumento del 26%. El número de participantes en el mercado regulado (no todos los participantes en el mercado, pero sí la mayoría, por ejemplo, los emisores de valores, los proveedores de servicios y los denominados inversores no residentes) fue de 61.776, lo que representó un crecimiento del 12% con respecto a 2019 (54.956) y del 21% en relación con 2018. De todos los participantes en el mercado, los fondos de inversión y los agentes de inversión autónomos registraron el crecimiento más significativo en 2020, en comparación con 2019, pasando de 10.798 a 13.881 agentes de inversión autónomos y de 19.427 a 22.295 fondos de inversión. Además, las plataformas de financiación colectiva aumentaron de 14 en 2018 a 26 en 2019, y su número era de 32 a finales de 2020. Por último, el número de personas físicas registradas en la B3 (la bolsa de valores brasileña) representaba el 99% de los 3,2 millones registrados en total (personas jurídicas y físicas) en el país.

2.42. En los últimos decenios, los mercados de valores de todo el mundo han mostrado una constante capacidad de evolución y transformación. El desarrollo tecnológico y la integración de los mercados financieros mundiales son catalizadores de una corriente continua de nuevos modelos y variantes de productos, así como de servicios y de la propia estructura del mercado. En ese contexto, el problema consiste en hallar la manera de estimular el desarrollo y la eficiencia del mercado y, al mismo tiempo, controlar el comportamiento de ese mercado, proteger a los inversores y preservar la integridad de todo el mercado. Uno de los logros más importantes del mercado de valores del Brasil durante el período objeto de examen fue la promulgación de la Instrucción N° 626/2020 de la CVM y la Resolución N° 29 de la CVM, en las que se establecieron directrices para la constitución

y el funcionamiento de un espacio controlado de pruebas administrado por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) del Brasil. En menos de un año habían presentado solicitudes de admisión 33 participantes, de los que 3 fueron aprobados, 26 fueron declarados no aptos por el Comité encargado del marco de pruebas y 4 fueron rechazados por la Junta de Comisionados (2 por no demostrar la necesidad de operar fuera del régimen ordinario y 2 por falta de conveniencia y oportunidad, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución Nº 29 de la CVM).

2.43. Las condiciones estructurales para el desarrollo de los mercados de capitales brasileños siguieron siendo favorables entre 2017 y 2020, y no registraron cambios desde 2019 hasta el final de 2020. En los dos últimos años del período se beneficiaron de un nivel más bajo del tipo de interés básico y del proceso de descapitalización de los fondos públicos de estímulo llevado a cabo a través de la política de desarrollo y de los bancos.

### **2.2.5 Empresas de propiedad estatal y privatización**

2.44. Con la publicación de la Ley Nº 13.303 en 2016, el Brasil dio un paso fundamental en la adopción de las mejores prácticas de gobernanza internacional para las empresas de propiedad estatal. Esa Ley contribuyó directamente a dar un giro a la situación económica negativa, no solo proporcionando alivio a los presupuestos públicos, sino también mejorando los servicios para la población. Un ejemplo importante de esa evolución fue la adhesión del Brasil a las directrices de gobernanza de la OCDE para las empresas de propiedad estatal en 2021, como resultado de un examen por homólogos llevado a cabo en 2019.

2.45. A partir de 2017, la Secretaría de Coordinación y Gobernanza de las Empresas Estatales (SEST) del Ministerio de Economía estableció su Indicador de Gobernanza (IG-SEST), instrumento creado para verificar el cumplimiento de las prácticas jurídicas, infrajurídicas y de buena gestión empresarial de las empresas de propiedad estatal. En 2021, el IG-SEST alcanzó su quinto ciclo e incorporó nuevos aspectos, incluso no económicos, como las medidas ambientales, sociales y de gobernanza y la conducta empresarial responsable.

2.46. En 2021, el Gobierno central era propietario de 154 empresas, 47 de ellas de propiedad directa, lo que representaba el 7,6% del PIB. Durante el período objeto de examen, se liquidaron dos empresas de propiedad directa (Codomar y Casemg), y otra (Ceitec) se halla en proceso de liquidación a partir de 2022. Además, desde 2017, las desinversiones se centraron principalmente en el sector de la energía y afectaron a 97 empresas estatales (de propiedad estatal directa e indirecta).<sup>2</sup>

2.47. En cuanto a la transparencia, desde 2020 se han publicado informes con los datos agregados de las empresas de propiedad estatal. En 2021 se publicó la primera edición del Informe sobre las Prestaciones del Personal de las Empresas de Propiedad Estatal y la segunda del Informe Global sobre las Empresas de Propiedad Estatal del Brasil, esta última en portugués e inglés.

2.48. Cabe señalar que las empresas de propiedad estatal no reciben un trato diferente al dispensado a las empresas privadas por los organismos de reglamentación sectoriales, ni en relación con la legislación ambiental. El Estado brasileño separa legalmente sus funciones de accionista mayoritario, regulador y supervisor de los recursos públicos. Además, la Constitución Federal del Brasil, en su artículo 173, párrafo 2º, establece que "las empresas públicas y las empresas de capital mixto no podrán gozar de privilegios fiscales que no se concedan a las empresas del sector privado". Se trata de un instrumento de neutralidad competitiva, que evita la concesión a las empresas estatales de subvenciones, exenciones o inmunidades fiscales que no puedan hacerse extensivas a las empresas privadas que operen en el mismo sector económico.

2.49. Desde la puesta en marcha de su Programa de Asociaciones de Inversión (PPI) (Ley Nº 13.334/2016), el Brasil ha registrado un mayor desarrollo de proyectos nuevos y mejor estructurados. El PPI tiene por objeto ampliar y reforzar la interacción entre el Estado y el sector privado mediante contratos de asociación para la ejecución de proyectos de infraestructura pública y otras medidas de privatización. Con ese fin, el programa favorece la aplicación de directrices

---

<sup>2</sup> Información disponible en la recopilación general de la SEST: <http://www.panoramadasestatais.planejamento.gov.br/QvAJAZZfc/pendoc.htm?document=paineldopanoramadasestatais.qvw&lang=en-US&host=QVS%40srvbsaiasprd07&anonymous=true>).

relativas, por ejemplo, a la estabilidad, la legalidad, la seguridad jurídica, la previsibilidad y la transparencia en las relaciones del Estado con las entidades privadas participantes.

2.50. Los proyectos de infraestructura considerados prioritarios están calificados como tales en el programa por el Presidente de la República, previa recomendación del Consejo de Ministros. Una vez diseñados y estructurados, se ofrecen a los inversores privados mediante procedimientos competitivos. En el curso de sus actividades, el Consejo del PPI puede recomendar la inclusión de una empresa de propiedad estatal en el programa y proponer su privatización o liquidación (extinción). Esta última función del Consejo se debe a su participación en el Programa Nacional de Privatización (PND). Además, los niveles estatal y municipal pueden beneficiarse igualmente del PPI, ya que sus empresas de propiedad estatal también están abarcadas por el programa de privatización.

2.51. Durante el período objeto de examen (2017-2021) se incluyeron en la cartera del PPI 18 proyectos relacionados con la privatización directa de empresas de propiedad estatal federal (aunque uno de ellos fue excluido del programa en 2021). Las empresas estatales incluidas operan en diferentes sectores, entre ellos, los de la electricidad, el transporte (autoridad portuaria), la movilidad urbana, la tecnología de la información, las telecomunicaciones y la explotación de centros de comercio.

2.52. Los proyectos evolucionaron considerablemente desde 2017, lo que permitió la privatización de dos importantes empresas de propiedad estatal en 2022: Eletrobras (electricidad) y Codesa (autoridad portuaria). Además, se extinguieron dos empresas de propiedad estatal: Casemg (almacenamiento a granel, principalmente de cereales) y Codomar (autoridad portuaria).

2.53. Entre 2017 y 2022 también se incluyeron en el PPI privatizaciones indirectas, consideradas desinversiones. Las más importantes fueron las de filiales controladas por Petrobras (petróleo y gas) y Eletrobras (electricidad). Se han subastado ya otros tipos de desinversiones relacionadas con las empresas de propiedad estatal incluidas en la cartera en los sectores siguientes: aeropuertos (31, propiedad de Infraero), terminales portuarias (1), ferrocarriles nacionales (2), y riego y trasvase fluvial entre cuencas (1).

## 2.2.6 Contratación pública

2.54. El Brasil tiene un sistema de contratación descentralizado. Las autoridades federales, estatales y municipales pueden efectuar compras públicas de conformidad con la Ley de Contratación (Ley Nº 14.133/2021), que prevé cinco modalidades de licitación para los organismos y las entidades públicas: licitación pública; subasta electrónica inversa; diálogo competitivo; concurso; y subasta pública. Según esa Ley, las entidades públicas no pueden otorgar un trato diferenciado a las empresas según sean brasileñas o extranjeras. Para la adquisición de las mercancías y los servicios más comunes, la subasta inversa ("Pregão") se ha impuesto como modalidad más popular que, en la mayoría de los casos, se realiza por medios electrónicos, lo cual ha aumentado la eficiencia y transparencia del sistema de contratación pública del Brasil.

2.55. Una característica importante del sistema de contratación pública del Brasil es el acceso a la información. Durante el período objeto de examen, el Gobierno siguió avanzando hacia la modernización de sus sistemas de contratación mediante el establecimiento del Portal Nacional de Contratación Pública (PNCP), que centraliza la divulgación de los avisos públicos y da mayor transparencia a los procedimientos de contratación (<https://www.gov.br/pncp/pt-br>).

2.56. Los licitadores pueden encontrar fácilmente información sustancial en el Panel de Contratación (<http://paineldecompras.economia.gov.br>) y el Portal Transparencia (<http://www.portaltransparencia.gov.br>). Además, la legislación exige que tanto el Gobierno Federal como las autoridades subfederales den amplia publicidad a los procesos de licitación.

2.57. Por último, pero no por ello menos importante, el Brasil inició en 2020 sus negociaciones para adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC. En junio de 2022, el Brasil presentó su oferta final de adhesión al ACP y, en agosto de 2022, estaba esperando la respuesta de los signatarios.

### 2.2.7 Régimen cambiario y de capital extranjero

2.58. En el Brasil hay un mercado cambiario único. Los clientes pueden negociar libremente la moneda y el tipo de cambio con las instituciones autorizadas para operar en el mercado de divisas. No hay requisitos de repatriación de los ingresos de exportación y a los exportadores se les permite mantener todos sus ingresos en el extranjero.

2.59. Tampoco se requiere aprobación previa para llevar al Brasil capital extranjero. Sin embargo, todo el capital extranjero que entra en el Brasil —incluidas las inversiones extranjeras directas, las inversiones de cartera y el crédito y la financiación extranjeros— deben inscribirse en el registro del Banco Central. Para ello se utilizan formularios electrónicos de declaración en los módulos correspondientes del Registro Declarativo Electrónico (RDE) del Sistema de Información del Banco Central (SISBACEN). La repatriación de las inversiones y los ingresos relacionados con el capital extranjero, como la liquidación de inversiones en acciones y obligaciones, los pagos de dividendos y los pagos correspondientes a préstamos extranjeros, no requieren la autorización del Banco Central. Es importante destacar que todos los reglamentos del Banco Central relacionados con el capital internacional se están revisando debido a la promulgación de la Ley 14.286/2021 (Ley de Cambios y Capital Internacional (LCCI)). La nueva ley y el nuevo reglamento entrarán en vigor conjuntamente el 31 de diciembre de 2022. De conformidad con las disposiciones de la nueva ley, el futuro reglamento introducirá el criterio de proporcionalidad para establecer los requisitos de suministro de información al Banco Central, teniendo en cuenta determinados intervalos de valores y condiciones. Como resultado, se reducirá significativamente el abanico de operaciones de capital extranjero sujetas a la presentación de información al Banco Central.

### 2.2.8 Seguros de las exportaciones

2.60. Uno de los mecanismos oficiales para promover las exportaciones brasileñas es el Seguro del Crédito a la Exportación (SCE), respaldado por el Fondo de Garantía de las Exportaciones (FGE). El SCE cubre el riesgo crediticio de la financiación de las exportaciones concedida por instituciones financieras privadas o públicas. La política está diseñada de forma que no se excluya del mercado a los aseguradores privados. Por lo tanto, se centra en los segmentos del mercado en los que no hay una oferta sustancial de cobertura de riesgos por compañías de seguros privadas. Habida cuenta de esa orientación general, el SCE puede cubrir el riesgo comercial de las exportaciones brasileñas realizadas por empresas de cualquier tamaño mediante transacciones con plazos de reembolso de más de dos años. También puede cubrir el riesgo comercial de transacciones a corto plazo (es decir, con un plazo de reembolso inferior a dos años) en el caso de exportaciones de pequeñas y medianas empresas (pymes), aunque esta modalidad del SCE no ha estado en funcionamiento desde 2018, debido a cuestiones presupuestarias. En determinadas condiciones, el SCE también puede cubrir el riesgo de las fianzas de cumplimiento, las fianzas de reembolso y las fianzas de licitación concedidas por instituciones financieras.

2.61. Entre 2017 y 2021, se aprobaron 75 operaciones de seguros de créditos a la exportación en el marco del SCE/FGE, y la cobertura total aprobada alcanzó un valor equivalente a USD 16.500 millones.

2.62. Si bien no es aún miembro pleno de la OCDE, el Brasil aplica el modelo de determinación de precios aprobado en el marco del Acuerdo de la OCDE sobre Créditos a la Exportación con Garantía Oficial. Además, el Brasil es parte en el Acuerdo Sectorial sobre el Crédito a la Exportación de Aeronaves Civiles y aplica el tipo de prima mínimo y otras condiciones que se establecen en ese entendimiento. Por lo tanto, las primas de riesgo del SCE se fijan con arreglo a una metodología que, en principio, refleja con exactitud el riesgo de la transacción.

### 2.2.9 Producción a largo plazo y financiación de las exportaciones

2.63. El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), banco estatal establecido en 1952, es la principal fuente de créditos a largo plazo en el Brasil. Desde su creación, el BNDES ha contribuido fundamentalmente a estimular la expansión de la industria y la infraestructura en el país. En el curso de su existencia, sus operaciones han evolucionado en función de los problemas sociales y económicos del país y ahora incluyen el apoyo a la innovación tecnológica, el desarrollo socioambiental sostenible y la modernización de la administración pública. Actualmente, la financiación a largo plazo requerida para la inversión en activos fijos, tanto directa, a través de los

mercados de capitales, como indirecta, a través del sistema bancario, sigue siendo escasa, y las actividades del BNDES han complementado las de los bancos comerciales, con una clara segmentación entre el crédito a corto plazo y a largo plazo. El mercado financiero del Brasil sigue orientado principalmente al corto plazo y la liquidez está concentrada en unos pocos activos.

2.64. Las líneas de crédito ofrecidas por el BNDES abarcan la financiación a largo plazo para el desarrollo de proyectos de inversión y para la comercialización de nuevas máquinas y equipos, así como la financiación de las exportaciones brasileñas, teniendo en cuenta principios de ética, ecología y desarrollo sostenible. Las líneas de crédito del BNDES también contribuyen al reforzamiento del capital de las empresas privadas y al desarrollo de los mercados de capitales.

2.65. En 2021, el BNDES desembolsó BRL 64.300 millones y efectuó 191.093 operaciones de crédito. En comparación con el año anterior, los desembolsos se mantuvieron casi estables, y disminuyeron en menos del 1%. El BNDES obtuvo un beneficio neto de BRL 34.100 millones en 2021. El Banco pudo obtener resultados financieros compatibles con sus actividades como banco de desarrollo, y al final de 2021 tenía una cartera de préstamos de BRL 439.500 millones, descontada la reserva para cubrir riesgos crediticios. El total de activos fue de BRL 737.200 millones en 2021, es decir, un 5,3% menos que en 2020.

2.66. El BNDES se propone ser el banco de desarrollo sostenible del Brasil y sus misiones están vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ejemplo, el apoyo prestado a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas tiene como objetivo generar empleo, productividad y competitividad, contribuir a promover el trabajo decente y el crecimiento económico y reducir las desigualdades. El fomento de la enseñanza básica y la calificación profesional, que forma parte del programa de educación del Banco, es una estrategia reconocida para reducir la pobreza. La creación de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización inclusiva y sostenible y el fomento de la innovación forman parte de la estrategia de la institución. Las misiones del BNDES también están alineadas con la transición a una economía de bajo nivel de emisiones de carbono, y prestan especial atención a la expansión de la energía renovable, el desarrollo del mercado de créditos de carbono y la promoción de las operaciones del sector productivo que tienen efectos ambientales positivos.

2.67. Además de la concesión de créditos, el BNDES destaca por sus funciones de estructuración de proyectos, concesión de garantías, inversión en fondos y emisión de bonos verdes. Al mismo tiempo, la transformación digital y las asociaciones con bancos agentes y empresas de tecnología financiera están acercando la institución a los empresarios, lo que repercute directamente en la generación de empleo y de ingresos. Desde 2016, el BNDES ha efectuado reembolsos de deuda al Tesoro Nacional por importe de BRL 472 millones. Esa suma se utiliza íntegramente para reducir la deuda pública del Brasil. La amortización no afecta a la estructura del capital del BNDES, ni al pleno cumplimiento de las normas bancarias cautelares ni al cumplimiento del cronograma de desembolsos de las operaciones ya contratadas o prospectivas.

2.68. Los impagos de la cartera de créditos del BNDES representaron el 0,19% del total en 2021, cifra inferior al promedio nacional del 2,30% en el mismo período. El coeficiente de solvencia (Índice de Basilea) del BNDES era del 40,2%, mientras que el coeficiente exigido por el Banco Central es del 10,0%. El Banco trata de armonizar unos tipos de interés competitivos con la preservación del capital público mediante una constante vigilancia de los créditos y garantías que cubren la deuda durante la vigencia de los contratos.

2.69. El BNDES ofrece dos líneas de crédito a la exportación: a) el crédito previo a la expedición, que proporciona capital de explotación a los exportadores brasileños, y b) el crédito posterior a la expedición, destinado a la comercialización de bienes y servicios exportados por medio de créditos de compradores o proveedores de conformidad con las normas internacionales. Los desembolsos del BNDES en concepto de créditos a la exportación se redujeron de USD 815,4 millones en 2017 a USD 477,9 millones a fines de 2021, debido principalmente a la menor demanda de los exportadores. Casi la totalidad de los desembolsos efectuados para financiar exportaciones en 2021 correspondió a bienes de capital. Entre ellos se incluyen autobuses, camiones, vehículos comerciales ligeros, maquinaria y equipos industriales, y aeronaves.



### 2.3 Políticas sociales

2.70. Durante el período objeto de examen, el Brasil siguió asignando prioridad al desarrollo social y combinando el fortalecimiento de las políticas universales de salud, educación y seguridad social con una mejor distribución del ingreso y políticas centradas en el fomento de la inclusión social de los segmentos vulnerables y de ingresos bajos de la población.

2.71. El Brasil también sigue avanzando en el desarrollo social mediante el fortalecimiento de sus políticas de lucha contra el trabajo forzado y el trabajo infantil y la aplicación de planes, programas y medidas en consonancia con las normas laborales internacionales, a fin de promover el trabajo decente. Esas políticas contribuyen también a mejorar la inclusión social y la lucha contra las prácticas competitivas ilícitas en la esfera comercial. Entre 2017 y 2020, las autoridades brasileñas rescataron a 6.426 personas del trabajo forzoso y a 8.194 niños del ámbito laboral.

2.72. El Brasil está adoptando también prácticas de diálogo social y herramientas tecnológicas para informar y adiestrar a los agentes sociales y mejorar su conocimiento del sistema jurídico nacional y de las normas internacionales del trabajo, a fin de ayudar a las empresas a lograr un trabajo decente y sostenible en todo el país.

2.73. El año 2020 fue un año difícil para el Brasil, que hubo de organizar respuestas rápidas y eficaces para hacer frente a los impactos socioeconómicos causados por la pandemia de COVID-19. En 2021, con la Ayuda de Emergencia (Auxílio Emergencial) y la Ayuda de Emergencia Residual (Auxílio Emergencial Residual), los programas de asistencia del Brasil alcanzaron niveles históricos, beneficiando a 14,69 millones de familias.

2.74. La mayoría de los beneficiarios del programa Ayuda de Emergencia (más del 50%) fueron mujeres cabezas de familia, cada una de las cuales recibió BRL 375 mensuales. Los beneficiarios que recibieron la prestación estándar de BRL 250 representaron el 33,4% de las nóminas salariales. Otro 15,6% de los beneficiarios eran personas solteras, cada una de las cuales recibió BRL 150.

2.75. La perspectiva del final de la Ayuda de Emergencia, en octubre de 2021, y los desafíos de la situación posterior a la pandemia exigieron una respuesta rápida del Gobierno federal para mitigar las pérdidas de ingresos de las familias más vulnerables y promover la recuperación de la economía. Esa respuesta consistió en la formulación de una estrategia encaminada a mejorar la protección social y las políticas de transferencia de ingresos a través de Ayuda Brasil (Auxílio Brasil), programa de asistencia que sustituyó al programa Bolsa Família y se estableció en virtud de la Medida Provisional N° 1.061/2021, convertida después en Ley N° 14.284/2021.

2.76. El programa Auxílio Brasil tiene por objeto mejorar la situación de los ciudadanos mediante ingresos y apoyo garantizados, a través de las prestaciones que ofrece el Sistema Unificado de Asistencia Social (SUAS) y la articulación de políticas destinadas a los beneficiarios; promover, como prioridad, el desarrollo de niños y adolescentes mediante el apoyo financiero a mujeres embarazadas, madres lactantes, niños y adolescentes en situación de pobreza o pobreza extrema; promover el desarrollo de los niños en la primera infancia, prestando especial atención a la salud y al estímulo de las capacidades físicas, cognitivas, lingüísticas, sociales y afectivas, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 13.257/2016; ampliar la oferta de atención a los niños en las guarderías infantiles; animar a los niños, los adolescentes y los jóvenes a obtener excelentes resultados científicos y tecnológicos; y estimular la emancipación de familias en situaciones de pobreza y pobreza extrema.

2.77. Los destinatarios son las familias en situación de pobreza extrema y las familias pobres entre cuyos miembros hay mujeres embarazadas, madres lactantes o personas menores de 21 años. Las cinco prestaciones del programa Auxílio Brasil están previstas en el artículo 4 de la Ley N° 14.284/2021 y en el artículo 1 de la Ley N° 14.342/2022.

2.78. La cantidad pagada por familia en el marco del programa Auxílio Brasil depende del conjunto de prestaciones a que tenga derecho cada unidad familiar en función de sus ingresos y su composición, a partir del nivel mínimo de BRL 400. El programa constituye una mejora respecto de Bolsa Família, ya que es más simple, comprensible y equitativo y, por regla general, proporciona cantidades más elevadas.

2.79. Como ejemplo de sus efectos, la cantidad media proporcionada por Auxílio Brasil ascendía, en mayo de 2022, a BRL 407,91, aproximadamente. Se trata de un aumento de más del 100% respecto de la cantidad media por familia pagada por Bolsa Família en la serie histórica más reciente (BRL 189), que abarca el período iniciado en julio de 2018, mes del último reajuste, y no tiene en cuenta los meses de pago de la Ayuda de Emergencia, en 2020 y 2021. Si se calcula el antiguo valor medio ajustado en función de la inflación (hasta mayo de 2022), de unos BRL 227, el aumento tras la incorporación de la prestación extraordinaria equivale aproximadamente al 80%.

2.80. La permanencia en Auxílio Brasil depende, entre otras cosas, del cumplimiento de algunas condiciones que tienen por objeto alentar a las familias a ejercer el derecho de acceso a las políticas públicas de asistencia social, educación y salud. Entre los criterios aplicados figuran una escolarización mensual mínima del 60% para los niños de 4 y 5 años y del 75% para los alumnos de edades comprendidas entre los 6 y los 21 años, el cumplimiento del programa nacional de vacunación establecido por el Ministerio de Salud, el seguimiento del estado nutricional de los niños hasta los 7 años de edad y la atención prenatal para las mujeres embarazadas.

2.81. En resumen, la creación del programa Auxílio Brasil, con su nuevo conjunto de prestaciones, sus valores y la revisión al alza de los umbrales de pobreza extrema y de pobreza, constituye un avance importante en el proceso gradual de garantizar el derecho a un ingreso básico para la ciudadanía (ingreso mínimo), según lo previsto en la Ley N° 10.835/2004.

Por último, vale la pena mencionar el Programa de Ayuda al Gas (Auxílio Gás), creado para reducir el impacto del precio del gas de cocina en el presupuesto de las familias de bajos ingresos. La prestación del Programa de Ayuda al Gas se pagará sin exceder el límite de 1 (una) prestación por familia beneficiaria, en meses alternos y por un importe de BRL 52, que equivale al 50% (cincuenta %) del precio medio de referencia nacional de una bombona de 13 kg de gas licuado de petróleo.

### **3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (2017-2021)**

#### **3.1 Evolución reciente del comercio exterior brasileño**

3.1. El comercio exterior del Brasil se ha incrementado desde 2017, tanto en términos nominales como en porcentaje del PIB. Su valor aumentó un 40% entre 2017 y 2021, pasando de USD 379.000 millones a USD 532.000 millones. En relación con el PIB, el comercio exterior se incrementó del 24,3% en 2017 al 39,2% en 2021. La participación de las exportaciones brasileñas en el comercio mundial aumentó del 1,2% en 2017 al 1,3% en 2021.

3.2. El período 2017-2021 se caracterizó por la generación de importantes superávits en el comercio de mercancías. El superávit del comercio de mercancías alcanzó la cifra de USD 57.300 millones en 2017, y se redujo a USD 43.400 millones en 2018 y a USD 26.600 millones en 2019. En los dos años siguientes, los superávits aumentaron de nuevo, a USD 32.400 millones y a USD 36.400 millones, respectivamente. En lo que respecta al destino de las mercancías, las exportaciones a Asia se incrementaron un 67,4%; a América del Norte, un 22,1%; a Europa, un 21,7%; a Oriente Medio, un 3,5%; y a África, un 0,9%. Las destinadas a América del Sur disminuyeron un 3,4% en ese período.

3.3. El sector manufacturero representó el 56% de las exportaciones, el de la explotación de minas y canteras el 24%, y el de la agricultura, la silvicultura y la pesca el 20%. Los principales productos exportados fueron los siguientes: minerales de hierro y sus concentrados; habas de soja; aceites (crudos) de petróleo o de mineral bituminoso; azúcares y melazas; carne de animales de la especie bovina; desperdicios de soja y otros piensos; aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos); carne y despojos comestibles de aves; pasta de madera; y lingotes y otras formas primarias de hierro o acero.

3.4. Los bienes intermedios representaron el 64% de las importaciones totales en el período 2017-2021. Les siguieron los bienes de consumo (13%), los bienes de capital (13%) y los combustibles y lubricantes (12%). Los principales productos importados por el Brasil fueron los aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos), los abonos, el equipo de telecomunicaciones y sus partes, las partes y accesorios de vehículos automóviles y los productos electrónicos.

### 3.2 Aranceles

3.5. El Brasil otorga al menos el trato arancelario de la nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. El Arancel Exterior Común (AEC) del MERCOSUR y la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) se basan actualmente en la versión de 2022 del Sistema Armonizado (SA), de conformidad con la Resolución N° 272/2021 del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio Exterior (GECEX). La reglamentación también consolida los niveles arancelarios aplicados en el Brasil, lo que aumenta la transparencia para los operadores comerciales nacionales y los socios extranjeros.

3.6. El arancel NMF aplicado por el Brasil en 2022 es enteramente *ad valorem* y comprende 10.435 líneas al nivel de 8 dígitos. Al 1 de julio de 2022, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados era del 9,4%, cifra que representa una disminución de 2,2 puntos porcentuales con respecto a 2017.

3.7. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Brasil redujo a cero los derechos de importación NMF sobre determinados equipos médicos y de protección entre el 18 de marzo de 2020 y diciembre de 2022. En agosto de 2022, la lista abarcaba 548 productos.

3.8. En noviembre de 2021, el Brasil realizó también una reducción horizontal de 10 puntos porcentuales en todo su arancel NMF, así como una reducción del 2% al 0% de los aranceles aplicados a todas las líneas arancelarias anteriormente sujetas a ese nivel arancelario, con miras a mitigar la repercusión económica de la pandemia. Esa reducción temporal debía permanecer en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.<sup>3</sup> El 1 de julio de 2022 se efectuó una reducción lineal adicional del 10% que prorrogó la validez de las reducciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.9. Paralelamente a la adopción de medidas nacionales, el MERCOSUR ha venido reduciendo los niveles arancelarios desde 2017. En el caso de unos 200 códigos NCM con un arancel NMF aplicado igual o superior al 4%, correspondientes principalmente a productos químicos, farmacéuticos y aeronáuticos, ese arancel se redujo al 0% en el AEC.

3.10. Recientemente, el MERCOSUR aprobó nuevas reducciones del AEC cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de septiembre de 2022. Consistían en recortes del 2% al 0% de los aranceles aplicados a todas las líneas arancelarias anteriormente sujetas a ese nivel arancelario (2.123 líneas) y del 10% en el arancel NMF (4.763 líneas).

### 3.3 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.11. Durante el período objeto de examen, en consonancia con las disposiciones establecidas en la Ley de Libertad Económica y en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, el Brasil se esforzó por reducir el costo de la intervención gubernamental en las operaciones de comercio exterior al mínimo necesario para garantizar la adecuada aplicación de las políticas públicas. En este contexto, la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) eliminó varias prescripciones en materia de licencias de importación automáticas y no automáticas impuestas con fines económicos. Así pues, en el período 2020-2021 las importaciones relacionadas con medidas comerciales correctivas, investigaciones sobre el origen no preferencial, controles estadísticos y la sustitución de mercancías defectuosas quedaron excluidas del régimen de licencias.

3.12. Actualmente, la SECEX solo impone prescripciones en materia de licencias automáticas a las importaciones sujetas al régimen especial de suspensión, exención y devolución de derechos. A su vez, las prescripciones en materia de licencias no automáticas de importación son aplicables a las importaciones de mercancías usadas, las operaciones sujetas a una prueba de similitud y las apoyadas por contingentes arancelarios. Además, en 2021 la SECEX simplificó el trámite de licencias para la importación en el Brasil de líneas de producción usadas acortando el plazo para el análisis de las licencias de 30 a 10 días y reduciendo los procedimientos burocráticos innecesarios.

3.13. Como resultado de las medidas adoptadas para reducir los obstáculos no arancelarios relacionados con el régimen de licencias de importación del Brasil, el número de licencias expedidas por la SECEX disminuyó de 1,2 millones en 2019 a 380.000 en 2021. En el mismo período, el valor

<sup>3</sup> Resolución N° 269/2021 del GECEX.

comercial de las importaciones amparadas en licencias se redujo de USD 37.000 millones a USD 20.000 millones. Además, el plazo medio de expedición de licencias de importación disminuyó de 1,9 a 0,6 días, y aproximadamente el 80% de las licencias se analizaron de manera automatizada. Todas estas cifras se muestran en Internet a través del sitio web del SISCOMEX.<sup>4</sup>

3.14. El Brasil también ha establecido disposiciones para el intercambio bilateral de certificados de origen con firma digital en el comercio con la Argentina, Colombia, el Paraguay y el Uruguay. En estos países, los certificados de origen digitales pueden sustituir por completo a los certificados de origen impresos.

### **3.4 Participación en la OMC**

#### **3.4.1 Negociaciones**

3.15. El Brasil mantiene su firme compromiso de preservar y fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas y de reafirmar la pertinencia de la OMC como pilar central de la gobernanza económica mundial.

3.16. La agricultura sigue siendo una de las máximas prioridades del Brasil. La falta de un resultado específico en materia de agricultura en la Undécima Conferencia Ministerial (CM11) y la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) debería marcar el final de un ciclo y el comienzo de una nueva etapa de las negociaciones sobre la agricultura con nuevos principios rectores para la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13). El único punto objeto de consenso entre los Miembros en esta esfera es el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, es decir, el mandato al que deben ceñirse para empezar de nuevo. El Brasil abogó por que los Miembros aprovecharan este nuevo comienzo en la esfera de la agricultura para reflexionar acerca de la necesaria modernización conceptual de las negociaciones sobre la agricultura. Esta modernización conceptual debería incluir, entre otras cosas, una evaluación de la manera en que se tratarán con arreglo a nuevos parámetros los dos principales temas de las negociaciones sobre la agricultura, a saber, la ayuda interna, incluida la constitución de existencias públicas, y el acceso a los mercados.

3.17. Durante el período objeto de examen, el Brasil participó activamente en las negociaciones de las Iniciativas Conjuntas sobre el Comercio Electrónico, la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo y la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios. Participó asimismo en la conclusión de la iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios en diciembre de 2021 y presentó una Lista previa a la finalización con cinco sectores adicionales (servicios postales, servicios de telecomunicaciones, servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de transporte marítimo y servicios de transporte aéreo), demostrando su compromiso con el logro de un resultado ambicioso en el marco de esta iniciativa. El Brasil también participó activamente en todas las negociaciones celebradas durante la CM12 de la OMC.

3.18. En junio de 2022, el Brasil presentó su oferta final de acceso a los mercados en el contexto de su adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC. Había comunicado su intención de adherirse al ACP en mayo de 2020, había distribuido sus respuestas a la lista recapitulativa de preguntas en octubre de ese mismo año y había presentado la oferta inicial y la oferta revisada a lo largo de 2021. El país tiene la condición de observador en el Comité de Contratación Pública desde 2017. De concluirse con éxito la negociación, el Brasil será el primer país latinoamericano en convertirse en Parte en el ACP. Esto está en consonancia con la agenda brasileña relativa a la concertación de acuerdos internacionales sobre contratación y de acuerdos comerciales con capítulos sobre contratación, como en el caso de los acuerdos concluidos con el Perú, Chile (en vigor) y países del MERCOSUR, y entre el MERCOSUR y la Unión Europea y el MERCOSUR y la AELC.

3.19. En junio de 2022, el Brasil presentó también a la OMC su solicitud de adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Su intención de adherirse a este Acuerdo refuerza el compromiso del Gobierno federal con el programa de liberalización multilateral del comercio, como lo refuerza también el proceso en curso de adhesión del país al ACP.

---

<sup>4</sup> <https://www.gov.br/siscomex/pt-br/informacoes/importacao/paineis-licenciamento-de-importacao>.

### 3.4.2 Solución de diferencias

3.20. El Brasil asigna alta prioridad al fortalecimiento del sistema de solución de diferencias de la OMC y ha participado activamente en el mecanismo desde su primera diferencia que pasó de la etapa de consultas (*Estados Unidos - Gasolina*). Hasta la fecha, el Brasil ha participado en 215 de las 612 diferencias sustanciadas en la OMC: en 34 de ellas como reclamante, en 17 como demandado y en 164 como tercero. La mayoría de los asuntos en los que el Brasil ha sido o es parte se refieren a cuestiones fundamentales para el sistema multilateral de comercio, como la concesión de subvenciones a productos industriales (*Canadá - Aeronaves* y *Canadá - Aeronaves comerciales*) y agropecuarios (*UE - Azúcar*, *Estados Unidos - Algodón americano (upland)*, *Indonesia - Pollo* e *India - Azúcar*), la aplicación de medidas restrictivas del comercio por países desarrollados (*Estados Unidos - Jugo de naranja* y *UE - Aves de corral*), la protección del medio ambiente (*Brasil - Neumáticos*) y la protección de la salud pública (*UE - Medicamentos genéricos en tránsito*).

3.21. Teniendo en cuenta únicamente las diferencias en curso, relativas a medidas adoptadas a partir de diciembre de 2020, el Brasil participa en 4 de ellas como reclamante y en 36 como tercero. El país ha impugnado las restricciones impuestas por Indonesia a la importación de aves de corral (*Indonesia - Pollo*), las subvenciones concedidas por Tailandia (*Tailandia - Azúcar*) y por la India (*India - Azúcar*) a sus industrias azucareras, y las prescripciones sanitarias y fitosanitarias adoptadas por la UE para las aves de corral del Brasil.

3.22. El Brasil ha adoptado recientemente la Ley N° 14.353/2022, que prevé la suspensión de concesiones y otras obligaciones respecto de los Miembros que han apelado los informes de los grupos especiales en asuntos en los que el Brasil es reclamante ante un Órgano de Apelación inoperante (es decir, informes objeto de apelación "en el vacío"), obstaculizando así la conclusión de la diferencia. El objetivo de esa Ley es corregir las deficiencias actuales del sistema de solución de diferencias de la OMC mediante la creación de incentivos para lograr una solución a través de negociaciones entre las partes en la diferencia y/o del recurso a medios alternativos de solución de diferencias.

3.23. En otro esfuerzo por superar la parálisis del Órgano de Apelación, el Brasil se adhirió en 2020 al procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional (PAMAP). El PAMAP se basa en el artículo 25 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias y ofrece una solución provisional alternativa para asegurar el sistema basado en normas mediante el recurso a un sistema de apelación independiente y eficaz.

### 3.4.3 Trato especial y diferenciado

3.24. En 2019, el Brasil decidió empezar a renunciar a la utilización del trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC, para tratar de contribuir al avance de la Organización. No obstante, es importante destacar que el Brasil sigue atribuyendo gran importancia a la concesión de un trato especial y diferenciado a los países menos adelantados (PMA) y los países en desarrollo Miembros de la OMC conforme a las necesidades de cada uno de ellos en materia de desarrollo, a fin de proporcionarles la flexibilidad necesaria para integrarse plenamente en el sistema multilateral de comercio. Según lo entiende el Brasil, el trato especial y diferenciado debe ser específico, basarse en las necesidades y estar destinado a la plena aplicación de las disposiciones de la OMC como forma de promover el desarrollo, que es uno de los objetivos del sistema multilateral de comercio.

3.25. El Brasil considera también muy importante la labor del Comité de Comercio y Desarrollo en lo que respecta al examen de los acuerdos comerciales regionales (ACR) entre países en desarrollo y los regímenes preferenciales favorables a los países en desarrollo autorizados en virtud de la Cláusula de Habilidad.

3.26. La Cláusula de Habilidad constituye asimismo el fundamento jurídico de la OMC para el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Durante el período objeto de examen, el Brasil dejó de beneficiarse de los esquemas SGP del Japón, en 2019, y de la Unión Económica Euroasiática (Armenia, Belarús, Federación de Rusia, Kazajstán y República Kirguisa), en 2021. El país sigue

siendo beneficiario de los esquemas SGP de Australia, los Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza.<sup>5</sup>

#### **3.4.4 Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)**

3.27. Durante la CM12, el Brasil anunció que se adheriría a la Declaración Ministerial relativa a los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA) y se convertiría en copatrocinador de esa iniciativa plurilateral. Incluso cuando se estaban celebrando consultas internas, el Brasil fue el único país que no era copatrocinador que presentó una propuesta en esta esfera. En el documento INF/TE/SSD/W/12 se destaca la función central del sector agrícola en la promoción del desarrollo sostenible y se señalan los efectos ambientales de las subvenciones a la agricultura. El Brasil también ha participado constructivamente en los debates sobre el comercio y la sostenibilidad celebrados en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC.

#### **3.4.5 Acuerdos preferenciales**

3.28. A pesar de la prioridad que asigna al sistema multilateral de comercio, el Brasil considera que los acuerdos comerciales preferenciales pueden desempeñar un papel complementario en los esfuerzos por encauzar los beneficios del comercio internacional hacia el objetivo del desarrollo económico y social de todos los Miembros.

3.29. Junto con sus asociados del MERCOSUR, el Brasil procura encontrar nuevos asociados para ampliar, diversificar y mejorar sus relaciones comerciales a fin de asegurar el crecimiento y la estabilidad de su economía y su inserción en el escenario mundial en condiciones competitivas.

3.30. En la región de América Latina, el Brasil participa en acuerdos regionales en virtud de las disposiciones de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). La política comercial del Brasil está estructurada en torno a la unión aduanera del MERCOSUR. Como se detalla más abajo, el MERCOSUR ha suscrito acuerdos comerciales con varios países latinoamericanos y tratados de libre comercio con todos los países sudamericanos.

3.31. Desde 2017, la estrategia del Brasil también se ha centrado en ir más allá de sus asociados latinoamericanos tradicionales, intensificar su agenda de negociaciones comerciales y negociar amplios acuerdos comerciales. Algunos acuerdos comerciales entraron en vigor durante el período objeto de examen (Brasil-Argentina, Brasil-Chile, Brasil-México, Brasil-Paraguay, MERCOSUR-Colombia, MERCOSUR-Egipto) y concluyeron algunas negociaciones sobre tratados de libre comercio (MERCOSUR-Unión Europea, MERCOSUR-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y MERCOSUR-Singapur). Todavía hay que firmar y ratificar esos acuerdos, y se están negociando otros (por ejemplo, con la República de Corea, el Canadá y el Líbano).<sup>6</sup> Junto con los demás miembros del MERCOSUR, el Brasil concluyó los diálogos exploratorios mantenidos con Indonesia y Viet Nam, e inició negociaciones con Indonesia en diciembre de 2021. Estas iniciativas reflejan la apertura y el apoyo crecientes, tanto del Gobierno como del sector privado del Brasil, a las negociaciones en materia de libre comercio.

### **3.5 MERCOSUR**

3.32. El MERCOSUR se estableció en 1991 en virtud del Tratado de Asunción<sup>7</sup>, y su estructura institucional se definió en 1994 en el Protocolo de Ouro Preto. El MERCOSUR es el principal acuerdo preferencial del Brasil en lo que respecta al valor del comercio, puesto que representa más del 10% de su comercio de mercancías; es también la columna vertebral de una mayor integración regional

<sup>5</sup> La autorización legal para recibir trato de franquicia arancelaria en el marco del programa SGP de los Estados Unidos expiró el 1 de enero de 2021 (19 USC, artículo 2465). La renovación del programa sigue siendo objeto de debate en el Congreso. La práctica del Congreso ha consistido en prorrogar el programa retroactivamente desde la fecha de expiración inicial, de manera que se reembolsen a los importadores los derechos pagados durante el período transcurrido.

<sup>6</sup> Los acuerdos con Chile y Colombia están destinados a impulsar la relación entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico a la luz de los compromisos contraídos en la Cumbre de la Alianza del Pacífico y el MERCOSUR celebrada en julio de 2018 en Puerto Vallarta, con acento en el libre comercio y la integración económica regional y, en particular, en ámbitos como los servicios, la inversión y la facilitación del comercio.

<sup>7</sup> El MERCOSUR está incorporado en el régimen jurídico de la ALADI como Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Una característica importante de los Acuerdos de Complementación Económica de la ALADI es que han de estar abiertos a la adhesión de cualquier país de la ALADI.

y la negociación de acuerdos extrarregionales. El mercado del MERCOSUR es especialmente importante para el Brasil como principal destino de los productos manufacturados con mayor valor añadido.

3.33. El Grupo Mercado Común (GMC) y el Consejo del Mercado Común (CMC) son, respectivamente, los principales órganos decisorios del MERCOSUR. El Consejo está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados miembros; su misión es formular políticas y promover las acciones necesarias para la conformación del Mercado Común. El GMC vela por el cumplimiento del Tratado de Asunción, sus protocolos y los acuerdos firmados en su marco y puede formular recomendaciones al Consejo. Está facultado para emitir resoluciones obligatorias para todos los Estados miembros. También se encarga de las negociaciones con otros países, grupos de países y organizaciones internacionales. La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) se ocupa de la aplicación de los instrumentos de política comercial común.

3.34. La solución de diferencias en el MERCOSUR se rige por el Protocolo de Olivos, firmado en febrero de 2002 y en vigor desde enero de 2004. En virtud de ese Protocolo, los Estados miembros pueden optar por plantear sus diferencias ante el MERCOSUR o ante la OMC. Previo acuerdo de las partes, el Grupo Mercado Común puede actuar como mediador. Los asuntos son sustanciados por un Tribunal Arbitral *Ad Hoc* y por el Tribunal Permanente de Revisión, integrado por cinco jueces.

3.35. El Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), creado en diciembre de 2005, es un símbolo de la decisión política de reforzar y acelerar el proceso de integración y promover intereses y valores comunes en la región.

3.36. Durante el período objeto de examen, el MERCOSUR logró avances importantes en la consolidación y modernización de la unión aduanera. Los Estados miembros del MERCOSUR comparten un Arancel Externo Común (AEC), que entró en vigor el 1 de enero de 1995. En julio de 2022, por primera vez, los miembros del MERCOSUR decidieron reducir permanentemente el AEC en un 10%. Se han admitido distintas excepciones en virtud de Decisiones del CMC. Actualmente, todos los Estados miembros del MERCOSUR están autorizados a mantener una lista de excepciones en relación con los productos a los que se aplicarán aranceles más altos o más bajos que el AEC. Hay disposiciones diferentes para cada país. El Brasil puede incluir un máximo de 100 líneas arancelarias y modificar hasta el 20% de ellas cada seis meses, hasta el fin de 2028.<sup>8</sup> El Brasil también está autorizado para establecer aranceles especiales respecto de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones hasta el fin de 2028.<sup>9</sup>

3.37. Los sectores del azúcar y del automóvil son los únicos que están excluidos del libre comercio en el MERCOSUR. No hay un calendario para la inclusión del azúcar en el régimen de libre comercio, aunque las conversaciones sobre la cuestión se reanudaron en 2017. Desde la creación del MERCOSUR ha habido planes de incorporar el azúcar en la Unión Aduanera y con ese fin se creó el correspondiente Grupo *Ad Hoc*. El Brasil opina que ha llegado el momento de avanzar hacia la liberalización gradual del comercio del azúcar en el MERCOSUR. El comercio del sector del automóvil entre el Brasil y los miembros del MERCOSUR se sigue rigiendo, en gran medida, por acuerdos bilaterales en el marco de la ALADI.<sup>10</sup> Las corrientes comerciales en ese sector están libres de derechos en determinadas condiciones. En 2020, el Brasil y el Paraguay firmaron un acuerdo sobre el sector automotor. La política común para la industria automotriz acordada por los Estados miembros en 2000 y 2001 no entró plenamente en vigor como estaba previsto en un principio. El Brasil espera avanzar hacia el establecimiento de un régimen común del MERCOSUR en ese sector al haberse concluido acuerdos sectoriales bilaterales con todos los socios del MERCOSUR.

3.38. El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) (Decisiones N° 45/2004 y N° 18/2005 del CMC), establecido en 2006, es el mejor ejemplo de la voluntad del MERCOSUR de reducir las diferencias de desarrollo entre los países de la región. El Fondo financia iniciativas de construcción de infraestructuras y cohesión social en el MERCOSUR gracias a las contribuciones de

<sup>8</sup> Las disposiciones son idénticas para la Argentina. Se autorizó al Paraguay a mantener una lista de 649 partidas arancelarias como máximo, hasta el fin de 2030, y el Uruguay puede incluir un máximo de 225 partidas arancelarias hasta el fin de 2029 (Decisión N° 11/21 del CMC).

<sup>9</sup> Decisión N° 08/21 del CMC.

<sup>10</sup> 44° Protocolo Adicional al Acuerdo N° 14 (Brasil-Argentina), el Acuerdo N° 2 (Brasil-Uruguay) y el Acuerdo N° 69 (Brasil-República Bolivariana de Venezuela), y 1° Protocolo Adicional al Acuerdo N° 74 (Brasil-Paraguay).

todos los Estados miembros. El Paraguay y el Uruguay son los principales beneficiarios del FOCEM, mientras que el Brasil es el principal contribuyente. En virtud de la Decisión Nº 22/2015 del CMC, el FOCEM fue renovado por 10 años a partir de la fecha en que todos los Estados miembros incorporaron la Decisión en sus ordenamientos jurídicos internos.

3.39. El Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios entró en vigor entre la Argentina, el Brasil y el Uruguay en 2005. En él se establece un calendario para la liberalización del comercio de servicios en el MERCOSUR (que comprende medidas sobre el acceso a los mercados y el trato nacional). Con arreglo a este Protocolo, las partes en él han consignado compromisos en prácticamente todos los sectores y subsectores abarcados por la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios de la OMC (MTN.GNS/W/120). En 2019, el bloque aprobó una revisión del Protocolo para incorporar los servicios financieros y, en 2021, las Partes en el MERCOSUR convinieron en incorporar disciplinas sobre los servicios postales, la reglamentación nacional y las telecomunicaciones. En 2021 también se concertó un acuerdo de reconocimiento mutuo de las cualificaciones de determinados servicios profesionales.

3.40. El Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones (Decisión Nº 03/2017 del CMC) constituye un hito en la reglamentación de las inversiones en la región. Refleja el interés de la comunidad empresarial en reducir al mínimo los riesgos y evitar controversias relacionadas con las inversiones. También tiene por fin promover inversiones mutuas en la región a través de mecanismos intergubernamentales de diálogo, que apoyan a las empresas en el proceso de internacionalización. El Protocolo contendrá disposiciones acerca del aumento de la difusión de información sobre las oportunidades de negocios, el intercambio de información sobre los marcos reglamentarios y la creación de mecanismos apropiados para evitar y, en última instancia, resolver diferencias. Establece un sólido marco para la inversión en todos los Estados miembros y se aplicará a las inversiones extranjeras directas realizadas antes o después de la entrada en vigor del Protocolo. El Protocolo de Contrataciones Públicas, firmado también en 2017, busca crear nuevas oportunidades de negocio para el sector privado y contribuir así a la generación de empleo y renta, así como reducir los costos para el sector público a fin de favorecer el desarrollo económico y social de los Estados miembros.

3.41. En 2020, los miembros del MERCOSUR concluyeron las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio Electrónico. En vista de la creciente importancia del comercio electrónico en las economías del Brasil y del conjunto de la región, el Acuerdo busca facilitar el comercio por medios electrónicos, proporcionar seguridad jurídica y crear un entorno donde se proteja a los usuarios del comercio electrónico, así como su privacidad y sus datos. A ese respecto, el Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR prevé la no imposición de derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, la autenticación y la firma electrónicas, la protección a los consumidores en línea, la protección de la información personal, la transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos, la ubicación de las instalaciones informáticas, los principios sobre el acceso y uso de Internet para el comercio electrónico, los mensajes electrónicos comerciales no solicitados (no deseados), la facilitación del comercio electrónico y la cooperación.

3.42. En 2015, el CMC aprobó el Plan de Acción para el Fortalecimiento de los Mecanismos Comerciales y Económicos del MERCOSUR. Se creó un grupo específico para determinar las medidas que se consideraran perjudiciales para el libre comercio en los ámbitos de los reglamentos técnicos, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los impuestos internos y los procedimientos burocráticos. En lo que se refiere concretamente a los reglamentos técnicos, el Brasil apoya firmemente el mejoramiento de los mecanismos de aprobación y revisión de los reglamentos técnicos del MERCOSUR.

3.43. En 2019, se firmaron varios acuerdos relacionados con el comercio: sobre facilitación del comercio (eliminación de los derechos e impuestos sobre el comercio mutuo), sobre indicaciones geográficas para numerosos productos, un marco para la conclusión de iniciativas de facilitación del comercio en la esfera de la reglamentación técnica, un acuerdo de reconocimiento mutuo para las firmas digitales y un acuerdo sobre la eliminación de las tasas de itinerancia en las telecomunicaciones dentro de los países del MERCOSUR. Ese mismo año, los Directores Generales de Aduanas de los miembros del MERCOSUR firmaron un acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados.

3.44. Cabe recordar que los Estados miembros han acordado una serie de instrumentos para facilitar la circulación de los ciudadanos entre los Estados miembros. La participación activa de la sociedad



civil y los movimientos sociales en el examen de las políticas públicas en esferas tan diversas como la enseñanza, la salud, el trabajo, los derechos humanos y otras cuestiones también contribuye a afirmar la conciencia social y la responsabilidad política. Este notable adelanto institucional es, además, una muestra de la voluntad de promover el componente social del programa de integración del MERCOSUR.

### 3.5.1 MERCOSUR y acuerdos regionales

3.45. El MERCOSUR ha concluido una amplia gama de acuerdos comerciales en el marco de la ALADI. Estos acuerdos comerciales, denominados "acuerdos de complementación económica", se han suscrito con el Estado Plurinacional de Bolivia (ACE-36), Chile (ACE-35), México (ACE-54, ACE-55), el Perú (ACE-58), Colombia (ACE-72), el Ecuador (ACE-59), la República Bolivariana de Venezuela (ACE-59) y Cuba (ACE-62). Además de los acuerdos ya mencionados en el contexto del MERCOSUR, el Brasil ha concluido acuerdos bilaterales de preferencias arancelarias fijas con México (ACE-53) y otros acuerdos de alcance parcial con Guyana (AAP-38), Saint Kitts y Nevis (AAP-38) y Suriname (AAP-41).

### 3.5.2 MERCOSUR y acuerdos extrarregionales<sup>11</sup>

3.46. En 2019, la Unión Europea y el MERCOSUR llegaron a un acuerdo político para concertar un acuerdo comercial ambicioso, equilibrado y amplio. Cuando el acuerdo entre en vigor, la UE eliminará totalmente los aranceles con respecto al 92% de las importaciones procedentes del MERCOSUR y al 95% de sus líneas arancelarias. Además, ofrecerá concesiones parciales en el marco de contingentes arancelarios, márgenes preferenciales fijos y precios de entrada, por lo que su alcance aumentaría al 99% en términos de líneas arancelarias. La oferta del MERCOSUR permite una eliminación total de los aranceles con respecto al 91% tanto de las importaciones bilaterales procedentes de la UE como de las líneas arancelarias. El MERCOSUR también ofrecía concesiones parciales a la UE en el caso de 32 líneas arancelarias. Asimismo, el acuerdo prevé apertura, mayor transparencia y seguridad jurídica en los mercados de servicios, las inversiones y la contratación pública, así como una reducción de los obstáculos no arancelarios y la consolidación de un programa de buenas prácticas de reglamentación, junto con el establecimiento de disciplinas modernas en la esfera de la facilitación del comercio y la propiedad intelectual, entre otras cuestiones. En julio de 2022, los textos del acuerdo estaban siendo objeto de una revisión jurídica y formal, y después se traducirían y enviarían a las partes para su firma. En 2020, las partes también anunciaron la conclusión de las negociaciones sobre la parte del Acuerdo de Asociación relativa al diálogo y la cooperación en materia de políticas.

3.47. Las negociaciones entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) concluyeron, en principio, en 2019, dos años después de la primera ronda. La conclusión de estas negociaciones es otro resultado de los esfuerzos para ampliar la red de acuerdos comerciales del Brasil y el MERCOSUR y tuvo lugar poco después de la conclusión de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea. El Brasil estima que, al final del período para la aplicación, el 97% de las exportaciones de la AELC estará libre de derechos o parcialmente liberalizado en el MERCOSUR, con una cifra equivalente de entre el 98% y el 99% de las exportaciones del MERCOSUR al mercado de la AELC, dependiendo del país importador. El acuerdo también contiene disposiciones sobre los servicios, las inversiones, la contratación pública y la propiedad intelectual. En julio de 2022, el acuerdo estaba siendo objeto de una revisión formal y jurídica antes de que las partes pudieran enviarlo para su firma.

3.48. Las negociaciones para un ALC entre el MERCOSUR y Singapur comenzaron en 2018 y concluyeron sustancialmente en julio de 2022. El acuerdo abarca el comercio de bienes y servicios, así como las inversiones entre las partes. Además, contiene compromisos sobre temas de actualidad como la facilitación del comercio, la propiedad intelectual, la contratación pública y el comercio electrónico.

3.49. En 2018, el MERCOSUR puso en marcha las negociaciones para concertar acuerdos de libre comercio con el Canadá y la República de Corea. La última ronda de negociaciones presenciales entre el MERCOSUR y el Canadá se celebró en julio de 2019 en Ottawa y se progresó sustancialmente en varios grupos de negociación. Posteriormente, se avanzó también durante una ronda virtual

<sup>11</sup> Se puede consultar más información sobre los acuerdos comerciales extrarregionales del MERCOSUR en <https://www.gov.br/siscomex/pt-br/acordos-comerciais>.

organizada en 2020. La última ronda entre el MERCOSUR y la República de Corea tuvo lugar en septiembre de 2021 a través de medios virtuales. En ambos procesos de negociación, los expertos de los diferentes grupos técnicos han proseguido los debates a través de reuniones virtuales.

3.50. El MERCOSUR y la República del Líbano celebraron su primera ronda de negociaciones para un ALC entre las partes en 2019 en Beirut. También celebraron una reunión virtual en 2020 para examinar los aspectos relativos a la reglamentación y el acceso al mercado de mercancías, así como para definir las próximas etapas de la negociación.

3.51. En 2020, el Brasil aprobó el mandato de negociación para los acuerdos de libre comercio con Indonesia y Viet Nam. El diálogo exploratorio entre el MERCOSUR y Viet Nam concluyó en 2020 y, en julio de 2022, las negociaciones todavía no habían comenzado. En diciembre de 2021, el MERCOSUR e Indonesia anunciaron el comienzo de las negociaciones de un acuerdo de asociación económica amplia que abarcara el comercio de bienes y servicios, la inversión y una gran variedad de cuestiones no arancelarias. Está previsto que la primera ronda de negociaciones tenga lugar en el segundo semestre de 2022.

3.52. En 2017, entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Egipto. En virtud del Tratado, el MERCOSUR ha concedido la eliminación completa de los aranceles con respecto a 10.166 líneas arancelarias de 8 dígitos (el 99% de todas las líneas arancelarias). El período para el desmantelamiento de los aranceles concluirá en septiembre de 2026. El Tratado contiene además una cláusula evolutiva sobre la posibilidad de futuros entendimientos para el comienzo de negociaciones sobre el acceso a los mercados en el comercio de servicios y las inversiones.

3.53. En 2019, el MERCOSUR y la India reanudaron el diálogo sobre la posible ampliación del Acuerdo Preferencial de Comercio firmado en 2004 y vigente desde 2009. Además, el MERCOSUR e Israel han estado trabajando desde 2020 en una posible ampliación del ALC suscrito en 2007.

3.54. Antes del período objeto de examen, el Brasil y otros países del MERCOSUR ratificaron el Acuerdo de Comercio Preferencial con la Unión Aduanera de África Meridional (SACU). El MERCOSUR también firmó un ALC con Palestina, cuyo texto aprobó el Congreso del Brasil en 2018 y ahora está analizando la Presidencia de la República.

### **3.5.3 Sistema global de preferencias comerciales<sup>12</sup>**

3.55. El Brasil sigue participando en el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) de 1988 y, desde 1991, el MERCOSUR participa como bloque, con una lista única de concesiones. El MERCOSUR otorga preferencias a los países participantes con respecto a unas 127 partidas arancelarias del SA 2002. Estas preferencias oscilan entre el 10% y el 100% y se aplican con respecto a los productos agropecuarios, los combustibles, los productos químicos, las pieles y cueros, y los productos férreos y de acero, entre otros.

### **3.6 Acuerdos de inversión**

3.56. En la década de 1990, el Brasil firmó 14 acuerdos de inversión bilaterales de tipo convencional, pero el Congreso Nacional del país decidió no ratificar ninguno de ellos.

3.57. Después de que el Congreso Nacional rechazó los acuerdos de inversión bilaterales, el Gobierno brasileño intensificó su labor para definir nuevas directrices que orientarían las ulteriores negociaciones sobre dichos acuerdos. El Brasil se ha centrado en el diseño de un nuevo modelo de acuerdo de inversión basado en un examen detenido de los estudios realizados por organizaciones internacionales (Directrices de la UNCTAD y la OCDE), amplias consultas con el sector privado brasileño y estudios comparativos internacionales. Este proceso condujo a la redacción de un Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones, cuyo objetivo es lograr un resultado equilibrado que combine la promoción de un entorno que pueda atraer a los inversionistas y al mismo tiempo preserve el margen para la formulación de las políticas públicas. El nuevo modelo brasileño soslaya las limitaciones de los acuerdos de inversión bilaterales convencionales y adopta

---

<sup>12</sup> <https://www.gov.br/siscomex/pt-br/informacoes/acordos-comerciais/sgpc>.

un enfoque positivo que abarca la cooperación institucional y la facilitación de las corrientes de inversión. Este modelo se utiliza desde 2013.

3.58. El Brasil ya ha firmado acuerdos de cooperación y facilitación de inversiones con Mozambique (2015), Angola (2015), México (2015), Malawi (2015), Colombia (2015), Chile (2015), el Perú (2016), Etiopía (2018), Suriname (2018), Guyana (2018), los Emiratos Árabes Unidos (2019), Marruecos (2019), el Ecuador (2019) y la India (2020). De los primeros acuerdos, los que se han suscrito con Angola y México ya están en vigor. El Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones (PCFI) del MERCOSUR se firmó en 2017 y también está en vigor. Asimismo, el Brasil participa en un diálogo exploratorio con la Arabia Saudita y ha concluido, durante el período objeto de examen, las negociaciones de ALC con la AELC y Singapur, que incluyen capítulos sobre las inversiones basados en las disposiciones de los acuerdos de cooperación y facilitación de inversiones.

## **4 MARCO INSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO DEL COMERCIO**

### **4.1 Cuestiones transversales**

#### **4.1.1 Adopción de buenas prácticas de reglamentación**

4.1. Cabe señalar que el Brasil ha estado promoviendo varias iniciativas para mejorar la calidad y la transparencia de su proceso de reglamentación. En 2018, la Oficina del Jefe de Gabinete de la Presidencia del Brasil, junto con los organismos de reglamentación y los ministerios sectoriales, presentó las Directrices y guía para la elaboración de análisis del impacto de la reglamentación, en que figuran instrucciones para la aplicación práctica de esos análisis por cualquier organismo de la administración pública y se determina un conjunto de normas mínimas comunes para la utilización de esta herramienta.

4.2. Un año después, se promulgaron la Ley N° 13.848/2019 (Ley de Organismos de Reglamentación) y la Ley N° 13.874/2019 (Ley de Libertad Económica), en que se establecía la adopción del análisis del impacto de la reglamentación, las consultas públicas y la evaluación del resultado de la reglamentación para los organismos de reglamentación y otras oficinas de la administración. A finales de 2020, se firmó un protocolo sobre transparencia, comercio y buenas prácticas de reglamentación con los Estados Unidos, que entró en vigor en junio de 2022. El protocolo contiene un anexo específico que prevé compromisos vinculantes en materia de buenas prácticas de reglamentación, la ampliación de los requisitos del análisis del impacto de la reglamentación y la participación social e innovaciones en materia de supervisión y planificación de la reglamentación y presentación de informes anuales sobre el impacto de la reglamentación promulgada. El decreto presidencial destinado a apoyar la aplicación del protocolo está en la fase final de redacción.

4.3. En 2021, se aprobó la Ley N° 14.195/2021 (Ley del Entorno Empresarial), que permitió avanzar en la legislación económica relativa al entorno empresarial.

4.4. Asimismo, cabe mencionar el Decreto N° 10.139/2019 (Decreto de Revisión), que establece los procedimientos de examen y consolidación de la reglamentación. Esos procedimientos abarcan el conjunto de reglamentaciones vigentes e instituyen el examen regular de todas las reglamentaciones durante el primer año de cada mandato presidencial. El esfuerzo concentrado abarcó 79 organismos públicos, incluidos ministerios, órganos vinculados a la Presidencia de la República, mandos militares, fundaciones y entidades autónomas (autarquías). En total, se identificaron más de 80.000 actos normativos, de los que se examinaron más del 90% y, posteriormente, se derogaron en torno al 42%.

4.5. En junio de 2022, se completó el estudio de la OCDE sobre la reforma de la reglamentación del Brasil. En el estudio se analizaban los sectores en que se crean obstáculos a la competencia, como reglamentos que obstaculizan o impiden la entrada de empresas o que restringen las actividades en los sectores profesionales y de red. De manera complementaria, en el estudio también se identificaban esfuerzos del Gobierno para desarrollar políticas e instrumentos destinados a mejorar la calidad de la reglamentación, como la evaluación previa de los proyectos de reglamentación, la participación de las partes interesadas en la formulación de normas y la simplificación administrativa. Sobre la base de sus recomendaciones, se están preparando planes de acción para la aplicación de iniciativas que acerquen el país a las mejores prácticas mundiales.

#### 4.1.2 Normas y reglamentos técnicos

4.6. Desde 2019, en virtud de la legislación relativa a los derechos de libertad económica, el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO) ha modernizado sus métodos de aprobación reglamentaria para reducir los trámites burocráticos y simplificar las normas. Los plazos de aprobación tácita para determinadas decisiones del INMETRO entraron en vigor el 1 de febrero de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro. En septiembre de 2020, el INMETRO también estableció un sistema de evaluación del riesgo de tres niveles para las actividades de metrología legal y evaluación de la conformidad obligatoria.<sup>13</sup> Además, a partir de julio de 2020, las solicitudes de revisión de los reglamentos técnicos que se apartan de las normas internacionales pueden presentarse a través de la Presidencia del INMETRO. Cabe señalar también que, en febrero de 2022, el INMETRO publicó la Orden N° 30, en la que se aprueba su nuevo marco reglamentario, se establecen directrices para modernizar el enfoque reglamentario del INMETRO y se establece un período de transición de cinco años para su aplicación. En agosto de 2022, el INMETRO planeaba la hoja de ruta para esa aplicación (cuadro 4.1).

**Cuadro 4.1 Plazos de aprobación tácita del INMETRO**

Plazos de aprobación tácita del INMETRO, 2022	
Decisión	Período máximo (días)
Licencia o autorización de importación	30
Inscripción en el registro de artículos	55
Inscripción en el registro de declaraciones del proveedor	100
Aprobación del modelo (prototipos del instrumento de medida)	150

4.7. De conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), el Brasil notificó a la OMC, entre enero de 2017 y mayo de 2022, 1.446 reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, incluidos nuevos reglamentos, adiciones, revisiones, correcciones y suplementos. Por regla general, las normas internacionales constituyen la base de la formulación de los reglamentos técnicos. El INMETRO es el servicio nacional del Brasil que facilita información sobre los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad. INMETRO promueve también la cooperación bilateral, regional y multilateral con otros servicios de información sobre los obstáculos técnicos al comercio de la OMC con objeto de aumentar la transparencia y fomentar el intercambio de información.

4.8. De 2017 a 2021, el Brasil ha intensificado su participación en organizaciones internacionales dedicadas a la elaboración y aplicación de normas, como el Codex Alimentarius, la ISO, la CEI, la UIT y el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, entre otros, con el objetivo de mantener su reglamentación armonizada con las normas internacionales en los respectivos sectores. El Brasil también incrementó su participación en iniciativas internacionales de armonización y convergencia de la reglamentación en la esfera de los medicamentos, los dispositivos médicos y los cosméticos.

4.9. En el Brasil, la normalización voluntaria es responsabilidad de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT), una entidad privada sin ánimo de lucro fundada en 1940. En la legislación federal se reconoce a la ABNT como la única institución nacional de normalización del país y esta se encarga de la elaboración de las normas nacionales del Brasil en todas las esferas de conocimiento. La ABNT elabora las normas del Brasil coordinando un proceso de normalización basado en el consenso y representa al país en las organizaciones internacionales de normalización (ISO y CEI), así como en las organizaciones regionales de normalización (Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN)). La ABNT firmó en 1995 el anexo 3 del Acuerdo OTC (Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas). Los comités técnicos de la ABNT elaboran las normas técnicas del Brasil y todas las partes interesadas pueden contribuir y participar en el proceso de normalización. Además, la ABNT ha establecido acuerdos de cooperación con las instituciones nacionales de normalización de distintos países del mundo.

4.10. El Brasil ha mantenido también acuerdos de reconocimiento mutuo con organismos multilaterales de acreditación, como la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (OIPM),

<sup>13</sup> Órdenes N° 265 y N° 282 del INMETRO, de 10 de agosto de 2020 y 26 de agosto de 2020, respectivamente.

la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), el Foro Internacional de Acreditación (FIA), el Grupo Americano de Calidad Aeroespacial (AAQG), el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y la Asociación Mundial de Buenas Prácticas Agrícolas (GlobalGAP). Además, pasó a participar plenamente en la adopción de decisiones de la OCDE en materia de aceptación mutua de datos y buenas prácticas de laboratorio sobre plaguicidas, sus componentes y productos conexos y sobre productos químicos industriales.

4.11. En el marco del MERCOSUR, el Brasil ha aplicado la Resolución Nº 45/2017 del GMC, la Decisión Nº 20/2018 del CMC (Acuerdo de Buenas Prácticas Regulatorias y Coherencia Regulatoria del MERCOSUR) y la Decisión Nº 16/2019 del CMC (Marco General para las Iniciativas Facilitadoras del Comercio en el MERCOSUR). El Brasil ha trabajado en la armonización de los reglamentos técnicos, que se notifican a la OMC después de que cada miembro del MERCOSUR ha celebrado consultas internas y antes de que sean adoptados por el MERCOSUR en forma de resoluciones.

4.12. En el plano bilateral, el Brasil y la Argentina concluyeron en 2022 las negociaciones sobre un acuerdo de reconocimiento mutuo de homologaciones vehiculares en materia de seguridad. El Brasil ha participado también en actividades de cooperación bilateral sobre reglamentos técnicos con Australia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Cabo Verde, China, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Dominicana, el Ecuador, Alemania, Guatemala, Francia, la India, Italia, el Japón, Kazajstán, el Líbano, México, Mozambique, Nueva Zelanda, Panamá, el Paraguay, el Perú, Portugal, la República de Corea, Singapur, Sudáfrica, España, la Federación de Rusia, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, los Estados Unidos, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

4.13. Con respecto a las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19, el Brasil es el Miembro de la OMC que más notificaciones ha presentado. En virtud del Acuerdo OTC, el Brasil ha notificado 65 reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que abarcan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y otros suministros médicos. Entre las medidas adoptadas por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA)<sup>14</sup> cabe citar las siguientes:

- la adopción rápida de procedimientos extraordinarios y temporales para gestionar las emergencias de salud pública relacionadas con la COVID-19 a fin de agilizar o simplificar los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad y procedimientos conexos a fin de garantizar el suministro de productos esenciales inocuos;
- la flexibilidad temporal de determinados reglamentos para asegurar el acceso a productos médicos esenciales; y
- la adopción de estrategias de mayor control para detectar la escasez de dispositivos médicos y medicamentos esenciales, así como de vías reglamentarias extraordinarias para mejorar la producción de esos productos y el acceso a ellos.

4.14. Debido a las restricciones de viaje impuestas a causa de la pandemia y los problemas relacionados específicamente con la autorización de la comercialización de productos médicos, la ANVISA adoptó medidas extraordinarias con el fin de emitir una certificación de buenas prácticas de fabricación para los productos médicos, además de otras flexibilidades reglamentarias, a saber:

- la emisión de certificados extraordinarios y temporales de buenas prácticas de fabricación con un período de validez más corto, en lugar de certificados ordinarios;
- la expedición de autorizaciones de uso de emergencia, autorizaciones de importación de emergencia o registros temporales, en lugar de registros ordinarios de productos;

---

<sup>14</sup> Se puede encontrar más información sobre las medidas adoptadas por la ANVISA en respuesta a la pandemia en los siguientes enlaces (en portugués): <https://www.gov.br/anvisa/pt-br/assuntos/paf/coronavirus>; y <https://www.gov.br/anvisa/pt-br/centraisdeconteudo/publicacoes/gestao/relatorio-sobre-os-500-dias-de-acoes-da-anvisa-no-enfrentamento-a-covid-19>.

- la prioridad del registro de los dispositivos médicos necesarios para la gestión clínica de la COVID-19 (por ejemplo, oxigenoterapia, pulsioxímetros, termómetros, bombas de infusión y succión, rayos X, ultrasonidos, escáneres de tomografía computerizada, pruebas diagnósticas *in vitro* y equipo de protección personal);
- la inspección a distancia, cuando procediera, en lugar de la inspección *in situ* solamente;
- la aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad de autoridades sanitarias específicas que cumplieran criterios mínimos;
- la mejora de la cooperación internacional en materia de reglamentación para acelerar la aprobación de vacunas y otros productos médicos esenciales; y
- el mantenimiento de las normas internacionales pertinentes como base para los reglamentos técnicos sobre determinados productos médicos esenciales, así como de las normas, orientaciones o recomendaciones internacionales pertinentes como base de los procedimientos de evaluación de la conformidad relacionados con esas medidas.

#### 4.1.3 Facilitación del comercio

4.15. Durante el período objeto de examen, el Brasil siguió agilizando los trámites de comercio exterior y mejorando su Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX) en el marco del Programa de Ventanilla Única de Comercio Exterior (programa Portal Único de Comércio Exterior). Este programa, que se puso en marcha en 2014 y está coordinado conjuntamente por la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía (SECEX) y la Secretaría Especial de Ingresos Federales del Brasil (RFB), es el componente primordial de las políticas del Brasil relativas a la facilitación del comercio y tiene por objeto reducir los trámites burocráticos. Permitirá que las empresas presenten información solo una vez, reduciendo el tiempo y los gastos tanto para los exportadores como los importadores.

4.16. El programa Portal Único abarca una serie de soluciones que se aplicarán gradualmente. Se basa en las disposiciones del AFC relativas a la ventanilla única. Estas disposiciones se incorporaron en la legislación brasileña por medio del Decreto Presidencial Nº 8.229/2014, por el que se modificó el Decreto Nº 660/1992. La Ley Nº 12.195/2021 estableció la obligación de una ventanilla única para el comercio.

4.17. Tras la publicación de la Resolución Nº 378/2022 del GECEX, el sitio web del Portal Único ([www.siscomex.gov.br](http://www.siscomex.gov.br)), que ya facilitaba acceso a la información relativa a la legislación y los requisitos, documentos, formularios y sistemas referentes al comercio, ha incorporado el servicio nacional de información sobre el comercio exterior del Brasil, Comex Responde (disponible en portugués, inglés y español).

4.18. La herramienta para la presentación de documentos digitales por los importadores y exportadores entró en funcionamiento en 2015 en el marco del sistema del Portal Único y se está utilizando en casi todos los procedimientos de obtención de licencias y levante de mercancías en aduana, con lo que se reducen el tiempo y los costos, en particular para los comerciantes que no se encuentran en territorio brasileño. No obstante, la aplicación de esta solución tiene sus límites, porque algunos acuerdos internacionales exigen que los organismos retengan documentos impresos.

4.19. El nuevo proceso de exportación funciona plenamente desde 2018, y ha permitido una simplificación que aumenta la eficiencia y disminuye los costos para los operadores. Comprende la reducción del número de documentos necesarios para concluir las operaciones de comercio exterior mediante la declaración única de exportación (DUE); la integración de la DUE en el sistema nacional de facturas electrónicas; el nuevo sistema de control de la carga y de tránsito aduanero; la concesión de licencias globales para más de una exportación; la aplicación de controles administrativos *a posteriori*; y la adopción de procedimientos paralelos en lugar de secuenciales. Como consecuencia, el plazo medio de exportación se redujo de 13 a 5 días, lo que supone un ahorro anual de USD 14.000 millones para el sector privado.

4.20. El nuevo proceso de importación empezó a aplicarse en 2018 y estará plenamente operativo para finales de 2025. Actualmente ya puede cubrir hasta el 40% de las importaciones totales

del Brasil. Aunque este nuevo proceso sigue en fase de desarrollo, ya ha tenido un gran efecto en la reducción del plazo de importación. El plazo medio necesario para importar en el Brasil disminuyó de 17 a 9 días, lo que representa un ahorro anual de USD 10.000 millones para el sector privado.

4.21. Durante el período objeto de examen, el Brasil siguió introduciendo mejoras en su Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA), complementando gradualmente los beneficios<sup>15</sup> que concede la RFB a los participantes con ventajas otorgadas por otros órganos administrativos que intervienen a través del SISCOMEX.<sup>16</sup> En 2021 se añadió la participación de la SECEX al Programa OEA gestionado por la RFB y están en marcha iniciativas para incluir a la Secretaría de Sanidad Animal y Vegetal e Inspección (SDA), la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), el Ejército Brasileño y el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO).<sup>17</sup>

4.22. A finales de febrero de 2022, el Programa OEA comprendía 490 operadores económicos certificados que representaban el 25,79% del volumen total del comercio y el 26,54% de las declaraciones de importación y exportación registradas en ese mes. Los OEA se beneficiaban de plazos de despacho de aduana mucho menores que los de los comerciantes que no eran OEA. Además de ser parte en un acuerdo del MERCOSUR para el reconocimiento mutuo de los programas OEA, el Brasil ha firmado acuerdos bilaterales en la materia con el Estado Plurinacional de Bolivia, China, Colombia, México, el Perú, el Uruguay, la Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay. También está celebrando conversaciones exploratorias sobre el reconocimiento mutuo de estos programas en el marco de la Alianza del Pacífico y el MERCOSUR, y en septiembre de 2022 firmará un acuerdo con los Estados Unidos.

4.23. En el contexto del Programa OEA, la SECEX puso en marcha en 2021 la iniciativa OEA Integrado, cuyo objetivo es ampliar los efectos positivos del Programa OEA. Las empresas certificadas previamente por la RFB como operadores económicos autorizados pueden solicitar la adhesión al programa OEA Integrado de la SECEX. Gracias a este programa, las empresas privadas de bajo riesgo pueden beneficiarse de una reducción de la documentación e información que deben presentar para acogerse al régimen especial de devolución de derechos por suspensión, así como de un análisis prioritario de sus solicitudes de adhesión a dicho régimen y a su modalidad de exención. Asimismo, las empresas certificadas disponen de un punto de contacto exclusivo en la SECEX para resolver con mayor rapidez las dificultades operativas relacionadas con el régimen especial de devolución de derechos por suspensión o exención.

4.24. En 2020, el Brasil publicó su primer estudio sobre el tiempo necesario para el levante realizado de conformidad con la metodología de la Organización Mundial de Aduanas, sobre la base de 262.787 operaciones de importación (por aire, mar y carretera) registradas entre junio y julio de 2019.<sup>18</sup> El estudio determinó que, en promedio, transcurren 7,4 días desde la llegada de las mercancías hasta su salida efectiva de la zona bajo control aduanero. El plazo medio necesario para el levante de los envíos que llegan por aire, mar y carretera es de 5,8 días, 9,7 días y 2,3 días, respectivamente.<sup>19</sup> En el estudio se formulan varias recomendaciones, entre las que cabe citar las siguientes: uniformar los procedimientos y los plazos entre las respectivas redes nacionales de los órganos administrativos; reducir al mínimo la acumulación de evaluaciones del riesgo pendientes; crear un mecanismo nacional para el pronto pago de los impuestos relacionados con el comercio y los derechos de licencia; separar el flujo físico de la carga de su flujo de documentación y financiero; y sustituir los flujos de trabajo secuenciales por flujos paralelos.

4.25. Durante el período objeto de examen, el Brasil participó activamente en el Comité de Facilitación del Comercio, en particular mediante: la notificación de la fecha definitiva para la

---

<sup>15</sup> Se puede obtener un panorama general de los beneficios otorgados a los OEA en: <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/aduana-e-comercio-exterior/importacao-e-exportacao/oea/beneficios-do-programa-oea>.

<sup>16</sup> Orden Nº 2.384/2017 de la RFB e Instrucción Normativa Nº 1.985/2020 de la RFB.

<sup>17</sup> Consultado en: <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/aduana-e-comercio-exterior/importacao-e-exportacao/oea/beneficios-do-programa-oea/oea-integrado>.

<sup>18</sup> Consultado en: <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/acesso-a-informacao/dados-abertos/resultados/aduana/estudos-e-analises/time-release-study-brasil>.

<sup>19</sup> Los datos sobre las importaciones por carretera se recopilaron en los dos puntos de entrada principales del Brasil y representaron aproximadamente el 46% del volumen total importado por este medio de transporte.

aplicación de sus tres compromisos de la categoría B (31 de diciembre de 2019); la realización de seis exposiciones de intercambio de experiencias; y la presentación de una propuesta sobre cooperación aduanera a través del intercambio electrónico de información y datos.<sup>20</sup>

4.26. Otra disposición importante del AFC aplicada por el Brasil en 2016 fue la relativa al Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CONFAC). Se reestructuró mediante el Decreto Presidencial N° 10.373/2020 y su reglamento interno fue aprobado por la Resolución N° 377/2022 del GECEX. El Comité sigue encargándose de orientar, coordinar, armonizar y supervisar las actividades de los organismos federales relacionadas con las operaciones de comercio exterior, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Brasil en el marco del AFC. El mantenimiento de un Subcomité de Cooperación en el que las partes interesadas de los sectores público y privado pueden colaborar con miras a la facilitación del comercio en el Brasil pone de relieve la importancia de la participación del sector privado.

4.27. En 2020, el Brasil y los Estados Unidos firmaron un Protocolo sobre Normas Comerciales y Transparencia. Se negoció en el marco de la Comisión de Relaciones Económicas y Comerciales entre el Brasil y los Estados Unidos (ATEC) e incluye un anexo sobre facilitación del comercio y administración de aduanas. El Protocolo, que entró en vigor en junio de 2022, contiene disposiciones pertinentes sobre las resoluciones anticipadas, las sanciones, la utilización de tecnología en los controles de importación, exportación y tránsito, y el reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados.

#### 4.1.4 Cuestiones sanitarias y fitosanitarias

4.28. El Brasil se ha comprometido a velar por la sanidad animal y vegetal y la inocuidad de los alimentos, de conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC. Todas las medidas encaminadas a proteger la salud de las personas o los animales contra los riesgos transmitidos por los alimentos, proteger la salud humana contra las enfermedades propagadas por animales o vegetales, y proteger a los animales y las plantas contra plagas o enfermedades se notifican regularmente al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y se publican en Internet. Los hechos sanitarios o fitosanitarios pertinentes también se notifican de inmediato a las organizaciones internacionales competentes y a las autoridades de los asociados comerciales. Los servicios de información del Brasil son el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, que trabajan de forma coordinada. Las medidas sanitarias y fitosanitarias se basan en su mayor parte en las normas, directrices o recomendaciones elaboradas por el Codex Alimentarius, la OIE y la CIPF.

4.29. Desde la creación de la OMC, el Brasil ha firmado más de 30 acuerdos bilaterales sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias con arreglo a los principios del Acuerdo MSF, además de varios acuerdos regionales. El principal objetivo de esos acuerdos es identificar normas comunes, simplificar los controles a la importación, dar mayor previsibilidad a las partes mediante el establecimiento de plazos, armonizar las prescripciones en materia de certificación y facilitar el comercio bilateral y el ingreso de determinados productos. La importancia de esos acuerdos para los exportadores brasileños y sus interlocutores comerciales puede medirse por el aumento sostenible de la producción y del volumen de las exportaciones comerciales con más de 100 países y la integración en el mercado internacional de productores agrícolas de mediana y pequeña escala, en sectores como la producción de miel, productos orgánicos y frutas y flores frescas.

4.30. No obstante, aún no se ha desarrollado todo el potencial de las exportaciones agrícolas del Brasil, debido principalmente a que algunos países no reconocen la equivalencia ni la regionalización, contrariamente a lo estipulado en los artículos 4 y 6 del Acuerdo MSF de la OMC. Otro motivo de gran preocupación es que no todos los países han tenido debidamente en cuenta la labor del Codex Alimentarius sobre la armonización de los límites máximos de residuos (LMR) para basar sus políticas en principios científicos sólidos y considerar medidas menos restrictivas del comercio.

---

<sup>20</sup> Documentos G/TFA/N/BRA/1/Add. y G/TFA/W/51/Rev.1 de la OMC, de 14 de marzo de 2018 y 11 de noviembre de 2021, respectivamente. Las exposiciones de intercambio de experiencias realizadas por el Brasil pueden consultarse en: <https://tfadatabase.org/members/brazil/experience-sharing>.



#### 4.1.5 Política de competencia

4.31. Tras la entrada en vigor de la Ley de Competencia del Brasil (Ley Nº 12.529/2011) en 2012, el Sistema Brasileño de Defensa de la Competencia (SBDC) experimentó profundos cambios. En consonancia con las mejores prácticas internacionales, la creación de un único organismo autónomo encargado de la competencia y la introducción de una política de control de las fusiones *ex ante* se tradujeron en importantes mejoras de la eficiencia y modernizaron la aplicación de la legislación antimonopolio en el Brasil. Esos cambios también permitieron que el organismo antimonopolio del Brasil, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE), se concentrara en los precedentes pertinentes, la previsibilidad y la seguridad jurídica, y le proporcionaron las herramientas y el marco necesarios para analizar cuidadosamente los casos de competencia y sentar en el Brasil un precedente jurídico coherente, congruente y bien fundado.

4.32. Desde entonces, se ha consolidado la política de control de las fusiones *ex ante*, lo que ha mejorado notablemente la labor de evaluación del CADE, que utiliza de forma eficiente el procedimiento acelerado para el análisis de los casos considerados menos amenazadores desde el punto de vista de la competencia. Además, el proceso de adopción de decisiones relativas a fusiones ha creado importantes eficiencias institucionales. Como la mayoría de los casos están concentrados en la Superintendencia General, el Tribunal Administrativo del CADE puede ocuparse de los casos complejos y que plantean problemas, los cárteles y otros casos de conducta anticompetitiva y de sus competencias decisorias y normativas. En otras palabras, esta configuración institucional permite al Tribunal concentrar sus recursos en los casos que afectarían muy significativamente al mercado y los consumidores brasileños.

4.33. Las eficiencias derivadas de los cambios introducidos en la política de control de las fusiones y la estructura organizacional del CADE han conducido a avances y logros en la investigación y la evaluación de conductas anticompetitivas. En consecuencia, el CADE ha podido modernizar de manera eficaz sus actividades para la aplicación de la legislación contra los cárteles gracias a una importante ampliación y desarrollo de su Programa de Clemencia, un mayor uso de herramientas de investigación y técnicas de inteligencia y la mejora de la cooperación institucional con otras autoridades competentes.

4.34. El Programa de Clemencia del Brasil ha evolucionado constantemente desde la reforma en materia de competencia llevada a cabo en 2012 y es ahora uno de los aspectos más importantes de la aplicación de la legislación contra los cárteles, lo que despierta el interés de otras jurisdicciones de todo el mundo. En 2021, por ejemplo, el CADE recibió las cinco primeras solicitudes de clemencia, 15 adiciones a acuerdos de clemencia y 17 solicitudes de acuerdos de cese y desistimiento. Solo puede acogerse a un acuerdo de clemencia el primer denunciante de irregularidades que comparece ante el organismo antimonopolio. De este modo, se incentiva a los participantes en los cárteles a que comparezcan en primer lugar para asegurarse de obtener los beneficios del acuerdo, que pueden consistir en la inmunidad jurídica en las esferas del derecho administrativo y penal o en una reducción de uno a dos tercios de las multas aplicables a los que comparecen posteriormente.

4.35. A fin de mejorar la eficiencia de este programa, el CADE también ha desarrollado instrumentos complementarios del acuerdo de clemencia. Los acuerdos de cesación y desistimiento (TCC por sus siglas en portugués) son acuerdos a los que pueden acogerse los que comparecen posteriormente, que no tienen derecho a firmar un acuerdo de clemencia. Aunque los TCC no otorgan plena inmunidad jurídica a sus signatarios, en los procedimientos administrativos y penales permiten una reducción significativa —de uno a dos tercios— del importe de las multas aplicables a las infracciones relacionadas con los cárteles. La cuantía de esa reducción dependerá de diferentes variables, como el orden en que se solicitó suscribir el acuerdo con el CADE (cuanto antes se haya solicitado, mayor será el descuento concedido al participante en el cártel), la fase de los procedimientos en que se firmen los acuerdos o la calidad de las nuevas pruebas aportadas por el miembro del cártel, entre otras variables. De este modo, el programa TCC también se puso en marcha para crear un incentivo que indujese a los miembros del cártel a comparecer ante el CADE lo antes posible para obtener una mayor reducción de sus multas.

4.36. La eficiencia que resulta de este instrumento jurídico se basa en el refuerzo de las pruebas de que disponen las autoridades antimonopolio para promover el enjuiciamiento del caso. Por lo tanto, se evita que las resoluciones antimonopolio en el ámbito jurídico-administrativo sean llevadas ante los tribunales y puedan revocarse.

4.37. Además del Programa de Clemencia y los TCC, la autoridad también ha elaborado el denominado Programa de Clemencia Plus, que permite a los participantes tardíos en la investigación sobre un primer cártel denunciar a otros cárteles cuya existencia desconoce la autoridad antimonopolio. En esas situaciones, el CADE ofrece al participante en el Programa de Clemencia Plus la reducción de un tercio de las multas aplicables en la investigación sobre el primer cártel, así como la firma de acuerdos de clemencia en las nuevas infracciones que saque a la luz el solicitante.

4.38. Los acuerdos interinstitucionales también han aumentado considerablemente en los últimos años. En julio de 2022, el CADE tenía acuerdos de cooperación técnica con todas las fiscalías del Brasil. Durante el período objeto de examen, el CADE celebró acuerdos de cooperación técnica con varias instituciones y organismos de reglamentación, a saber: la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD), la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), la Agencia Nacional de Salud Complementaria (ANS), la Agencia Nacional de Transporte Acuático (ANTAQ), la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), la Agencia Nacional del Cine (ANCINE), la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), la Agencia Nacional del Petróleo (ANP), la Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT), el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) y la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM). En 2018, el CADE firmó con el Banco Central del Brasil la Disposición Normativa Conjunta N° 1<sup>21</sup>, que establece los procedimientos que deben seguir el Banco Central y el CADE en el examen de fusiones y el análisis de conductas anticompetitivas en el mercado financiero. La disposición prevé el intercambio de información entre las dos entidades en estos casos y en reuniones periódicas.

4.39. Por último, como política institucional común generalizada que cobró importancia con la pandemia de COVID-19, el CADE se ha esforzado por mejorar sus herramientas digitales y ha puesto en marcha otras nuevas. Ha mejorado constantemente su proyecto de detección o "Proyecto Cerebro", como se conoce a nivel nacional, en consonancia con las mejores prácticas internacionales en las investigaciones sobre cárteles. El proyecto es una interfaz de software que combina datos, instrumentos de extracción de datos y pruebas estadísticas con el fin de detectar cárteles. Se trata de una poderosa herramienta para identificar hechos inverosímiles y pautas de comportamiento sospechosas. La comunicación en línea de fusiones y la plataforma de acuerdos de clemencia (Clique Denúncia), que ya estaban en funcionamiento, han sido fundamentales en el nuevo contexto generado por la pandemia, ya que evitan el contacto personal. Además, se pusieron en marcha la herramienta de búsqueda de jurisprudencia y la plataforma de datos del mercado (PIM), que han sido instrumentos importantes para la observancia de la legislación en materia de competencia en el Brasil. La autoridad de la competencia del Brasil tuvo que adaptar considerablemente sus operaciones ordinarias en el contexto de la COVID-19 para poder seguir realizando sus actividades con eficacia. Por ejemplo, tuvo que depender en mayor medida de sus herramientas de detección en las investigaciones y del Programa de Clemencia, en lugar de realizar operaciones de registro e incautación.

4.40. La organización interna de la Superintendencia General y, en particular, la creación de una Unidad de Detección encargada de recibir y evaluar denuncias y solicitudes de clemencia también han contribuido considerablemente a la detección e investigación efectiva de casos de comportamiento anticompetitivo y a la determinación y priorización de los más perjudiciales. En lo que respecta a la detección de cárteles, las actividades de la Superintendencia General son ahora incluso más eficientes como resultado de la creación de la Unidad de Inteligencia en 2013, que está encargada de la detección *ex officio* de cárteles, en particular en relación con las contrataciones públicas. La Superintendencia opera a través de asociaciones con instituciones públicas que pueden suministrar datos sobre las contrataciones públicas en el Brasil y elabora procedimientos basados en las mejores prácticas internacionales, encaminados a aplicar filtros y técnicas de extracción de datos para detectar conductas potencialmente perjudiciales para el orden económico. El CADE también ha creado recientemente una unidad especializada en conductas unilaterales<sup>22</sup>, que se encarga de recibir y analizar las denuncias e investigar esas prácticas. Según la publicación *OECD Peer Review of Competition Law and Policy: Brazil (2019)*<sup>23</sup>, existía una percepción general de que combinar fusiones con conductas unilaterales en la misma unidad significaba inevitablemente que,

<sup>21</sup> [https://www.bcb.gov.br/conteudo/home-ptbr/TextosApresentacoes/Ato%20normativo%20conjunto%205\\_12\\_2018%20limpa.pdf](https://www.bcb.gov.br/conteudo/home-ptbr/TextosApresentacoes/Ato%20normativo%20conjunto%205_12_2018%20limpa.pdf).

<sup>22</sup> La Superintendencia General está subdividida en 11 Coordinaciones Generales de Análisis Antimonopolio ("CGAA"); la unidad especializada en conductas unilaterales es la CGAA 11.

<sup>23</sup> Consultado en: <https://www.oecd.org/competition/oecd-peer-reviews-of-competition-law-and-policy-brazil-2019.htm>.

en la práctica, se dedicaban más recursos al examen de las fusiones, habida cuenta de los plazos legales. Gracias a la creación de una unidad especializada en conductas unilaterales, el CADE podrá corregir ese desequilibrio realizando más investigaciones de conductas unilaterales.

4.41. La autoridad de la competencia del Brasil también ha procurado reforzar la solidez de la política de competencia del país y mantener su eficiencia por medio de sus orientaciones normativas y asegurando la previsibilidad del sistema. En 2016, el CADE publicó la Resolución Nº 17, por la que se reglamentaban los casos relativos a la notificación de contratos asociativos. En ese mismo año, el CADE publicó la Resolución Nº 16, por la que fijaba un plazo de 30 días para terminar los análisis de las fusiones a las que se aplicara el procedimiento acelerado. En 2015, el CADE publicó la Resolución Nº 11, por la que se establecía el Sistema de Información Electrónica como sistema oficial del organismo para la gestión de información. Esta iniciativa tiene por fin acortar la duración de los casos de competencia, contribuyendo así a la transparencia pública y a la reducción de los gastos públicos. Además, todos los ciudadanos tienen acceso en línea a las versiones públicas de los archivos y documentos del CADE. Esta característica es muy apreciada por las empresas que tienen que notificar o negociar casos con el organismo.

4.42. A fin de mejorar la transparencia de sus actividades, la autoridad de la competencia del Brasil ha publicado y actualizado varias guías desde 2015, en un esfuerzo por promover la observancia de las normas sobre competencia en el Brasil ofreciendo una mayor previsibilidad respecto de los parámetros utilizados en su análisis. Cabe citar como ejemplos la Guía para el análisis de la consumación previa de operaciones de fusión - concentración económica (2015); la Guía de programas de cumplimiento en materia de competencia (2016); la Guía sobre los acuerdos de cesación y desistimiento (2016); la Guía sobre el programa de clemencia antimonopolio (2016); la Guía sobre registros sin previo aviso (2017); la Guía sobre medidas correctivas (2018); y, más recientemente, la Guía para combatir los cárteles en la contratación pública - Orientaciones prácticas para los funcionarios encargados de la contratación pública (2021) y la Guía sobre los parámetros para la presentación de pruebas en las solicitudes de clemencia (2021).<sup>24</sup>

4.43. La cooperación internacional es otra característica importante de la legislación y la política de competencia del Brasil. El CADE ha colaborado con varias jurisdicciones extranjeras para resolver casos de conducta anticompetitiva y evaluación de fusiones y ha mantenido un activo diálogo para promover la convergencia de sus actividades y asegurar un cumplimiento más efectivo de las normas sobre la competencia. Las actividades internacionales del CADE se guían por la lógica de que la convergencia de las investigaciones, prácticas y procedimientos entre las autoridades es fundamental para reducir el tiempo, los costos y los recursos necesarios para el examen de las fusiones y las investigaciones de conductas anticompetitivas. El constante intercambio de información sobre los supuestos y las prácticas antimonopolio adoptados en diferentes jurisdicciones trae consigo mejoras y la elaboración progresiva de normas comunes para el examen de las fusiones, así como el perfeccionamiento de las técnicas de investigación sobre prácticas anticompetitivas.

4.44. Este intercambio reviste aún mayor importancia teniendo en cuenta la constante necesidad de coordinar las respuestas antimonopolio a las fusiones transfronterizas, que requieren la intervención de autoridades antimonopolio distintas (pero autónomas). El objetivo en última instancia es adoptar decisiones rápidas y coherentes. Los canales de comunicación regulares entre las unidades técnicas de las autoridades antimonopolio permiten a los organismos llegar a entendimientos comunes sobre diferentes cuestiones de competencia, lo que, a su vez, fomenta la seguridad jurídica y la previsibilidad, en beneficio del entorno empresarial.

4.45. Los foros internacionales tienden a establecer el programa de importantes debates sobre política de competencia y, por lo tanto, a orientar esas conversaciones, que afectan al comportamiento de las empresas y los estudios jurídicos. En los últimos 10 años se ha producido un cambio gradual en la cooperación internacional del CADE, que en la actualidad está más extendida en cuanto a jurisdicciones y asuntos.

4.46. En 2021, la cooperación internacional mantuvo la dinámica observada en el año anterior, con un gran número de interacciones virtuales. A pesar de las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, el CADE reforzó su participación en los foros internacionales de política de competencia e intensificó su cooperación con otras autoridades antimonopolio, mediante el

---

<sup>24</sup> La versión en inglés de las guías del CADE puede consultarse en <https://www.gov.br/cade/en/content-hubs/publications/guidelines>.

intercambio de información y experiencias y la realización de acciones conjuntas. Las principales actividades internacionales del CADE se desarrollan en los siguientes foros (cuadro 4.2):

#### Cuadro 4.2 Participación del CADE en foros internacionales

<b>Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)</b>
Comité de Competencia - miembro asociado desde 2019
Grupo de Trabajo sobre Competencia y Regulación (Grupo de Trabajo N° 2)
Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Aplicación (Grupo de Trabajo N° 3)
Foro Mundial sobre Competencia
Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC)
<b>Red Internacional de Competencia</b>
Grupo directivo - miembro desde 2005; nuevo mandato para 2021-2023
Grupo de Trabajo sobre Fusiones - copresidente en el mandato 2020-2023
<b>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)</b>
Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia
Grupo de Trabajo sobre los Cárteles Transfronterizos
<b>BRICS</b>
Grupo de Trabajo sobre Competencia y Mercados Digitales - coordinador con la autoridad de la competencia de Rusia
Grupo de Trabajo sobre la Competencia en el Mercado del Automóvil
Grupo de Trabajo sobre la Competencia en el Sector Farmacéutico

4.47. El CADE también despliega una gran actividad de cooperación internacional en casos específicos, especialmente con las autoridades encargadas de la competencia de los Estados Unidos (Departamento de Justicia), Chile y Sudáfrica. En el cuadro que figura a continuación se muestran casos concretos de cooperación del CADE con otras autoridades antimonopolio en el año 2021 (cuadro 4.3):

#### Cuadro 4.3 Cooperación del CADE con autoridades antimonopolio en 2021

Casos	Mercado	Autoridades
Delta/Latam	Aviación	Estados Unidos (Departamento de Justicia)
Danfoss/Eaton	Soluciones hidráulicas	Estados Unidos (Departamento de Justicia) Unión Europea
Fiat/Peugeot	Industria del automóvil	Argentina
Tupy/Teksid	Componentes de hierro	Estados Unidos (Departamento de Justicia)
Hapag-Lloyd/Nile Dutch	Transporte marítimo de contenedores	Sudáfrica
Faurecia/Hella	Componentes de automóviles	Sudáfrica
Discovery/Warner Media	Entretenimiento	Sudáfrica Chile
Veolia Environment/Suez	Tratamiento del agua	Chile Unión Europea
Valmet Oyj/Neles Corporation	Equipos para la industria de papel y celulosa	Chile

4.48. Para concluir, las últimas cifras muestran una mejora significativa del rendimiento, pese al difícil contexto generado por la pandemia. En 2021, el CADE celebró 18 audiencias ordinarias y una extraordinaria, en las que se resolvió un total de 73 casos. Ese mismo año se presentaron 627 fusiones para su examen, una cifra sin precedentes en la trayectoria del CADE. De ellas, 611 se examinaron eficazmente y el plazo medio para evaluar cada caso fue de 33 días. Si se tienen en cuenta únicamente los casos sometidos al procedimiento acelerado, al considerarse menos amenazadores desde el punto de vista de la competencia, ese plazo se reduce a 20 días, uno de los más cortos de todo el mundo. El Departamento de Estudios Económicos del CADE (DEE) publicó en 2021 un estudio para evaluar los efectos de sus medidas. Llegó a la conclusión de que, en 2021, las medidas del CADE (relacionadas con los cárteles, las conductas unilaterales y las fusiones) generaron un ahorro de BRL 4.200 millones, de los cuales BRL 3.200 millones correspondieron a actividades relacionadas únicamente con las fusiones. En cuanto a la labor para combatir las prácticas antimonopolio, se recaudaron BRL 610 millones en casos de cárteles y BRL 401 millones en casos de conductas unilaterales.

#### 4.1.6 Medidas comerciales correctivas

4.49. Durante el período objeto de examen, el Brasil recurrió a mecanismos de defensa comercial, como las medidas antidumping y compensatorias, de conformidad con las normas pertinentes de la OMC. El número de nuevas medidas aplicadas cada año disminuyó considerablemente y el número de medidas en vigor se redujo de 180 en 2017 a 152 en 2021.

4.50. En 2019, la autoridad investigadora del Brasil en la esfera de las medidas comerciales correctivas pasó a denominarse Subsecretaría de Defensa Comercial e Interés Público (SDCOM), y las evaluaciones del interés público dejaron de ser competencia del Grupo Técnico de Evaluación del Interés Público (GTIP) y ahora las realiza la SDCOM.

4.51. Con las evaluaciones del interés público se trata de determinar la existencia de elementos que justifiquen de manera excepcional la suspensión o modificación de medidas definitivas, cuando las repercusiones perjudiciales de la imposición de la medida antidumping o compensatoria en los agentes económicos en su conjunto puedan resultar mayores que los efectos positivos de la aplicación de la medida. Con tal fin, pueden considerarse criterios tales como la repercusión en las fases finales e iniciales de la cadena de suministro, la disponibilidad de productos sustitutivos en los países de origen no afectados por la medida, así como la estructura del mercado y la competencia. A este respecto, se han publicado órdenes destinadas a promover una mayor seguridad jurídica, transparencia y previsibilidad para las entidades públicas y privadas en relación con los elementos que pueden tenerse en cuenta en la evaluación del interés público.

4.52. El Brasil siguió modernizando su marco jurídico a fin de aclarar las normas existentes y aumentar la transparencia y la previsibilidad de las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas. Ese proceso de modernización incluyó la publicación de un nuevo decreto que regula los procedimientos administrativos relacionados con las investigaciones en materia de derechos compensatorios (Decreto Nº 10.839/2021), así como la promulgación de una orden de la SECEX que reglamenta algunos de los procedimientos previstos en dicho Decreto y determina la información que debe presentar el solicitante en cada caso (por ejemplo, investigaciones iniciales, exámenes por extinción y otras evaluaciones). El nuevo Decreto mejora las normas aplicadas a las investigaciones en materia de derechos compensatorios, armonizándolas con los procedimientos ya aplicados en las investigaciones antidumping. También incorpora las modificaciones pertinentes relacionadas con las determinaciones preliminares obligatorias relativas a las investigaciones iniciales en materia de derechos compensatorios y establece un calendario preciso para las etapas de la investigación, como las fases probatoria y de manifestación.

4.53. Además, durante el período objeto de examen el Brasil publicó un decreto para reglamentar la participación de las ramas de producción fragmentadas en las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas: la autoridad investigadora competente determinará, en el ámbito de cada procedimiento, los plazos para la presentación de solicitudes y de información complementaria a esas solicitudes y para el examen de la información presentada por las ramas de producción, teniendo en cuenta las especificidades de cada sector fragmentado de la rama de producción nacional y los principios de proporcionalidad y razonabilidad. También se determinaron los criterios para calificar la producción nacional de un determinado producto como rama de producción fragmentada.

4.54. La revisión general de la legislación brasileña relativa a las medidas comerciales correctivas también incluyó la publicación de nuevas normas que prevén i) procedimientos para recomendar la prórroga de los derechos antidumping en una cuantía inferior a los derechos en vigor; ii) procedimientos y factores para recomendar la prórroga de los derechos antidumping con la suspensión inmediata de su aplicación; iii) procedimientos aplicables al análisis del precio de exportación en los exámenes por extinción; y iv) la posibilidad de llevar a cabo la fase facultativa de solicitud previa en las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas. A finales de 2021, el Brasil promovió un proceso de refundición de su legislación para reducir el número de órdenes y simplificar su marco jurídico relativo a las medidas comerciales correctivas.

4.55. Cabe también señalar que se tomaron varias iniciativas para facilitar la participación de las partes interesadas en las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas realizadas por el Brasil. Por ejemplo, el Brasil publicó varias guías con el objetivo de difundir conocimientos sobre cuestiones relacionadas con las medidas comerciales correctivas al público en general.

#### **4.1.7 Propiedad intelectual**

4.56. En el marco de los esfuerzos por mejorar el sistema brasileño de propiedad intelectual, en 2021 el Gobierno del Brasil puso en marcha su Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual (NIPS), que tiene por objeto lograr un sistema nacional de propiedad intelectual eficaz y equilibrado que se conozca, utilice y aplique ampliamente. Se espera que la NIPS promueva la

creatividad, las inversiones en innovación y el acceso a los conocimientos, y contribuya a mejorar la competitividad general de la economía brasileña y el desarrollo socioeconómico del país. La Estrategia se compone de 210 medidas divididas en siete ejes principales, que se aplicarán en los próximos 10 años: i) propiedad intelectual en pro de la competitividad y el desarrollo; ii) sensibilización, educación y creación de capacidad en materia de propiedad intelectual; iii) gobernanza y fortalecimiento institucional; iv) modernización del marco jurídico; v) observancia y seguridad jurídica; vi) información y visión de futuro; y vii) inserción del Brasil en el sistema mundial de propiedad intelectual.

4.57. La NIPS ha arrojado ya resultados sustanciales desde su adopción, entre ellos los siguientes: reducción del número de solicitudes de patentes pendientes en un 80%; eliminación de la obligatoriedad de la participación de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) en el proceso de patentes; creación de herramientas para la difusión y comercialización de la propiedad intelectual; elaboración de materiales para combatir los delitos contra la propiedad intelectual en el entorno digital, y aplicación de medidas de observancia a tal efecto; inclusión de la propiedad intelectual en los programas relativos a las pymes y la innovación; y elaboración de una propuesta destinada a simplificar la reglamentación sobre las transacciones de transferencia de tecnología.

4.58. Tanto para el diseño como para la aplicación de la Estrategia, las partes interesadas de los sectores público y privado se reúnen a fin de examinar propuestas encaminadas a mejorar el marco jurídico brasileño en materia de propiedad intelectual. La participación de diferentes instituciones también tiene por objeto aumentar la transparencia y el uso de las mejores prácticas de gobernanza tendiendo puentes entre los conocimientos técnicos y los objetivos de política con el fin de crear programas, proyectos y legislación de propiedad intelectual y de mejorar los existentes. La coordinación de las instituciones públicas asociadas a instituciones privadas genera asimismo resultados y beneficios intangibles que contribuyen a la credibilidad y la estabilidad del sistema brasileño de propiedad intelectual a medio y largo plazo.

4.59. Uno de los principales actores del sistema brasileño de propiedad intelectual, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI, que es la oficina brasileña de patentes y marcas de fábrica o de comercio), ha seguido mejorando sus servicios, lo que refleja la importancia asignada a la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual, habida cuenta de que el Brasil promueve el desarrollo social y económico respetando a la vez el equilibrio entre los derechos y las obligaciones tanto de los productores como de los usuarios de tecnología.

4.60. La iniciativa más importante emprendida en los últimos años por el INPI ha consistido en mejorar su productividad. A este respecto, el INPI ha ideado también una serie de sistemas para simplificar sus procesos internos, eliminar trámites burocráticos innecesarios y aumentar la productividad de los examinadores. Por ejemplo, ha sido posible poner en práctica el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS), administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que desde 2013 ha permitido aumentar la coherencia de la gestión y ha resultado ser una herramienta importante para los exámenes de marcas de fábrica o de comercio. Esta asociación se hizo extensiva a las solicitudes presentadas a través del Sistema de Madrid, y actualmente está en proceso de ser aplicada a los dibujos y modelos industriales. Otra cuestión que cabe tener en cuenta es la revisión constante del marco normativo; los procedimientos y procesos administrativos, tanto los relativos a las patentes como a las marcas de fábrica o de comercio, se mantienen en estudio. El INPI está elaborando un sistema de gestión de la calidad que mejorará la conformidad de las decisiones de los examinadores. Además, el Instituto está trabajando en tecnologías modernas para reducir la complejidad del examen. Esas medidas indudablemente contribuirán a seguir aumentando la escala de los exámenes y a reducir el número de solicitudes de marcas de fábrica o de comercio y de patentes pendientes.

4.61. El INPI también ha promovido varias medidas para amortiguar el impacto de la acumulación de solicitudes de patentes pendientes, como el Proyecto de Reducción de los Retrasos en la Tramitación, que tenía por objeto reducir en dos años el número total de solicitudes de patentes presentadas hasta 2016 sujetas a examen y pendientes de decisión, que ascendía a 149.912 (a finales de 2021, se alcanzó el 77% de la reducción, frente al 80% previsto inicialmente).

4.62. Se están negociando nuevos programas piloto en el marco del Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH). Además de esos programas, se han establecido dos medidas relativas a los exámenes de patentes con carácter prioritario. La primera consiste en transformar el antiguo "examen prioritario" (restringido a las solicitudes de patentes en cola de espera para el examen

técnico) en un "procedimiento prioritario" (que abarca todas las actividades del proceso de patentes, desde la presentación de la documentación para su tramitación hasta el final del proceso en el INPI). La segunda es un proyecto piloto que permite dar prioridad a las solicitudes de patentes de tecnología ya disponible en el mercado y a las solicitudes relativas a tecnología resultante de la financiación pública.

4.63. Al igual que otras oficinas de propiedad intelectual del resto del mundo, el INPI también ha ejecutado un programa para la oficina central que posibilita la realización de exámenes de patentes y de marcas de fábrica o de comercio en distintas oficinas regionales, además de la sede en Río de Janeiro. En 2022, más del 80% de los examinadores de marcas de fábrica o de comercio teletrabaja.

4.64. Tras la adhesión del Brasil al Protocolo de Madrid en 2019, el INPI aplicó las prescripciones operativas necesarias para crear una forma directa de recibir solicitudes internacionales de marcas de fábrica o de comercio y de presentar los brasileños sus solicitudes de marcas de fábrica o de comercio en el extranjero, lo que contribuyó a que en 2021 el Brasil fuera el 14º país como oficina designada y el 36º como oficina de certificación. Además, el Brasil se encuentra ahora en la etapa final de los procedimientos de adhesión al Sistema de La Haya para el registro de dibujos y modelos industriales, y de puesta en marcha de una nueva versión del Manual sobre Dibujos y Modelos Industriales.

4.65. En cuanto a los demás activos de propiedad intelectual, el INPI ha tomado varias iniciativas pertinentes para mejorar sus servicios, entre ellas el establecimiento de un registro electrónico de programas informáticos en forma automática y en tiempo real, proyecto que está en marcha; el desarrollo de medios electrónicos para grabar la topografía de los circuitos integrados; y el desarrollo de un sistema para la generación automática de avisos de patentes publicadas y de solicitudes de registro de patentes. En la esfera de los dibujos y modelos industriales se ha formado un equipo para racionalizar el examen de las solicitudes pendientes, con lo que el número de estas solicitudes se ha reducido a cero.

4.66. En lo que respecta al derecho de autor, desde la promulgación de la Ley Nº 12.853/2013, por la que se modificó la Ley Nº 9.610/1998 (Ley de Derecho de Autor), el Gobierno federal está facultado para permitir, vigilar e inspeccionar la gestión colectiva del derecho de autor. Desde entonces, las organizaciones de gestión colectiva han de estar autorizadas por un organismo de la Administración Pública Federal y deben presentar cada año información y documentación que permitan verificar la regularidad del ejercicio de sus actividades para garantizar una gestión transparente y eficaz.

4.67. Actualmente, esta atribución corresponde a la Secretaría Nacional de Derecho de Autor y Propiedad Intelectual (SNDAPI), dependiente de la Secretaría Especial de Cultura del Ministerio de Turismo. Además de la vigilancia anual de las entidades autorizadas, desde 2018 la SNDAPI ha analizado y aceptado la solicitud de 14 organizaciones de gestión colectiva, permitiéndoles ejercer sus respectivos derechos.

4.68. En lo concerniente al registro de las obras protegidas por el derecho de autor, el Gobierno federal del Brasil ha intensificado sus esfuerzos para centralizar y digitalizar los servicios pertinentes. En este sentido, el Decreto 10.359/2020 confirió a la SNDAPI facultades para proponer y supervisar la elaboración y aplicación de normas sobre la actividad de registro de las obras protegidas por derechos de propiedad intelectual; para apoyar y orientar a los organismos públicos federales encargados del registro del derecho de autor; y para aplicar y gestionar la base de datos y la información del Sistema Brasileño de Registro del Derecho de Autor. El Sistema está en curso de elaboración.

4.69. Con respecto a la modernización de la legislación nacional sobre derecho de autor, en 2019 se celebró una consulta pública para mejorar y actualizar la Ley de Derecho de Autor ante las nuevas formas de distribución y consumo de las obras intelectuales en el contexto digital. Una vez evaluadas las contribuciones recibidas, se elaboró un [informe de la consulta pública](#). En 2022, la SNDAPI sigue supervisando el proceso de tramitación de propuestas y prestando apoyo técnico cuando es necesario.

4.70. En lo relativo a la adhesión a acuerdos internacionales o a la internalización de esos acuerdos, en julio de 2022, mediante el [Mensaje Nº 390](#), el Presidente de la República envió al Congreso Nacional una propuesta de adhesión al Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).

4.71. Además, durante el período objeto de examen el Brasil adoptó medidas destinadas a aplicar el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (en adelante, el "Tratado de Marrakech"), promulgado en el Brasil en virtud del Decreto Nº 9.522/2018. El Tratado de Marrakech prevé excepciones al derecho de autor para facilitar la creación y el intercambio transfronterizo de versiones accesibles de libros y otras obras amparadas por el derecho de autor a su público destinatario. En 2020, la SNDAPI celebró una consulta pública para recabar información y sugerencias sobre el proyecto de Decreto destinado a regular el Tratado. Posteriormente, mediante el Decreto Nº 10.882/2021 se reguló el proceso administrativo de reconocimiento de entidades autorizadas, así como su inspección y la aplicación de sanciones. Con el fin de promover la transparencia y la seguridad jurídica, la SNDAPI publicó una Guía sobre la aplicación del Tratado de Marrakech y su reglamento, dirigidos a los beneficiarios, las entidades solicitantes de autorización y la sociedad en general.

#### 4.1.8 Microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes)

4.72. La actual Constitución Federal del Brasil de 1988 establece en su artículo 179 que la Unión, los estados, el Distrito Federal y los municipios concederán a las microempresas y pequeñas empresas (mypes) un trato jurídico diferenciado, con el fin de estimularlas simplificando, eliminando o reduciendo por ley sus obligaciones administrativas, fiscales, crediticias y de seguridad social.

4.73. Además, según se define en el artículo 146 de la Constitución Federal, la Ley Complementaria Nº 123/2006 aborda la definición y las normas generales de trato especial y diferenciado para las mypes. Dicha Ley también contiene una definición de mypes y establece un régimen fiscal especial y otras disposiciones importantes sobre el marco jurídico por el que se rigen esas empresas.

4.74. En lo referente a los reglamentos técnicos, la Orden Nº 425/2016 del Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO) establece un trato especial y diferenciado para las microempresas y pequeñas empresas en lo que respecta a las obligaciones de pago que se abordan en dicha Orden.<sup>25</sup> En este sentido, varios reglamentos técnicos establecidos por el INMETRO prevén un trato especial para las pymes que permite la aplicación de procedimientos de evaluación de la conformidad menos gravosos. Con respecto a estos procedimientos, por ejemplo, la Orden Nº 200/2021 del INMETRO, por la que se aprueban las prescripciones generales para la certificación de productos, exige a las pymes de las auditorías en el proceso de tramitación de reclamaciones.

4.75. El Decreto Nº 10.411/2020 regula la evaluación del impacto de la reglamentación y establece, en los casos en que la consulta pública es obligatoria, los procedimientos para manifestarse públicamente como medio de enviar observaciones, así como los plazos aplicados. Aunque en dicho Decreto no se las menciona explícitamente, las pymes están comprendidas en la legislación. El Decreto Nº 10.139/2019 prevé la revisión y consolidación de las disposiciones normativas, con arreglo a las mejores prácticas internacionales, lo que afecta directamente a todo el entorno reglamentario, favoreciendo también a las pymes, aunque no se las mencione expresamente. Estos reglamentos contribuyen a mejorar las prácticas de reglamentación del sistema jurídico brasileño, lo que en última instancia favorece a las microempresas y pequeñas empresas.

4.76. En el artículo 3 de la Ley Complementaria Nº 123/2006, las microempresas y las pequeñas empresas se definen como sigue:

- microempresas: aquellas que perciben unos ingresos brutos iguales o inferiores a BRL 360.000; y
- pequeñas empresas: aquellas que perciben unos ingresos brutos superiores a BRL 360.000 e iguales o inferiores a BRL 4.800.000.

<sup>25</sup> Disponible en <http://sistema-sil.inmetro.gov.br/rtac/RTAC002438.pdf>.



4.77. De acuerdo con el Mapa de Empresas 2022, herramienta proporcionada por el Ministerio de Economía, hay en el Brasil 18.374.022 microempresas y pequeñas empresas, lo que representa el 94% del total de empresas brasileñas (19.617.237). Según se indica en Fundación Getúlio Vargas y SEBRAE (2020), las microempresas y pequeñas empresas del Brasil representan el 51% del empleo total y el 30% del PIB brasileño.

4.78. Los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) muestran la composición de las microempresas y pequeñas empresas brasileñas por género de los trabajadores y empresarios. También se puede observar el número de empleados por actividad económica en este segmento (cuadro 4.4).

**Cuadro 4.4 Empleados en microempresas y pequeñas empresas brasileñas**

Microdatos de la PNAD - 2021 (4T)				
Personas de más de 14 años	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres
<b>Total de personas de más de 14 años</b>	83.282.000	89.001.000	172.283.000	51,70%
Personas de más de 14 años en la fuerza laboral	60.528.000	47.230.000	107.758.000	43,80%
Personas de más de 14 años <b>empleadas</b>	<b>55.065.000</b>	<b>40.682.000</b>	<b>95.747.000</b>	<b>42,50%</b>
Personas de más de 14 años <b>desempleadas</b>	5.463.000	6.547.000	12.010.000	54,50%
<b>Tasa de desempleo (%)</b>	9,00%	13,90%	11,10%	
Principal ocupación	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres
Empleados del sector privado	29.207.605	17.730.621	46.938.226	37,80%
<b>Personas con negocio propio</b>	<b>16.947.925</b>	<b>8.995.757</b>	<b>25.943.682</b>	<b>34,70%</b>
Empleados del sector público (incluidas las empresas de capital mixto)	4.279.707	6.308.478	10.588.185	59,60%
Trabajadores nacionales	477.307	5.220.044	5.697.351	91,60%
<b>Empleadores</b>	<b>2.720.260</b>	<b>1.153.623</b>	<b>3.873.883</b>	<b>29,80%</b>
Trabajadores familiares no remunerados	716.650	1.202.644	1.919.294	62,70%
Miembros del ejército, la marina, el sector aeronáutico, la policía militar o el cuerpo de bomberos	715.616	71.220	786.836	9,10%
<b>Total de empresarios</b>	<b>19.668.185</b>	<b>10.149.380</b>	<b>29.817.565</b>	<b>34,04%</b>
Con empresas registradas (CNPJ)	6.046.062	3.485.983	9.532.045	
Sin empresas registradas (CNPJ)	13.622.123	6.663.397	20.285.520	
% de empresas informales	69,30%	65,70%	68,00%	
Empleadores	Hombres	Mujeres	Total	
Con empresas registradas (CNPJ)	2.122.214	1.001.686	3.123.900	
Sin empresas registradas (CNPJ)	598.046	151.937	749.983	
% de empresas informales	22,00%	13,20%	19,40%	
Personas con negocio propio	Hombres	Mujeres	Total	
Con empresas registradas (CNPJ)	3.923.848	2.484.297	6.408.145	
Sin empresas registradas (CNPJ)	13.024.077	6.511.460	19.535.537	
% de empresas informales	76,80%	72,40%	75,30%	
Empleadores, por grupo de actividades	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres
Agricultura, ganadería, producción forestal, pesca y acuicultura	489.990	102.398	592.388	17,30%
Industria en general	546.112	329.942	876.055	37,70%
Construcción	780.086	53.257	833.343	6,40%
Venta, reparación de vehículos automóviles y motocicletas	2.007.567	1.200.491	3.208.058	37,40%
Transporte, almacenamiento y correo	436.554	39.860	476.415	8,40%
Alojamiento y restauración	514.070	439.390	953.460	46,10%
Información y comunicaciones, y actividades financieras, inmobiliarias, profesionales y administrativas	1.095.095	563.222	1.658.317	34,00%
Servicios de enseñanza y servicios sociales y de salud humana	229.134	328.648	557.782	58,90%
Otros servicios	544.038	579.042	1.123.080	51,60%
Actividades mal definidas	1.460	1.670	3.130	53,30%
<b>Total</b>	<b>6.644.107</b>	<b>3.637.920</b>	<b>10.282.028</b>	<b>35,38%</b>
Mujeres en la economía brasileña: estadísticas				
Grupo	Millones de mujeres	% del total		
<b>1. Total (más de 14 años)</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>		
1.1. Fuera de la fuerza laboral	41,8	46,90%		
<b>1.2. Dentro de la fuerza laboral</b>	<b>47,2</b>	<b>53,10%</b>		
1.2.1 Desempleadas	6,5	7,40%		
<b>1.2.2 Empleadas</b>	<b>40,7</b>	<b>45,70%</b>		
1.2.2.1 Trabajadoras (todos los tipos)	30,5	34,30%		

Microdatos de la PNAD - 2021 (4T)				
Mujeres en la economía brasileña: estadísticas				
Grupo	Millones de mujeres	% del total		
<b>1.2.2.2. Empresarias</b>	<b>10,1</b>	<b>11,40%</b>		
1.2.2.2.1. Empresas informales	6,7	7,50%		
1.2.2.2.2. Empresas formales	3,5	3,90%		

4.79. La Secretaría Especial de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía dispone de un marco institucional destinado a apoyar a las mipymes que desean exportar, a saber, el Plan Nacional de Cultura Exportadora (PNCE). Promueve acciones concertadas a través de una red de instituciones nacionales y estatales para ayudar a las mipymes a comerciar en el extranjero. La plataforma digital del PNCE proporciona a las empresas brasileñas una evaluación empresarial generada automáticamente y una lista de medidas recomendadas para su aplicación por esas empresas que les ayudarán en su camino hacia la exportación.

4.80. Otro programa es el denominado Aprendiendo a Exportar (Aprendiendo a Exportar), que es una guía recopilatoria virtual que trata de cuestiones pertinentes relacionadas con los procesos y las operaciones de exportación. Su enfoque permite a personas procedentes de entornos distintos, independientemente de sus conocimientos previos en materia de comercio internacional, entender el proceso desde las primeras etapas de la internacionalización hasta la venta efectiva en el extranjero. Cabe mencionar que esta herramienta se concibió no solo para apoyar a las mipymes que quieren exportar, sino también para difundir la cultura exportadora en todo el país.

4.81. Además, el Gobierno brasileño, en asociación con el Gobierno británico, está realizando esfuerzos para aplicar una plataforma digital de servicios relacionados con el comercio, denominada BRAEXP, en el marco del Programa de Facilitación del Comercio.

4.82. La plataforma BRAEXP está concebida como un mercado que conecta a diferentes proveedores y sus sistemas, y en el que las mipymes podrán realizar una evaluación de la madurez de las exportaciones y encontrar una amplia gama de servicios de exportación para atender sus necesidades, desde cursos sobre aptitudes de gestión e investigaciones de mercados hasta servicios de financiación, seguros y logística. El proyecto, que es pionero en América Latina, se basa en el concepto de "Servicios Integrados de Comercio Internacional para las Mipymes" (ISMIT), es decir, en la digitalización y la integración de todos los servicios que posibilitan las exportaciones.

4.83. En esta iniciativa, cuya coordinación está a cargo del Ministerio de Economía, participan otras cinco instituciones nacionales: el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Brasileña de Promoción de Exportaciones e Inversiones (APEX), el Servicio Brasileño de Apoyo a las Microempresas y Pequeñas Empresas (SEBRAE), la Confederación Nacional de Industria (CNI) del Brasil y la Confederación Brasileña de Agricultores y Ganaderos (CNA).

4.84. Los Gobiernos brasileño y británico tienen una importante asociación en el marco del Programa de Facilitación del Comercio destinada a promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible en el Brasil mediante la internacionalización de las mipymes del país. La cooperación incluye la creación de la plataforma BRAEXP.

4.85. Además, en el marco del Diálogo Comercial entre el Brasil y los Estados Unidos, ambos países colaboran para promover la cooperación en materia de facilitación del comercio para las mipymes, en particular mediante el intercambio de información y mejores prácticas y la participación de los actores pertinentes del sector privado en esas iniciativas.

4.86. En lo que respecta a los acuerdos comerciales regionales (ACR), el Acuerdo de Libre Comercio entre el Brasil y Chile (en vigor desde enero de 2022), y los textos de los acuerdos de principio concluidos entre el MERCOSUR y la Unión Europea (en junio de 2019) y el MERCOSUR y Singapur (en julio de 2022) contienen capítulos dedicados al apoyo a las mipymes en el comercio transfronterizo. Las disposiciones de estos capítulos se centran principalmente en la facilitación del acceso a la información relacionada con el comercio, como los tipos de los derechos de aduana y los reglamentos y procedimientos aplicados a la importación, la exportación y el tránsito, entre otras cuestiones. Además, se establecen compromisos en materia de cooperación e intercambio de información con miras a mejorar la capacidad de las mipymes para beneficiarse de las oportunidades creadas por esos acuerdos.

## 4.2 Cuestiones sectoriales

### 4.2.1 Industria

4.87. Según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), conforme al Sistema de Cuentas Nacionales Trimestrales, los resultados del sector industrial de 2018 a 2021 en el Brasil se vieron afectados por diversos acontecimientos ocurridos durante el período objeto de examen. En 2018 el sector industrial creció un 0,7%, mientras que el PIB en su conjunto aumentó un 1,8%. Aunque el PIB de ese año alcanzó su valor más alto desde 2013, los indicadores de la industria no fueron buenos, especialmente en el caso de los servicios públicos. La industria representó el 21,6% del PIB, distribuido entre las industrias extractivas (3,0%), la industria manufacturera (11,3%), los servicios públicos (2,8%) y la construcción (4,5%). Desde la perspectiva del gasto, los componentes de la formación bruta de capital fijo fueron la construcción (47,0%), maquinaria y equipo (38,0%) y otros (14,0%). La tasa de inversión ascendió al 15,1% y la tasa de ahorro fue del 14,5%.

4.88. La industria volvió a obtener resultados deficientes en 2019, con una contracción del 0,7%, a pesar de que el PIB creció un 1,2%. El sector industrial representó ese año el 20,9% del PIB, desglosado del siguiente modo: industrias extractivas (3,0%), industria manufacturera (11,0%), servicios públicos (3,2%) y construcción (3,7%). La formación bruta de capital fijo tuvo la siguiente distribución: construcción (44,0%), maquinaria y equipo (40%) y otros (16,0%). La tasa de inversión fue del 15,5%, y la de ahorro del 12,2%.

4.89. En 2020 la industria se contrajo un 3,5%, en consonancia con la evolución del PIB (-4,1%). El sector industrial representó el 20,4% del PIB, desglosado de la siguiente manera: industrias extractivas (2,9%), industria manufacturera (11,3%), servicios públicos (2,9%) y construcción (3,3%). La formación bruta de capital fijo se distribuyó entre la construcción (42,0%), la maquinaria y el equipo (42,0%) y otros (15,0%). La tasa de inversión alcanzó el 16,4%, mientras que la tasa de ahorro fue del 15,0%. A raíz de las medidas de confinamiento adoptadas en el país para hacer frente a la pandemia de COVID-19, la interrupción de las cadenas de producción industrial lastró los resultados de ese año. Los sectores industriales con mayor volumen de negocio fueron los alimentos y los productos farmacéuticos.

4.90. La tasa de crecimiento del 4,5% registrada por la industria en 2021 contribuyó a la recuperación del PIB (4,6%). El sector industrial representó el 22,2% del PIB, dato agregado que comprende las industrias extractivas (5,5%), la industria manufacturera (11,3%), los servicios públicos (2,7%) y la construcción (2,6%). La formación bruta de capital fijo se repartió entre la construcción (38,8%), la maquinaria y equipo (48,0%) y otros (13,2%). La tasa de inversión fue del 19,2%, y la de ahorro del 17,4%. Los indicadores de ese año muestran la recuperación del sector industrial; sin embargo, los resultados acusan los efectos de otros problemas, como el aumento de la inflación, la subida del tipo de interés de referencia, la perturbación de las cadenas de suministro industrial y el aumento del costo de la electricidad y del combustible para la industria.

### 4.2.2 Agricultura

4.91. La competitividad de la agroindustria del Brasil, de larga data, y la evolución de su producción y sus exportaciones han estado apoyadas por inversiones constantes en actividades de investigación agrícola, lo cual ha consolidado la posición dominante del país como uno de los principales productores y exportadores de productos agrícolas. En 2021, las exportaciones de la agroindustria fueron de USD 120.500 millones y representaron el 43% de las exportaciones totales del Brasil. La participación del Brasil en el comercio mundial en este sector fue del 6,6%. El Brasil es el principal exportador mundial de soja, carne de aves de corral, carne de bovino, azúcar y café, y el segundo exportador de maíz y algodón.

4.92. La producción de cereales del Brasil en 2021-2022 probablemente alcanzará la cifra de 272,5 millones de toneladas, o sea un 29% más que en 2016-2017, y ello a pesar de las condiciones climáticas desfavorables en algunos estados agropecuarios importantes.

4.93. La política agrícola del Brasil está basada en un enfoque orientado al mercado; asigna gran importancia al crédito rural y a la gestión de los riesgos basada en el seguro rural privado. Según la definición de la OMC, el Brasil no ha otorgado ayudas a los productos agropecuarios

para el sostenimiento de los precios del mercado desde el último examen hasta la campaña agrícola 2019-2020.

4.94. Según la estimación de la ayuda a los productores (ESP) de la OCDE, el Brasil es uno de los países que menos subvenciones otorga a los productores agrícolas; la ESP es muy inferior al promedio de la OCDE.

4.95. Las principales fuentes de financiación del sector agropecuario siguen siendo los recursos procedentes de depósitos a la vista y ahorros rurales destinados obligatoriamente al crédito rural, los procedentes de instituciones financieras, asignados libremente al crédito rural a tipos de interés no regulados, los bonos de crédito para la agroindustria y las líneas de crédito gestionadas por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), así como los "Fondos Constitucionales", cuyo objeto es reducir las desigualdades regionales y promover el desarrollo económico y social mediante la financiación de la agricultura, la agroindustria y otros sectores, además de la infraestructura, la innovación y la tecnología. Estos fondos están dirigidos a las regiones del norte, el nordeste y el centro-oeste (FNO, FNE y FCO).

4.96. Desde 2017, la proporción de recursos dedicados obligatoriamente al crédito rural disminuyó del 34% al 25% de los depósitos a la vista, y del 74% al 59% del ahorro rural. Además, desde junio de 2015, una porción del saldo de las letras de crédito a la agroindustria (LCA) —transacciones crediticias vinculadas a la agroindustria por valores de renta fija respaldadas— se destina al crédito rural. Desde 2016, el 35% del saldo de los fondos recaudados con este instrumento financiero debe destinarse al crédito rural sin ningún costo para el Tesoro Nacional.

4.97. El Gobierno adopta políticas nacionales dirigidas a promover la producción de alimentos en pequeñas explotaciones agrícolas mediante programas de compra pública a precios de mercado. A través del Programa Alimenta Brasil (PAB), que sustituyó al Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), el Gobierno compra alimentos producidos por los pequeños agricultores y los distribuye a organizaciones sociales que atienden a personas y familias cuya situación alimentaria y nutricional es precaria. El nuevo Programa no solo garantiza la seguridad alimentaria de los productores y de los consumidores, sino que refuerza las redes comerciales de ámbito local y regional. En comparación con el antiguo PAA, el PAB ha ampliado los límites anuales de las cuantías abonadas a las familias para la compra de alimentos. Durante el último decenio, el Programa ha supuesto una inversión de más de BRL 5.000 millones. En 2020, como estrategia para hacer frente a la pandemia de COVID-19, se invirtieron BRL 700 millones en el marco del Programa, lo que garantizó un mercado para los agricultores expuestos al cierre de sus canales de comercialización a raíz de las medidas de aislamiento social, además de proveer un flujo de donaciones de alimentos a las entidades de asistencia social. Además, otro importante programa de compras públicas, el Programa Nacional de Alimentación Escolar, incentiva la adquisición de alimentos producidos por explotaciones agrícolas familiares y destinados a los comedores escolares.

4.98. El Programa Cisternas se inscribe en un contexto de mejora de la calidad de vida de las poblaciones rurales y de promoción de medidas de adaptación al cambio climático, con alta incidencia en el territorio semiárido brasileño. La Ley 12.873/2013 y el Decreto 9.606/2018 representan innovaciones en el proceso de implantación de tecnologías sociales de acceso al agua que han recibido apoyo dentro de una estrategia de acceso universal al agua en el medio rural para el consumo humano y para la producción agrícola, en aras del pleno desarrollo humano y de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias en situación de vulnerabilidad social.

4.99. Desde 2003, el Gobierno Federal ha distribuido alrededor de 1,3 millones de cisternas. El Programa ha resultado eficaz, a la luz de sus diversos efectos significativos no solo en la salud y la calidad de vida de las familias económicamente vulnerables, sino también en el aumento y la diversificación de la producción agroalimentaria, el dinamismo de la economía local y la generación de ingresos para las familias beneficiarias.

### 4.2.3 Servicios

4.100. En 2021 las exportaciones de mercancías y servicios del Brasil alcanzaron un valor de USD 317.200 millones. Las exportaciones de mercancías aumentaron un 34,8% en comparación con 2020, de forma paralela a las exportaciones de servicios, que crecieron un 16,1% con un valor agregado de USD 33.200 millones. En 2021 las importaciones de mercancías y servicios aumentaron

un 30,8% respecto de 2020 y se cifraron en USD 297.900 millones. Las importaciones de mercancías crecieron un 38,9%, en tanto que las de servicios solo aumentaron un 1,5% y registraron un valor total de USD 50.300 millones en 2021.

4.101. De 2017 a 2021, las exportaciones de servicios disminuyeron un 3,8%, lo que redujo la participación de los servicios en las exportaciones brasileñas del 13,6% al 10,5%. Las importaciones de servicios se contrajeron un 30,9%, y su participación en la composición de las importaciones brasileñas se redujo del 31,2% al 16,9%. El déficit de la cuenta de servicios ha mostrado una evolución descendente desde 2018 y se situó en USD 17.100 millones en 2021. La reducción del déficit fue consecuencia de la contracción económica causada por la pandemia de COVID-19 en 2020-2021, que afectó profundamente a las importaciones de servicios. En 2021 el déficit se redujo en un 18,3% respecto del año anterior.

4.102. A lo largo de los últimos años, el Brasil prácticamente ha mantenido su participación en el comercio mundial de servicios, clasificándose en el 33º lugar entre los exportadores mundiales en 2021. Ese mismo año le correspondió el 26º lugar entre los países importadores de servicios.

4.103. La contribución del sector de los servicios del Brasil al producto interno bruto del país (PIB) disminuyó en los últimos años del 63,3% (2017) al 59,4% (2021), en tanto que la del sector industrial aumentó del 18,2% (2017) al 18,9% (2021). En 2021, el 47% de todos los empleos formales del país correspondieron al sector de los servicios, según datos del Ministerio de Trabajo (CAGED/Ministerio de Trabajo y Empleo).

4.104. Por lo que respecta a los datos brasileños sobre el comercio exterior de servicios, cabe señalar que el Sistema Integrado de Comercio Exterior de Servicios, Activos Intangibles y Otras Operaciones que produzcan Variaciones Patrimoniales del Brasil (SISCOSERV) dejó de funcionar en 2020. La clausura del sistema fue parte de un amplio proceso de reducción de la burocracia, de facilitación y de mejora del entorno empresarial promovido por el Gobierno Federal, en virtud de la Ley de Libertad Económica (Ley Nº 13.874/2019). El objetivo era reducir costos y simplificar los procesos para los agentes públicos y privados. La medida no supuso una pérdida de información, ya que el Banco Central del Brasil siguió elaborando y publicando estadísticas de comercio exterior de servicios a partir de los contratos de divisas, conforme a las mejores prácticas y recomendaciones del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6 - FMI).

#### **4.2.4 Fuentes de energía renovables**

4.105. La matriz energética del Brasil es una de las más renovables del mundo. Según el Balance Energético Nacional (BEN, EPE 2022), el 44,7% del suministro energético nacional proviene de fuentes renovables. La diversificación de la matriz energética, posibilitada por la expansión de la oferta de derivados de la caña de azúcar, de la energía eólica y del biodiésel, contribuye a mantener esa elevada proporción. Se prevé que gran parte del suministro provendrá como hasta ahora de fuentes de energía renovables, debido principalmente a la utilización de la energía hidroeléctrica, las nuevas energías renovables (eólica y solar) y la bioenergía, incluidos los biocombustibles.

4.106. Solo se ha explotado el 30% del potencial hidroeléctrico del Brasil. La posibilidad de aumentar la producción de esta fuente de energía renovable y asequible es un componente esencial de la estrategia a largo plazo del país en ese sector. El acceso generalizado a fuentes de energía asequibles es fundamental para lograr los objetivos del desarrollo sostenible, promover la inclusión social y la reducción de la pobreza, fomentar la integración nacional y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la competitividad. Por tal motivo, el Brasil invierte en la investigación y en nuevas tecnologías para mejorar la generación, la transmisión<sup>26</sup> y la distribución de energía.

4.107. El Brasil estima también que la bioenergía, en particular los biocombustibles, es un instrumento indispensable para ampliar y diversificar la combinación de fuentes de energía. Actualmente, la electricidad generada a partir de la biomasa<sup>27</sup> (producida principalmente por las plantas elaboradoras de la caña de azúcar) representa aproximadamente el 8% de la oferta total de energía del Brasil. Se calcula que en 2031, la energía obtenida a partir de la biomasa y la energía eólica y solar cubrirán el 22% de las necesidades del país. En el sector del transporte, la utilización

<sup>26</sup> Transmisión de energía de alta tensión.

<sup>27</sup> Incluidos los residuos sólidos urbanos y el biogás.

de etanol y biodiésel tiene una importancia primordial para lograr el desarrollo sostenible, la mitigación de las consecuencias del cambio climático y la seguridad energética. El caso del Brasil muestra que es posible producir y utilizar biocombustibles en gran escala y a largo plazo, y el país continúa esforzándose en crear un mercado internacional de biocombustibles.

4.108. Una novedad destacada es la adopción de la Política Nacional de Biocombustibles (RenovaBio), con el objetivo principal de promover la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la expansión de la producción y el uso de biocombustibles en la matriz de transporte. El Brasil es el segundo mayor productor de biocombustibles, con un total de 411 kboe/d, solo por detrás de los Estados Unidos, líder mundial con una producción de 665 kboe/d. También es importante señalar que la gasolina del Brasil tiene un 27% de etanol anhidro en su mezcla, el mayor porcentaje del mundo.

#### 4.2.5 Transporte ferroviario

4.109. En los últimos años, los concesionarios y operadores autorizados de ferrocarriles han mostrado más interés en invertir para aumentar la capacidad de transporte ferroviario disponible. Las entidades competentes del Gobierno están analizando las propuestas de inversión en relación con las renovaciones anticipadas de los contratos de concesiones ferroviarias, las nuevas concesiones y los contratos de autorización.

##### *Renovaciones anticipadas de los contratos de concesiones ferroviarias*

4.110. Desde 2020, las renovaciones anticipadas de las concesiones ferroviarias permiten a los concesionarios operar las principales líneas ferroviarias del país durante otros 30 años a cambio de nuevas inversiones. Se trata de las siguientes líneas ferroviarias:

- *Rumo Malha Paulista* (2.118 km de longitud), que es la principal línea ferroviaria del país y comunica el puerto de Santos;
- *Vale Carajás* (996 km de longitud), que conecta el puerto de Itaqui con el norte del Brasil y transporta principalmente hierro y cereales;
- *Vale Vitória Minas* (894 km de longitud), que enlaza el puerto de Vitória con el clúster minero de hierro en el contorno de Belo Horizonte y transporta principalmente hierro y cereales; y
- *MRS* (1.821 km de longitud), que conecta el clúster minero de hierro en las inmediaciones de Belo Horizonte con diferentes puertos de Río de Janeiro y São Paulo.

##### *Nuevas concesiones*

4.111. Desde 2019, el Ministerio de Infraestructura ha desarrollado nuevos proyectos de concesión importantes con el objetivo principal de generar empleo y de estimular el crecimiento económico. Se trata de los siguientes:

- *Ferrovía Norte Sul* (EF-151, de 1.537 km de longitud);
- *Ferrovía de Integração Oeste-Leste*, primera fase (FIOL 1, EF 334, 537 km de longitud);
- *Ferrogrão* (EF-170, 965 km de longitud);
- *Ferrovía de Integração Oeste-Leste*, segunda fase (FIOL 2, EF 334, 485 km de longitud); y
- *Ferrovía de Integração do Centro-Oeste*, primera fase (FICO 1, EF 354, 383 km de longitud).

4.112. El proceso de concesión ha concluido para los dos primeros proyectos mencionados, mientras que la licitación de los otros tres proyectos está prevista hasta 2024.

### *Nuevos contratos de autorización*

4.113. En 2021 el Brasil publicó la Ley N° 14.273, que prevé la posibilidad de explotar líneas ferroviarias en virtud de contratos de autorización, similares al modelo permitido por la Ley Rail Staggers de 1980, en los Estados Unidos. Al amparo del nuevo marco jurídico, cualquier parte privada interesada puede solicitar autorización a la Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT) para explotar nuevas líneas férreas, previa formalización de un contrato de adhesión.

4.114. En el marco del nuevo régimen ferroviario de mercado libre, se han adjudicado 27 nuevos contratos y se están analizando 54 nuevas propuestas. Si se aprueban todas las propuestas, la red ferroviaria se ampliará en unos 20.000 km de nuevas vías.

### **4.2.6 Transporte aéreo**

4.115. El Brasil sigue siendo uno de los mayores mercados internos de transporte aéreo del mundo y uno de los países con más aeropuertos. La reglamentación del transporte aéreo en el Brasil está basada en un régimen de libre competencia fundado a su vez en la libre determinación de los precios y las rutas, de acuerdo con consideraciones de carácter comercial.

4.116. En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, el número de vuelos regulares y no regulares disminuyó un 50,8% en comparación con 2019. El número de pasajeros disminuyó por primera vez desde 2016. El total de pasajeros nacionales e internacionales fue de 52 millones, lo que representa una reducción del 56,4% con respecto a 2019. En ese contexto, el Gobierno del Brasil adoptó medidas de emergencia para mitigar los efectos económicos negativos de la crisis en el sector, al tiempo que trataba de proteger los intereses de los pasajeros. Por ejemplo, se promulgó una medida que eximía temporalmente a las compañías de sanciones por demoras en el reembolso de los billetes de avión. Otras medidas importantes fueron la Medida Provisional N° 925/2020 (que adquirió rango de Ley N° 14.034/2020), y la Resolución N° 556/2020 de la ANAC. A pesar de esas iniciativas, las mayores compañías aéreas del Brasil registraron pérdidas por valor de BRL 20.400 millones.

4.117. El mercado interno sufrió una drástica contracción en 2020, año en que solamente se operaron 406.300 vuelos (-49,4%) y se transportó a 45,2 millones de pasajeros (-52,4%). La utilización de las aeronaves, medida en volumen de pasajeros por kilómetro transportados (RPK) y en asientos por kilómetro ofertados (ASK) registró un descenso del 80% respecto de 2019. Los ingresos por asiento por kilómetro ofertado (RASK) disminuyeron un 53,4% y el costo del asiento por kilómetro ofertado (CASK) aumentó un 40,8%.

4.118. Los efectos de la pandemia fueron aún más graves en el mercado internacional, que registró una reducción más acusada de la oferta y de la demanda. Tan solo se operaron 59.900 vuelos (-58,9%) y el número de pasajeros transportados fue de apenas 6,8 millones (-72%). En consecuencia, la utilización de las aeronaves (RPK/ASK) se redujo del 84% al 65%. Las compañías brasileñas representaron el 34% de la demanda internacional (RPK) transportada en 2020.

4.119. En 2020, el 21,5% de las importaciones del Brasil (en valor) y el 6,1% de sus exportaciones se transportaron por vía aérea, en comparación con el 21,3% y el 5,9% en 2016, respectivamente. Las compañías brasileñas representaron el 20,3% del total de la carga aérea internacional transportada en el país en 2020, frente al 24% en 2015.

4.120. En 2020, la compañía aérea privada Gol mantuvo la mayor participación en el mercado interno de pasajeros, con un total de 16,7 millones de pasajeros transportados, seguida por Latam y Azul. La tarifa media en vuelos de cabotaje disminuyó un 14,5% en 2020 con respecto al año anterior en términos reales, mientras que el rendimiento medio de los vuelos internos (precio cobrado por kilómetro volado) disminuyó un 23,3%. Azul presentó el mayor valor de rendimiento medio, de BRL 0,347. Latam y Gol presentaron valores de rendimiento medio de BRL 0,266 y BRL 0,260, respectivamente.

4.121. El mercado del transporte aéreo sigue muy concentrado. En este segmento no operan compañías nacionales de propiedad estatal y no se han producido fusiones ni absorciones desde 2013, a pesar de la suspensión de las operaciones de Avianca en mayo de 2019. En 2015 y en 2020, 13 empresas brasileñas prestaban servicios públicos de transporte aéreo regular y no regular (excepto los taxis aéreos), tres de las cuales eran principalmente operadores de carga.

En 2020, un total de 106 compañías prestaron servicios de transporte aéreo internacional, 30 de las cuales operaron exclusivamente en el mercado del transporte de carga. Entre las compañías brasileñas, tres (Gol, Tam y Azul) representaron el 99,5% del mercado interno (en cuanto al volumen de pasajeros por kilómetro transportados (RPK)) y el 99% de los pasajeros transportados en vuelos nacionales. De las principales compañías de carga, LATAM Cargo Brasil (anteriormente, Absa LAN Cargo) transportó el 30,9% del total de la carga en el mercado interno. Las compañías brasileñas representaron el 29,4% de los vuelos internacionales desde y hacia el Brasil en 2020. Latam, Gol y Azul representaron el 85% de los vuelos internacionales operados por compañías brasileñas; teniendo en cuenta los transportistas nacionales y extranjeros, estas tres compañías brasileñas representaron el 13,5%, el 7,2% y el 4,3% de los vuelos en 2020, respectivamente, mientras que las compañías extranjeras Tap, Aerolíneas Argentinas, Lan Cargo S.A. y Copa Airlines representaron el 7,1%, el 6,4%, el 5,5% y el 5,4%, respectivamente.

4.122. La estructura institucional por la que se rige el sector de la aviación en el Brasil se modificó ligeramente durante el período objeto de examen, dado que el Consejo de Aviación Civil (CONAC) pasó a prestar servicio como órgano asesor de la Presidencia de la República para la formulación de la política brasileña de aviación civil. El Ministerio de Infraestructura (MInfra) coordina y supervisa las actuaciones destinadas a desarrollar la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica a través de la Secretaría de Aviación Civil. La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC)<sup>28</sup> regula e inspecciona las actividades de aviación civil y la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica. La ANAC está vinculada al Ministerio de Infraestructura, pero la relación no es de subordinación jerárquica. La Agencia tiene independencia administrativa y autonomía financiera, y sus administradores reciben un mandato de duración determinada. La Comisión Nacional de Autoridades Aeroportuarias (CONAERO) actúa como una entidad consultiva y deliberativa compuesta por órganos que colaboran directamente en la gestión de los aeropuertos para hacerlos más eficientes. Infraero es una empresa pública responsable de 59 aeropuertos del país y posee el 49% de los siguientes: Guarulhos (SP), Viracopos (SP), Brasilia (DF), Confins (MG) y Galeão (RJ). El Departamento de Control del Espacio Aéreo (DECEA) depende, a su vez, del Comando Aeronáutico y del Ministerio de Defensa. El Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CENIPA), también subordinado al Comando Aeronáutico y al Ministerio de Defensa, se ocupa de la investigación y prevención de accidentes.

#### *Marco normativo y operativo*

4.123. El principal instrumento jurídico sigue siendo el Código Aeronáutico Brasileño (CBA) de 1986, recientemente modificado por las Leyes Nº 13.319/2016 y Nº 13.842/2019, que permitieron operar en el Brasil a las compañías aéreas de capital íntegramente extranjero. En mayo de 2019, Air Europa se constituyó como la primera compañía aérea de capital 100% extranjero en el Brasil. Además, otras cinco compañías recibieron la autorización de la ANAC para operar servicios internacionales regulares con destino u origen en el Brasil: Norwegian, Sky Airline, FlyBondi, Italia Trasporto y Fast Colombia (Viva Air). Otra importante modificación del Código Aeronáutico, que tiene por objeto simplificar los procesos de autorización y la aviación civil en el Brasil, se encuentra actualmente en fase de aprobación final. En el caso de las aeronaves dedicadas al transporte aéreo comercial con operadores brasileños certificados, la norma es utilizar aeronaves de matrícula brasileña; ahora se puede autorizar el uso de aeronaves de matrícula extranjera en virtud de un acuerdo de intercambio.

4.124. En el mercado brasileño, las compañías aéreas fijan libremente las tarifas aéreas nacionales sin necesidad de aprobación previa. Sin embargo, deben comunicar cada mes a la ANAC las tarifas que aplican, con fines estadísticos.<sup>29</sup>

4.125. En virtud de la Ley Nº 14.034/2020, se introdujeron medidas de emergencia para la aviación civil en el contexto de la pandemia de COVID-19, determinando los casos en que debía excluirse la indemnización por daños extracontractuales como consecuencia del incumplimiento del contrato de transporte aéreo. Además, en la Ley Nº 13.874/2019 se establecieron principios de interpretación de la legislación y de los contratos del sector y normas de protección de la libre empresa y del libre ejercicio de la actividad económica, así como la simplificación de los requisitos para la constitución de empresas y la simplificación de los procesos de autorización. A su vez, la Ley Nº 13.848/2019

<sup>28</sup> Puede consultarse el informe de vigilancia de los indicadores estratégicos de la ANAC en: [https://www.gov.br/anac/pt-br/aceso-a-informacao/acoes-e-programas/arquivos/MonitoramentoIndicadoresEstrategicos2020\\_2021\\_Final\\_Diagramado.pdf](https://www.gov.br/anac/pt-br/aceso-a-informacao/acoes-e-programas/arquivos/MonitoramentoIndicadoresEstrategicos2020_2021_Final_Diagramado.pdf).

<sup>29</sup> Artículo 49 de la Ley Nº 11.182, de 27 de septiembre de 2005, y Resolución Nº 140/2010 de la ANAC.



dispuso disciplinas sobre la gestión, la organización, el proceso de adopción de decisiones y el control social de los organismos reguladores, incluida la ANAC. En virtud de estas disciplinas se establecieron requisitos de obligado cumplimiento para el proceso regulatorio, velando por la realización de estudios, garantizando la participación social y analizando el impacto regulatorio previo a la promulgación de normas que pudieran imponer obligaciones a los regulados. Por último, mediante la Resolución N° 556/2020 de la ANAC se introdujo la flexibilización temporal y excepcional de determinadas disposiciones para compensar los efectos negativos causados por la pandemia de COVID-19. Esta medida excepcional expiró el 30 de octubre de 2021 para los vuelos nacionales y el 31 de marzo de 2022 para los vuelos internacionales.

4.126. A partir de 2015 la ANAC empezó a revisar la reglamentación relativa a las condiciones generales de los derechos de transporte y de los pasajeros en el Brasil. En de marzo de 2017 entraron en vigor las Condiciones Generales de Transporte, que introducen normas basadas en las mejores prácticas internacionales y conformes con el Código de Protección de los Consumidores del Brasil, que confiere a los consumidores el derecho a cancelar una compra antes de ultimarla. Además, la armonización entre las Condiciones Generales de Transporte y el Código de Protección de los Consumidores es importante para promover la estabilidad de la reglamentación y reducir el número de casos judiciales.<sup>30</sup> Como se indicó en el informe del anterior examen de las políticas comerciales, las compañías de transporte aéreo siguen teniendo derecho a incluir el equipaje facturado en el precio del billete o a cobrarlo por separado.<sup>31</sup>

4.127. La política en el ámbito de la aviación civil tiene el objetivo de lograr una mayor integración entre la aviación brasileña y los mercados internacionales, mediante la conclusión de acuerdos de servicios aéreos (ASA). Durante el período objeto de examen, se firmaron nuevos ASA con: Angola; Bahrein; Colombia; Côte d'Ivoire; Emiratos Árabes Unidos; Guatemala; Guyana; Israel; Luxemburgo; Países Bajos; Países Bajos con respecto a Sint Maarten; Qatar; República Checa; Rwanda; Sri Lanka; Türkiye y Viet Nam. El Brasil mantiene actualmente 116 ASA bilaterales, incluidos acuerdos de cielos abiertos con más de 69 países. Durante el período objeto de examen, se firmaron memorandos de entendimiento con: Cabo Verde; Camboya; China; Colombia; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Eslovenia; Finlandia; Grecia; Haití; Hong Kong, China; Irán; Luxemburgo; Malasia; Malta; Nicaragua; países escandinavos (Dinamarca, Noruega y Suecia); Portugal; Qatar; Reino Unido; República Checa; Tailandia. El Brasil ha negociado derechos de tráfico de séptima libertad, pero solo para servicios de carga, de forma bilateral con Chile, Reino Unido, Cabo Verde, El Salvador, República Dominicana, República Checa, Qatar; Finlandia; y Omán. Hay negociaciones en curso con otros países.

4.128. El Brasil también es parte en el Acuerdo de Fortaleza sobre servicios de transporte aéreo regional, que abarca todas las rutas que no se explotan en virtud de acuerdos bilaterales entre las partes.<sup>32</sup> También es signatario del Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), de 2012, con reservas en cuanto a los derechos de tráfico de la séptima, octava y novena libertades. Este Acuerdo se envió al Congreso Nacional en agosto de 2016 y fue ratificado por el Brasil en marzo de 2019. Actualmente se está preparando un proceso para levantar las reservas relativas a los derechos de tráfico de la séptima libertad, limitados a los servicios de carga, para su análisis por el Congreso Nacional del Brasil. El Congreso Nacional del Brasil ha aprobado recientemente la firma del Acuerdo relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales de la OACI.

#### 4.2.7 Puertos y transporte marítimo

4.129. En 2022, la flota mercante matriculada bajo pabellón brasileño (de larga distancia y cabotaje) se componía de 263 buques (184 en 2015), explotados por 37 empresas navieras, con una capacidad total de 5,6 millones de toneladas de peso muerto (TPM) (3,4 TPM en 2015). Los petroleros representan el 58,7% de la capacidad total en TPM, seguidos por los graneleros (21,22%) y los portacontenedores (8,99%). El predominio de los petroleros y graneleros responde a la estructura global de las exportaciones brasileñas de mercancías, que consisten principalmente en petróleo, mineral de hierro, soja, azúcar y otros productos básicos.

<sup>30</sup> Resolución N° 400 de la ANAC, de 13 de diciembre de 2016.

<sup>31</sup> Documento WT/TPR/S/358/Rev.1 de la OMC, de 18 de octubre de 2017.

<sup>32</sup> Los demás signatarios son la Argentina, Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay, el Perú y el Uruguay.

4.130. Mediante la Ley Nº 14.301/2022 se introdujo el Programa de Estímulo al Cabotaje Marítimo, denominado "BR do Mar" (que significa "la carretera federal del mar"), considerado un hito en el desarrollo del transporte marítimo en el Brasil. En virtud de este instrumento también se introdujeron modificaciones importantes en la Ley Nº 9.432/1997, el principal marco jurídico que ordena el transporte fluvial del Brasil y regula el cabotaje.

4.131. El objetivo del programa es fomentar la competitividad y promover la accesibilidad a ese modo de transporte, aumentando la oferta de servicios de cabotaje de mejor calidad, permitiendo la expansión de la flota y el desarrollo de la industria naval nacional, e incentivando la educación, la formación y la titulación de la gente de mar nacional.

4.132. Dado que el Brasil tiene un litoral de 8.500 km, el transporte de mercancías y pasajeros mediante navegación costera (cabotaje) ha aumentado en los últimos años, y su potencial de crecimiento sigue siendo significativo. El crecimiento económico en las regiones del norte y el nordeste del país y el poder adquisitivo cada vez mayor de una clase media emergente han creado oportunidades para el desarrollo de la navegación costera en el Brasil.

4.133. En 2021 se manipularon en las infraestructuras portuarias del Brasil 1.214 millones de toneladas de mercancías (un crecimiento del 5,08% en comparación con 2020). Ello equivale al 81,82% del valor total del comercio exterior del país en ese mismo año (USD f.o.b.) (el 88,44% de las exportaciones y el 73,34% de las importaciones) y al 96,94% del comercio exterior total en tonelaje (el 98,11% de las exportaciones y el 92,33% de las importaciones). Entre 2010 y 2020, el movimiento total de carga en los puertos y terminales del Brasil aumentó, en promedio, un 3,75% por año (de 840 millones a 1.214 millones de toneladas). Durante este período, el movimiento de contenedores, en tonelaje, también aumentó en promedio un 6,01% por año.

4.134. Desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos (Ley Nº 12.815/2013), las inversiones en el sector se han limitado a los nuevos contratos de subvención y a las nuevas prórrogas de los contratos en ejecución. No obstante, el monto establecido en estos casos es solo una estimación. Puede obtenerse en el marco del Plan Básico de Inversiones o de los proyectos de ejecución presentados por los locatarios y puede hacerse efectivo en distintos momentos durante el período de validez de los contratos.

4.135. Desde 2019, se han firmado 51 contratos relativos a terminales privadas, que representan una inversión total de BRL 15.910 millones.

4.136. La inversión total en terminales privadas desde 2013 ha sido de BRL 48.080 millones.

#### **4.2.8 Telecomunicaciones**

4.137. Durante el período objeto de examen, el crecimiento del mercado de las telecomunicaciones brasileño estuvo impulsado sobre todo por la expansión de los servicios de datos móviles y fijos y el acceso a Internet de banda ancha. Las inversiones en el sector de las telecomunicaciones aumentaron de BRL 25.700 millones en 2017 a BRL 27.900 millones en 2021.

4.138. El mercado de la telefonía móvil experimentó un ciclo de recuperación durante los años examinados. Tras una disminución del número de abonados de telefonía móvil a principios del período, que llegó a ser de 239 millones de abonados en diciembre de 2017, este mercado alcanzó la cifra de 259 millones de abonados en abril de 2022, con una teledensidad de 104,7 líneas móviles por cada 100 habitantes.

4.139. Otro cambio durante el período examinado fue la consolidación de los principales agentes del mercado de telecomunicaciones, entre otras cosas mediante fusiones de empresas, como la fusión de Claro y Nextel en 2019 y de Oi en 2021. Entre 2017 y 2021, se constató una nueva disminución de los precios en los mercados mayorista y minorista, así como una amplia adopción de las aplicaciones de mensajería en lugar de los servicios tradicionales de voz y SMS. En el período objeto de examen también se registró un aumento de la proporción de líneas de pospago con respecto a los teléfonos de prepago, como lo demuestra el hecho de que actualmente alrededor del 53,5% de las líneas móviles sean de pospago (y el 46,5% de prepago), en comparación con el 28,5% en 2017. Además, los servicios móviles siguieron siendo importantes como medio de acceso a Internet en el Brasil, habida cuenta de que, según la encuesta TIC Domicilios de 2020,

el 64% de la población brasileña (el 49% en 2017) depende exclusivamente de una conexión móvil para acceder a los servicios de Internet. De esta encuesta se desprende que la proporción de usuarios de Internet que dependen (no exclusivamente) de una conexión móvil (que en 2017 era del 96% y aumentó hasta el 99% en 2021) sigue siendo elevada.

4.140. El uso de Internet también siguió registrando un crecimiento extraordinario, estimulado por el aumento del acceso a servicios de banda ancha en todo el país como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno para ampliar el acceso y hacer más asequibles las conexiones en el marco del Plan Nacional de Banda Ancha y otras políticas públicas. El despliegue de redes 4G se aceleró durante el período objeto de examen, superando el número de conexiones a redes 3G en octubre de 2017 y, desde entonces, se ha agrandado la brecha entre estas tecnologías. En diciembre de 2021, 197,2 millones de personas tenían acceso a las redes 4G en el Brasil, y 28,8 millones de personas a las redes 3G, lo que ha ampliado de manera significativa el acceso a los servicios móviles de banda ancha en los últimos años. Además, el número de abonados a servicios fijos de banda ancha, que en diciembre de 2017 era de 26,8 millones, alcanzó la cifra de 41,7 millones en diciembre de 2021.

4.141. En cambio, el número de líneas telefónicas fijas disminuyó considerablemente durante el período objeto de examen. En 2017, 41,4 millones de personas tenían acceso a esas líneas, mientras que esta cifra fue de tan solo 28,9 millones de personas en diciembre de 2021. También se registró una disminución del número de abonados a la televisión de pago, que pasó de ser de 18,1 millones de abonados en diciembre de 2017 a 15,9 millones de abonados en diciembre de 2021.

4.142. El aumento de las inversiones en telecomunicaciones y la expansión de los servicios móviles y fijos de banda ancha quedan reflejados en datos recientes sobre el acceso a Internet. Según la encuesta "TIC Domicilios" realizada en 2021, el 82% de los hogares brasileños estaban abonados a servicios fijos o móviles de banda ancha en 2021, en comparación con tan solo el 61% en 2017. Se pusieron en marcha otras iniciativas, como el Programa Wi-Fi Brasil (2021), destinadas a aumentar el acceso a Internet y su cobertura en zonas escasamente atendidas, en particular localidades rurales y distantes, que han contribuido a reducir la brecha digital en el país. A este respecto, la población rural con acceso a Internet también aumentó del 34% en 2017 al 71% en 2021. El Brasil es el quinto país más importante del mundo en términos de población digital, ya que el 81% de su población es usuaria de Internet.

4.143. En la actualidad, el sector de las telecomunicaciones del Brasil está plenamente abierto a la competencia y presenta diferentes dinámicas de mercado. Mientras que el mercado de los servicios móviles se concentra en un puñado de grandes operadores extranjeros, entre ellos Telefónica (España), Telecom Italia (Italia) y Teléfonos de México (Telmex)/América Móvil (México), casi la mitad del mercado de los servicios fijos está controlado por miles de proveedores regionales. Un cambio reciente fue la venta del negocio de telefonía móvil de Oi a Claro, Vivo y TIM, tres grandes empresas presentes en ese mercado. En 2021, el CADE había condicionado la operación a un acuerdo en materia de control de fusiones.

4.144. En abril de 2022, el mercado de la telefonía de línea fija, que comprendía 166 empresas (32 en 2012 y 65 en 2015), estaba dominado por Claro (propiedad de Telmex, 30,6%), Oi (anteriormente Telemar) (39,7%) y Vivo (Telefónica, 26,0%). El mismo mes, el mercado de la telefonía móvil, que comprendía 11 empresas, incluidos los operadores de redes móviles virtuales (ORMV) (18 en 2012 y 20 en 2015), seguía siendo explotado principalmente por Vivo (38,1%), Claro (32,8%) y TIM (26,5%). Entre marzo de 2021 y abril de 2022, el número de empresas autorizadas para prestar servicios fijos de banda ancha aumentó un 12,7%. En abril de 2022, el mercado de esos servicios consistía en 11.734 empresas (1.725 en 2012 y 3.223 en 2015) y estaba dominado por Claro (Embratel/Net, 23,3%), Vivo (Telefónica, incluida GVT, 15,2%) y Oi (12,3%). No obstante, la cuota de mercado de los pequeños y medianos operadores ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos años y, en abril de 2022, estos representaban más de 19,7 millones de abonados.<sup>33</sup>

4.145. El Plan Nacional de Banda Ancha (PNBL) se estableció en virtud del Decreto N° 7.175/2010, con objeto de fomentar el acceso a los servicios de banda ancha en todo el país y reducir la brecha

<sup>33</sup> En 2020, la ANATEL publicó una guía práctica sobre la presentación y divulgación obligatoria de las modificaciones contractuales por parte de las empresas sujetas a reglamentación. La guía puede consultarse en: <https://www.gov.br/anatel/pt-br/regulado/outorga/alteracoes-contratuais> (en portugués).

digital, en colaboración con operadores privados. El Plan comprende una serie de medidas en distintas esferas, con inclusión de subastas de espectro para aumentar la cobertura de los servicios móviles de banda ancha (4G y servicios de telecomunicaciones para voz y datos en regiones rurales y regiones distantes), el establecimiento de una red nacional de transmisión (red de retorno y conexiones troncales), acuerdos para ampliar las ofertas comerciales de banda ancha a precios bajos y medidas reglamentarias para promover la competencia y la ampliación de las redes.

4.146. Además del PNBL, el Plan Estructural de Redes de Telecomunicaciones (PERT), aprobado en virtud de la norma 309/2019 de la ANATEL, presenta un mapa general de la infraestructura de banda ancha desplegada en el país, lo que permite al organismo de reglamentación diagnosticar la existencia de infraestructura adecuada para atender las necesidades de las distintas regiones del Brasil. Este panorama general permite la adopción de medidas eficaces en relación con la calidad de servicio, la ampliación del acceso, la disponibilidad de espectro y el estímulo de la competencia. El PERT también muestra claramente las posibles lagunas en las redes de transporte y acceso del territorio brasileño, lo que facilita la preparación de listas de proyectos de inversión capaces de corregir las deficiencias identificadas y el análisis de las posibles fuentes de financiación a disposición de la administración pública para la ejecución de esos proyectos.

4.147. Con respecto a las medidas de convergencia tecnológica, la Ley Nº 12.485/2011 modificó y unificó el marco reglamentario para los servicios de televisión de pago. Eliminó el límite a las inversiones extranjeras en televisión por cable (que no se aplicaba a los servicios de televisión de pago suministrados mediante las tecnologías MMDS o DTH). La Ley Nº 12.485/2011 suprimió también las limitaciones al suministro de servicios de televisión por cable impuestas anteriormente a los concesionarios de telefonía fija, así como las restricciones regionales a los operadores de telecomunicaciones, para permitirles suministrar servicios de televisión de pago en cualquier lugar del Brasil. En 2020, la ANATEL resolvió que las ofertas de vídeo a la carta por suscripción (sVOD) no estaban comprendidas en el marco jurídico establecido en 2011. Según esa resolución, la mayoría de los usuarios contratan las ofertas de sVOD mediante una conexión de banda ancha o móvil, lo que excluye la aplicabilidad de la Ley Nº 12.485/2011.

4.148. La "Ley General de Antenas", una ley de infraestructura de 2015<sup>34</sup>, tiene por finalidad reducir los casos de duplicación de estaciones de base de las redes de telefonía móvil en las zonas urbanas, imponiendo a las empresas operadoras el requisito de compartir la infraestructura y el exceso de capacidad. En 2017, la ANATEL aprobó la Resolución 683, que establece nuevas disciplinas relativas a las condiciones para el uso compartido de las infraestructuras entre los proveedores de servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de optimizar los recursos y mejorar la calidad de los servicios. En 2021, después de que el artículo 12 de la "Ley General de Antenas" fuera impugnado ante los tribunales, el Tribunal Federal Supremo del Brasil mantuvo que esta disposición era constitucional y que, por lo tanto, los estados y los municipios no pueden percibir ningún derecho o contraprestación por el paso de la infraestructura de telecomunicaciones por las vías públicas estatales o municipales, lo que puede reducir en gran medida el costo que supone compartir la infraestructura.

4.149. En 2012, en virtud de la Resolución 600 de la ANATEL, se aprobó el Plan General de Objetivos en materia de Competencia (PGMC), en el que se estipulaba que los grupos con poder de mercado significativo en los mercados mayoristas pertinentes debían contratar a una entidad supervisora de ofertas mayoristas para implantar y explotar el sistema de negociación de las ofertas mayoristas a fin de intermediar, de manera equitativa y no discriminatoria, el proceso relacionado con la adquisición de servicios mayoristas ofrecidos por esos grupos. En 2018, esta reglamentación fue modificada a fin de incluir nuevas definiciones relativas a las condiciones reinantes en el mercado local y nacional. Por consiguiente, las definiciones de los mercados pertinentes abarcan al menos cuatro servicios (banda ancha, voz, telefonía móvil y contenido audiovisual), que pueden clasificarse en distintas categorías en función del nivel de competencia municipal. El PGMC también estableció un umbral revisado para la regulación asimétrica de los proveedores de telecomunicaciones (el 5% de la cuota de mercado en al menos un mercado nacional). Los criterios revisados contribuyeron a reducir la carga normativa para los pequeños y medianos proveedores y a mejorar la reglamentación eficiente por parte de la ANATEL.

4.150. En lo que respecta a las medidas relacionadas con Internet, el Brasil aprobó la Ley Nº 12.965, de 23 de abril de 2014, relativa a la gestión de redes en el contexto de la neutralidad de la red, y a la protección y el mantenimiento de registros y datos personales de los usuarios de Internet, que se

<sup>34</sup> <http://www.anatel.gov.br/legislacao/leis/807-lei-13116>.

aplica tanto a los proveedores de conexiones a Internet (servicios) como a los proveedores de aplicaciones/contenidos de Internet.

4.151. Además, se promulgó la Ley General de Protección de Datos (Ley Nº 13.709/2018) con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de libertad y privacidad. Esta ley regula el tratamiento de los datos personales, almacenados en medios físicos o digitales, realizado por una persona jurídica o por una persona física de derecho público o privado, y abarca un conjunto amplio de operaciones que pueden efectuarse por medios manuales o digitales. La Enmienda Constitucional 115/2022 incluyó la protección de los derechos de privacidad entre los derechos fundamentales, que pasó a ocupar una posición más alta en la jerarquía de la Constitución Federal. La Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD), creada en 2020 para garantizar el cumplimiento de la Ley Nº 13.709, se convirtió en un ente autárquico federal en 2022, y se le otorgó una mayor autonomía en la toma de decisiones.

4.152. En 2019, la Ley General de Telecomunicaciones (LGT, Ley Nº 9.472/1997) fue modificada por la Ley Nº 13.879/2019 a fin de establecer un nuevo marco que fomente las inversiones en banda ancha e infraestructura. Entre los principales cambios figuran la posibilidad de adaptar las concesiones de telefonía fija con autorizaciones orientadas al mercado, el establecimiento de un mercado secundario del espectro y la introducción de nuevas normas para la renovación de las licencias para servicios de telecomunicaciones por satélite. Estas normas permiten otorgar licencias a los operadores de satélite por un plazo de 15 años, que se puede prorrogar sin limitaciones.

4.153. Otro cambio importante en la legislación de telecomunicaciones fue la modificación de la Ley Nº 9.998/2000 por la Ley 14.109/2020, que permite un uso más eficiente del Fondo de Universalización de los Servicios de Telecomunicaciones (FUST). Este Fondo puede utilizarse ahora para realizar inversiones en iniciativas relacionadas con las políticas públicas de acceso y conectividad, a diferencia de lo que ocurría en el marco del régimen anterior, más estricto, que solo permitía al Fondo invertir en servicios del régimen público (telefonía fija).

4.154. El 24 de septiembre de 2021, la Junta Directiva de la ANATEL aprobó la mayor oferta de espectro en la historia de este organismo, la denominada "Subasta de 5G" (Licitación Pública Nº 1/2021-SOR/SPR/CD-ANATEL relativa a la concesión de autorizaciones para el uso de frecuencias radioeléctricas en las bandas de 700 MHz, 2,3 GHz, 3,5 GHz y 26 GHz, con la posibilidad de conceder autorizaciones para el servicio móvil personal (SMP). El aviso de licitación se publicó en el Diario Oficial de 27 de septiembre de 2021. Los resultados de la subasta se cifran en BRL 46.700 millones en concepto de derechos y obligaciones en materia de inversión, incluidas la implantación de la red autónoma de 5G, la cobertura de las carreteras federales y la inversión en proyectos de conectividad para las escuelas públicas.

4.155. Las mejoras introducidas en el marco reglamentario de las telecomunicaciones reforzaron el entorno empresarial del país y contribuyeron a consolidar la posición del Brasil como el mayor mercado de telecomunicaciones de la región y como uno de los principales agentes internacionales en este sector. Del mismo modo y, según los datos facilitados por Teleco, el número de empresas de telecomunicaciones aumentó considerablemente en los últimos años, y pasó de 8.948 en 2017 a 11.043 en 2019. El Brasil ocupó la sexta posición en el mercado mundial de servicios móviles entre 2017 y 2020. El sistema de puntos de intercambio de Internet (IXP) del Brasil, denominado "IX.br" y considerado uno de los mayores sistemas de este tipo, alcanzó un pico de 20 Tbit/s en el intercambio de tráfico de Internet. Este hito es el resultado del crecimiento de Internet en el país y del aumento del número de proveedores de conexión a Internet y de proveedores de contenidos de Internet que participan en el mercado nacional de conexión a Internet.<sup>35</sup>

Además, el Brasil ha participado en la cooperación internacional para el despliegue de infraestructuras de conectividad mediante la instalación de cables de fibra óptica submarinos y terrestres, que proporcionan conexiones directas con África y Europa. A este respecto, la

---

<sup>35</sup> El sistema IX.br es una iniciativa del Comité Gestor de Internet en el Brasil (CGI.br) que tiene por objeto instalar y explotar puntos de intercambio de tráfico de Internet y proporcionar la infraestructura necesaria para la interconexión directa de los sistemas autónomos a las redes que conforman Internet, lo que contribuye a reducir los costos y a mejorar el rendimiento de las redes participantes y de Internet en su conjunto.

inauguración del cable submarino Ellalink en 2021 es un logro importante, ya que conecta al Brasil directamente con Europa.

## 5 EVOLUCIÓN FUTURA

5.1. Tras una disminución del 3,9% del PIB en 2020, debida al impacto de la pandemia de COVID-19, la economía brasileña experimentó una fuerte recuperación en 2021, con un crecimiento del PIB del 4,6%. En 2022, los indicadores económicos del Brasil muestran resiliencia y las perspectivas son positivas, a pesar de los efectos persistentes de la pandemia y de las repercusiones mundiales del conflicto en Ucrania. Las previsiones respecto de los indicadores económicos se han revisado al alza (incluidas las previsiones de organismos internacionales como el FMI). Al mes de agosto, el Gobierno del Brasil prevé un crecimiento del 2,0% en 2022, mientras que en su último examen el FMI cambió su previsión, que era del 0,8%, al 1,7%. El Gobierno del Brasil prevé un crecimiento económico del 2,5% para el año 2023.

5.2. Las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno y el programa de reforma estructural han fortalecido la economía brasileña para que pueda hacer frente a los desafíos actuales. Se presta especial atención a la sostenibilidad fiscal y a las reformas estructurales necesarias para una recuperación económica sostenida, y las iniciativas de reforma siguen mejorando la red de seguridad social, el marco fiscal sostenible y la competitividad de la economía brasileña.

5.3. El Gobierno del Brasil ha aplicado una serie de reformas microeconómicas favorables al mercado en las que ha basado su política económica a fin de consolidar la recuperación del crecimiento sobre una base sostenible, lo que se ha traducido en una mayor participación del sector privado y un aumento de la productividad. El crecimiento a largo plazo de la economía brasileña depende esencialmente de la consolidación fiscal (que incluye la reducción de la relación deuda/PIB) y de la consolidación del programa de reforma favorable al mercado, que abarca la liberalización del comercio, la privatización de empresas públicas, concesiones de infraestructura, la mejora de los marcos jurídicos (mediante la reducción de la incertidumbre jurídica) y la mejora del entorno empresarial en general.

5.4. El Brasil ha adoptado una serie de políticas de reestructuración en los últimos años, entre las que cabe mencionar la reforma de las pensiones, la autonomía otorgada al Banco Central, la nueva ley de quiebras y varios cambios destinados a promover los proyectos de infraestructura y a reducir los costos de la actividad empresarial y de la inversión en el país.

5.5. La adopción de un nuevo marco reglamentario en los ámbitos del petróleo y el gas, el saneamiento, los ferrocarriles y las redes 5G ha suscitado el interés del sector privado, con compromisos de inversión de más de USD 150.000 millones para los próximos 10 a 12 años. También se aprobaron nuevos marcos en materia de cabotaje, titulización y empresas emergentes. El impuesto sobre operaciones financieras (IOF) aplicado a las transacciones en divisas se está eliminando gradualmente.

5.6. En lo que respecta al medio ambiente, el país cumple los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París y de la CP26 en materia de sostenibilidad, y está regulando el mercado del carbón e innovando en la creación de un mercado del metano.

5.7. La tarea de fortalecer y apoyar el sistema multilateral de comercio seguirá teniendo prioridad. El Brasil seguirá desempeñado un papel activo en la OMC y contribuirá a la reforma urgente de la Organización, encaminada a recuperar su enfoque inicial en favor de la apertura del comercio y las economías de mercado, sin descuidar las cuestiones pendientes desde hace tiempo, como la agricultura. En ese contexto, el Brasil ha propuesto que las Conferencias Ministeriales de la OMC se celebren con carácter anual, lo que contribuiría a fortalecer el compromiso de los Miembros con la Organización y crearía espacio para celebrar los tan necesarios debates basados en hechos sobre cuestiones apremiantes y estructurales relacionadas con el comercio internacional. Dada la diversificación de sus estructuras de comercio y producción, el Brasil tiene sumo interés en un sistema multilateral de comercio que pueda constituir la base de la expansión del comercio internacional de manera no discriminatoria. En ese sentido, el Brasil seguirá participando activamente en las negociaciones multilaterales y plurilaterales.

5.8. El Brasil también seguirá apoyando firmemente al MERCOSUR, la integración regional —tal como dispone su Constitución— y el fortalecimiento y la promoción de nuevos acuerdos comerciales bilaterales y regionales para fomentar la cooperación, el desarrollo sostenible y la obtención de resultados mutuamente beneficiosos. Por último, la adhesión futura del Brasil a la OCDE tendrá repercusiones importantes en las perspectivas internacionales y comerciales del país, además de reforzar y profundizar las reformas estructurales.

---